

Sesión 17ª, en jueves 29 de julio de 1954

Especial

(De 11 a 18)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	1049
II. APERTURA DE LA SESION	1049
III. TRAMITACION DE ACTAS	1049
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1049
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que modifica el régimen tributario. (Se aprueba en general)	1050

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 15ª, en 27 de julio de 1954	1121
---	------

	Pág.
DOCUMENTOS:	
1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a elementos destinados a la provincia de Chiloé	1129
2.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto que concede amnistía a don Andrés Alegría Soto	1129
3.—Proyecto que modifica el régimen tributario. (Anexos del discurso del señor Poklepovic, que se incorporan al Diario de Sesiones por acuerdo de la Sala)	1130

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —Larrain, Jaime |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Lavandero, Jorge |
| —Alessandri, Eduardo | —Marín, Raúl |
| —Alessandri, Fernando | —Martínez, Carlos A. |
| —Amunátegui, Gregorio | —Martones, Humberto |
| —Bellolio, Blas | —Moore, Eduardo |
| —Bossay, Luis | —Mora, Marcial |
| —Bulnes S., Francisco | —Pedregal, Alberto del |
| —Cerde, Alfredo | —Pereira, Julio |
| —Coloma, Juan Antonio | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Correa, Ulises | —Poklepovic, Pedro |
| —Curti, Enrique | —Prieto, Joaquín |
| —Faivovich, Angel | —Quinteros, Luis |
| —Figuroa, Hernán | —Rettig, Raúl |
| —Frei, Eduardo | —Rivera, Gustavo |
| —García, José | —Rodríguez, Aniceto |
| —González M., Exequiel | —Torres, Isaura |
| —González, Eugenio | —Videla, Hernán |
| —Izquierdo, Guillermo | —Videla, Manuel |

Concurrió, además, el Ministro de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica y, de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 11.15, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 15ª, en 27 de julio, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 16ª, en 28 de julio,

queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley que libera de derechos de internación a materiales y elementos destinados a embarcaciones de no más de 2.000 toneladas, cuyo puerto de matrícula esté situado en la provincia de Chiloé. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Uno de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, con el que comunica que ha designado Presidente, durante la ausencia del Honorable Senador señor Salvador Allende, al Honorable Senador señor Luis Quinteros Tricot.

—Se manda archivar.

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en la amnistía, rechazada por la Honorable Cámara de Diputados, que beneficia a don Andrés Alegría Soto. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Queda para tabla.

Solicitud

Una de don Rodolfo Corona Devia, en que solicita copia autorizada de los documentos que indica.

—Se accede a lo solicitado.

Indicación

El señor Senador Aguirre Doolan formula indicación para reabrir debate sobre el proyecto de ley, despachado por el Senado con fecha 20 del actual, que beneficia a don Quintín Barrientos Villalobos.

—*Queda para ser votada la reapertura en la primera sesión secreta que celebre el Senado.*

REFORMA TRIBUTARIA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Poklepovic.

El señor POKLEPOVIC.—Señor Presidente:

Aunque aparentemente el proyecto de ley sobre reforma tributaria, en que nos corresponde ocuparnos, se limita a crear mayores recursos fiscales y a racionalizar el sistema de "control" y percepción de impuestos, es imposible desconocer que forma parte de un plan orgánico para resolver el problema financiero y económico del Estado, y, por lo tanto, es inseparable del conjunto de medidas que el Gobierno se propone adoptar para saldar sus déficit y combatir la inflación.

Por consiguiente, sería un error de ley sobre reforma tributaria, en que como una iniciativa aislada y desconocer las incidencias que está llamada a tener en la economía del País. De manera que un estudio sincero de la situación, nos obliga a relacionarla con la política general que el señor Ministro de Hacienda ha descrito y propuesto en su reciente exposición ante la Cámara de Diputados.

Según explicaba el señor Ministro, en el documento citado, "nuestro desequilibrio económico obedece, en el fondo, a las permanentes dificultades de nuestro intercambio exterior y a la lentitud de nuestro proceso interno de capitalización y desarrollo. Este diagnóstico, que nadie podría dejar de confirmar, no pasa, en la exposición ministerial, de una simple enunciación del problema, sin entrar a concretar las medidas que deberían implan-

tarse para estimular nuestras exportaciones básicas y para crear condiciones internas de ahorro y de atracción de capitales foráneos, que permitan aumentar nuestra producción y libertarnos de las oscilaciones de la demanda y de los precios en los mercados exteriores.

Como estímulo de la inflación, se enumeran en forma destacada los siguientes: a) desequilibrio crónico y progresivo del financiamiento fiscal que, a su vez, genera una expansión exagerada de los medios de pago; b) régimen de cambio artificial y anárquico; c) carencia de una política de estímulo a las industrias extractivas; d) desarrollo inorgánico de los diversos rubros de la producción; e) exceso de gastos administrativos y de previsión con relación a la capacidad económica del País; f) política de precios y "controles" inadecuados, que desvían la producción hacia rubros innecesarios con perjuicio de los fundamentales, y g) regulación de las remuneraciones en forma de mayores gravámenes a la producción, sin beneficio efectivo para los sectores interesados.

La simple enumeración de los factores indicados demuestra que, a juicio del propio señor Ministro, como al de todos los que han analizado sinceramente este problema, la crisis económica del País se debe exclusivamente a la falta de estímulo a la producción, al exceso de los gastos que sobre ella recaen y, por último, a la carga exagerada que representan para la economía nacional los altos niveles a que alcanzan los egresos del llamado sector público. En otras palabras, ellos ponen en evidencia que la responsabilidad de lo que acontece incumbe exclusivamente al Estado, puesto que los frenos que coartan el desarrollo de las actividades productoras, la absurda política de precios, cambios y remuneraciones existentes y la exigencia de gastos cada vez mayores en dicho sector público, emanan de medidas y actos gubernativos que no está en la mano del sector privado modificar, y que, además, han sido objeto de constantes ad-

vertencias y representaciones por parte de éste.

El 3 de agosto del año 1953, el actual Ministro de Economía, don Jorge Silva Guerra, decía, al respecto, ante la Asamblea General de Socios de la Cámara Central de Comercio de Chile, las siguientes palabras: "Es la intervención estatal la que ha provocado la gran inflación que el país soporta. Es ella la que ha aumentado los gastos desorbitados del sector público, impedido la formación de capitales internos y la venida de capitales foráneos. Es ella la que ha constituido un cerco de hierro en torno a la producción y al trabajo, impidiéndoles desenvolver sus iniciativas. Es también la intervención estatal la que ha dislocado la economía, convirtiendo al país, como señalara S. E., de la Nación sobria y esforzada que antes era, en la colectividad dilapidadora y sin energías que es hoy".

Por consiguiente, la primera pregunta que surge espontánea, al comprobar nuestro desequilibrio económico, descrito por los propios Ministros de Hacienda y Economía, es si creen posible corregir la situación presupuestaria, que es efecto de esa política, contener el flujo incontenible de los gastos públicos y, en fin, crear condiciones sanas y normales de desarrollo del País, sin ir de inmediato al fondo de la cuestión y rectificar de raíz las bases y orientaciones de la política gubernativa. Dicho de otro modo, si es posible evitar la caída cada vez más acelerada por la pendiente de la inflación, sin poner fin a la política intervencionista y de absorción de las actividades particulares que el Estado ha venido siguiendo, y que es la causa de la crisis desastrosa que ahora se intenta corregir.

Desgraciadamente, lo que nos propone el señor Ministro en su actual proyecto, es lisa y llanamente el aumento de los tributos para financiar mayores gastos, olvidando que esta medida es absolutamente ineficaz y perjudicial si conjuntamente con ella no se toman todas las de-

más que son imprescindibles para disminuir los gastos públicos y estimular la capitalización del sector privado. De otro modo, lejos de restablecer el equilibrio económico destruido y que el propio señor Ministro de Hacienda nos ha descrito, sólo se agravará la situación del País y se ahondará en términos extremos este desequilibrio, que es, en síntesis, el problema de la inflación.

El proyecto materia del debate tiene por objeto dotar al Fisco de nuevos ingresos para saldar el déficit del Presupuesto en curso. La idea central que lo inspira consiste en imponer mayores gravámenes a las economías particulares, ya de suyo gravadas por la tributación existente e imposibilitadas para expandir su acción por la falta de capitales, la competencia fiscal en rubros rivales y la falta de una libertad mínima que les permita obtener recursos con que solventar sus gastos y atender a sus necesidades inmediatas. Las cifras expuestas por el señor Ministro demuestran que el Presupuesto del presente año arroja, en la actualidad, un déficit a la vista de más de \$ 25.000.000.000.

Este déficit proviene de que dicho Presupuesto, aprobado primitivamente por cerca de \$ 63.000.000.000, partió con un déficit de más de \$ 5.000.000.000, que el Gobierno se comprometió solemnemente a financiar con una reducción igual de los gastos fijos. Dicha promesa no se cumplió, y, en cambio, se han presentado iniciativas del Ejecutivo por nuevos gastos ascendentes a cerca de \$ 19.000.000.000. Ambas cantidades, más \$ 1.000.000.000 que dejaron de percibirse por disminución de las entradas del cobre, cifra que la Comisión de Hacienda del Senado, con nuevos antecedentes, ha reducido a \$ 600.000.000, elevan el déficit antes referido a cerca de \$ 25.000.000.000. Obvio es decir que en estas cifras no se consideran el déficit de arrastre de años anteriores, que elevaría esta cantidad a cerca de \$ 45.000.000.000, déficit que repre-

sentaría más del 55% del total del Presupuesto de la Nación en el presente año.

Para hacer frente al solo déficit del Presupuesto del presente año, el Ministro ha elaborado un plan de emergencia, que consiste en reducir los mayores gastos propuestos en \$ 6.560.000.000 y en cubrir la diferencia de los \$ 18.636.000.000 restantes consolidando la deuda del Fisco en el Banco Central por 7.550.000.000 y estableciendo contribuciones que se espera rendirán en este semestre aproximadamente \$ 10.700.000.000 más.

Mediante tal procedimiento, el presupuesto indicado, cuyo cálculo de gastos se estimó primitivamente en alrededor de \$ 63.000.000.000, pasará a ser efectivamente de, más o menos, \$ 81.000.000.000, lo que lo elevará, con relación al de 1953, que fué de \$ 54.000.000.000, en más de un 50%.

El efecto económico de este aumento de los gastos públicos no lo describiré con mis propios conceptos. Me limitaré, para ello, a reproducir las palabras del señor Ministro en su ya citada exposición a la Cámara de Diputados: "El solo hecho, dijo en esa ocasión, de que los gastos públicos alcancen en 1954 a \$ 87.147.000.000 (o sea, antes de reducir los gastos propuestos en los \$ 6.500.000.000 ahora decididos), representa un serio impacto inflacionista. El gasto fiscal en 1953 alcanzó a un total de \$ 54.125.000.000, que representa el 17% del producto nacional bruto calculado por el Instituto de Economía de la Universidad de Chile, porcentaje que ha permanecido, más o menos, constante desde 1948 en adelante. Si se parte de la base de que la situación estructural de la economía chilena no ha variado, es decir, que el fisco seguirá absorbiendo este 17% del producto nacional bruto, el volumen de gastos proyectado para este año deberá hacer crecer dicho producto aproximadamente en un 60%. Ahora bien, como se sabe que el crecimiento real de dicho producto es inferior al 4% anual, resulta evidente que no menos del 56% del alza del producto se debería a un aumen-

to de precios originados exclusivamente en el crecimiento de los gastos públicos".

Como no hay ninguna posibilidad de que el Fisco consiga aumentar, en los 5 meses que quedan, su participación en dicho producto nacional bruto, este 56%, aunque lo reduzcamos en la misma proporción en que el Fisco renunciará a incrementar sus gastos, o sea, en los \$ 6.500.000.000 antes referidos, tendrá inevitablemente que traducirse en un aumento automático de la inflación, que, por este solo factor, no podrá ser menor de un 50%. Es decir, no sólo no tendremos nuevos capitales ni recursos efectivos para elevar nuestra producción, sino que desvalorizaremos en la mitad lo que hoy tenemos.

A ello hay que agregar, todavía, los demás factores de inflación que seguirán jugando, pues nada efectivo se ha hecho para suprimirlos, salvo enunciarlos en una programación teórica para lo futuro. Dichos factores son los cambios artificiales para las exportaciones, que restan a nuestra producción un alto porcentaje de sus precios en favor del Fisco, el cual los destina a incrementar el poder de consumo; el mantenimiento de los "controles" de precios y demás medidas que desvían la producción hacia rubros innecesarios; la subsistencia del exceso de gastos administrativos, de cargas de previsión, y los aumentos de remuneraciones que no benefician a los interesados, y, en cambio, se convierten en egresos para las empresas productoras.

En síntesis, las medidas concretas que el Gobierno nos propone significan un franco y veloz estímulo a la inflación, sin sacrificio alguno del sector público y con graves y peligrosísimas exigencias para los sectores privados, que tendrán que responder con alzas de precios, disminución de sus actividades y estancamiento aun mayor de las únicas labores que sustentan el trabajo y la vida del País.

El proyecto de reforma tributaria que discute en estos momentos el Senado, reducido a sus términos más generales, con-

siste en las siguientes medidas: a) modificación del sistema impositivo de la agricultura y aumento de su tributación, b) reavalúo de los bienes raíces y aumento de las tasas respectivas, c) recargo al impuesto de 3ª, 4ª y 6ª categorías, complementaria, adicional y utilidades excesivas, d) impuesto a las compraventas y transferencias de bienes muebles corporales, e) aumento del impuesto que pagan los Bancos sobre los intereses que perciben, f) impuesto personal a los importadores, g) recargo a la Ley de Timbres y Estampillas, h) impuesto a los valores de las patentes de los automóviles. i) recargo a los impuestos a los vinos. Además, se consiguan medidas directas e indirectas para la mejor percepción de los tributos y evitar que sean evadidos.

Todas las reformas anteriores deberán rendir, según el informe de la Comisión de Hacienda, la suma de \$ 10.690.000.000 en los 4 meses de vigencia que tendría la ley en el presente año.

Los impuestos expresados gravarán, en el hecho, a las actividades productoras, y, además, incidirán en el proceso inflacionista y afectarán a la diferencia de los valores de los bienes, no porque haya efectivamente una ganancia o beneficio para sus dueños o adquirentes, sino porque surtirá efecto la desvalorización monetaria, que altera la base de comparación de aquéllos. En consecuencia, el Fisco impondrá un tributo a los efectos de su propia política y convertirá la pérdida de valor de los bienes económicos en fuente de entrada.

Sorprende que el señor Ministro de Hacienda, que ha definido con tanta claridad los síntomas y las causas de nuestro desequilibrio económico, pueda tomar medidas como éstas, de un aumento tan acentuado de los tributos. Si la inflación, como él mismo nos ha dicho, se debe a que el País no capitaliza lo necesario y, por lo tanto, no puede desarrollarse en forma normal, es incuestionable que una mayor tributación, en la acelerada proporción que

hemos visto, agravará este cuadro y retirará de la producción capitales y recursos que son indispensables para su subsistencia. Esta medida se tomará precisamente en los momentos en que, por el estímulo que recibirá la inflación, los costos de producción y gastos de las empresas deberán sufrir un inevitable incremento, lo que hará mucho más sensible y peligrosa la falta de las disponibilidades absorbidas por los tributos. Como si esto fuera poco, el crédito ha sido restringido al sector privado en beneficio del sector público, lo que privará al primero de la única puerta de escape que tenía para hacer frente al alza violenta de los gastos referidos.

Sería imposible analizar, en el espacio tan reducido de este debate, todos y cada uno de los efectos que está llamado a tener este aumento de los tributos. Sin embargo, hay un concepto que no quiero dejar de subrayar, porque advierto que él no ha sido tenido en cuenta por el señor Ministro, en la exposición ante la Cámara de Diputados que tantas veces he mencionado. En aquella oportunidad, expresó el señor Ministro que el nivel de los ingresos fiscales era insuficiente ante los propósitos de gastos del Fisco y añadió que la naturaleza de dichos ingresos se caracterizaba por el predominio abrumador de los impuestos indirectos y regresivos, lo cual constituía un estímulo a la inflación. Por esta circunstancia, añadió, resultaba frustrada la política del Estado, de redistribuir las rentas para obtener una mayor justicia social.

El señor Ministro ha incurrido en un error, y, además, en una contradicción.

Yo estoy de acuerdo con el señor Ministro en que hay exceso de impuestos indirectos y que éstos pesan sobre el consumo y son un factor de alza del costo de la vida. Pero al coincidir con él, extendiendo esta crítica también a los impuestos directos, pues, como voy a demostrar, Chile es el país que tiene una de las tributaciones más altas del mundo.

La contradicción consiste, además, en

que el proyecto que tratamos, agravado por las últimas indicaciones hechas por el señor Ministro en la Comisión de Hacienda, consigna aumentos considerables de los impuestos indirectos. Cito, tan sólo, por vía de ejemplo, el impuesto a las compraventa y transferencias de bienes corporales muebles, que incidirá por lo menos 3 veces en un mismo artículo, o sea, al venderlo el productor al mayorista, el mayorista al minorista y este último al consumidor. Dicho impuesto tiene, además, el agravante de que marcha paralelo a la inflación, pues recarga en cada transacción los precios de la mercadería aumentándolos por este solo concepto en progresión geométrica.

Acabo de manifestar que nuestro país registra una de las tributaciones más altas del mundo, y quiero demostrarlo en forma inamovible. Para este objeto, he estudiado las tasas de tributación de los siguientes países: Gran Bretaña, Francia, Italia, Estados Unidos de Norteamérica y Argentina.

Al escoger como término de comparación los países citados, lo he hecho eligiendo en Sudamérica a la nación más caracterizada por su intervencionismo estatal y por su tendencia socialista; en Europa, a las naciones que soportaron la mayor destrucción durante la pasada guerra, y en América del Norte, al país que hizo el esfuerzo bélico de más alto costo y, en seguida, ha continuado soportando los gastos de reconstrucción de las naciones occidentales afectadas por el último conflicto.

En el propósito de hacer una comparación objetiva y de absoluta honradez, he tomado para las conversiones a monedas extranjeras los tipos de cambio más favorables a nuestro país, buscando un término medio entre el tipo llamado libre bancario, reconocidamente ficticio, y el libre viajero, en el cual se reflejan los efectos de la desconfianza y la inflación. Así, por ejemplo, he adoptado una paridad de \$ 600 por libra esterlina para Gran Bre-

taña, de \$ 200 por dólar para Estados Unidos de Norteamérica, de \$ 1 por franco, de \$ 0,50 por lira, y de \$ 10 por nacional; al mismo tiempo, me he preocupado de comparar escalas de renta que guarden analogía con remuneraciones similares en nuestro país. Por ejemplo, se me ha informado que la renta mínima de un empleado en Gran Bretaña es de £ 240 al año, o sea, a \$ 600, \$ 144.000, que equivalen prácticamente al sueldo vital; y que el contador de una firma de relativa importancia gana alrededor de £ 1.000 al año, que, a los mismos \$ 600, corresponde a \$ 600.000.

Además, me he preocupado de que estas comparaciones y las bases legales respectivas sean revisadas por una persona de indiscutida competencia en la materia.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Se podría saber quién es esa persona?

El señor POKLEPOVIC.—Los cálculos fueron hechos por el ex Director General de Impuestos Internos, señor Julio Pistelli.

El señor AMUNATEGUI.—¿Hay que deportarlo, entonces....!

El señor RIVERA.—¿Podría indicarse otra persona para que los revise?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—En realidad, es interesante anotar que los cálculos fueron hechos por el señor Julio Pistelli, por ser una de las personas que más conocen nuestro régimen tributario, como, asimismo, el de otros países, y especialista en la materia.

En mi concepto, el señor Pistelli es en el ramo una de las personas de mayor autoridad y honra a nuestro país.

El señor MARIN.—Fuera de su inmensa calidad moral.

El señor POKLEPOVIC.—También es necesario advertir, para la comprensión y valorización cabales de estos cotejos, que tanto Estados Unidos, como los países europeos citados y la propia Argentina, tienen una alta capitalización, de modo que no necesitan, como nosotros, atender en

el mismo grado al estímulo del ahorro y a la formación de capitales con que trabajar sus riquezas.

De este modo, tomando como base una persona casada y con 3 hijos, que es un promedio normal, tenemos que un contribuyente comercial o industrial paga en Chile, en los países europeos y en Estados Unidos de Norteamérica, los siguientes impuestos, comprendidos en ellos los equivalentes a nuestra tercera categoría y al global complementario.

A este respecto, y antes de leer tales cifras, quiero hacer una pequeña aclaración. He oído decir, con mucha insistencia, por personas residentes en el extranjero que allí han pagado impuestos, que, en

realidad, en Estados Unidos de Norteamérica y en Gran Bretaña la tasa de aquéllos es muy superior a la que rige en Chile. Esto se debe principalmente a que en Estados Unidos de Norteamérica y en Gran Bretaña, así como en Francia, el impuesto es personal, es decir, se declara toda la renta; no existe una declaración por categorías, como en Chile, y sobre toda la renta se aplica una tasa, que no es variable, y, después, sobre el exceso, una tasa progresiva. Luego, aparece el contribuyente pagando de golpe la contribución, lo que, naturalmente, la hace aparecer más abultada que en Chile, donde se paga parcialmente: primero por categoría y, después, por complementario.

Impuestos a la Renta Personales

(Casado y, con 3 hijos.—3ª Categ. y Complementario).

Paridad: £ = \$ 600; US\$ = 200; franco = \$ 1; lira = \$ 0,50.

<i>Rentas</i>	<i>Chile</i>		<i>Inglaterra</i>	<i>E. Unidos</i>	<i>Francia</i>	<i>Italia</i>
		+ 20%				
\$ 400.000	19,6%	23,5%	7,8%	0%	3,4%	7,1%
1.000.000	25,3	30,3	21,7	8,8	10,5	15
2.000.000	30,7	36,8	36	18,6	16,2	18,9
3.000.000	33,7	40,3	45,4	25,3	21,1	20,7
4.000.000	36,1	43,3	52,2	31,9	24,4	21,7
5.000.000	37,8	45,4	57,8	37,4	28	22,6
6.000.000	38,9	46,7	62	42	29,3	23,3
10.000.000	41,7	50	74,1	53,3	39,3	25,6
15.000.000	44	52,8		61,6		27,9

El señor QUINTEROS.—Señor Senador, ¿me permite una interrupción?

Me refiero a los porcentajes citados por Su Señoría, correspondientes a Chile, en la renta de \$ 1.000.000.

Dijo Su Señoría que la Comisión había transformado en un aumento de 30% el recargo.

El señor RIVERA.—Del 20% al 30%

El señor QUINTEROS.—En realidad, la Comisión rebajó ese impuesto, porque de lo contrario el porcentaje del 20% para el semestre equivaldría al 40%.

El señor AMUNATEGUI.—Ese fué el espíritu de la Comisión cuando aprobó el proyecto. Era el 20%, en realidad.

El señor QUINTEROS. — Hago esta aclaración, porque, de las palabras del Ho-

norable señor Poklepovic, pareciera desprenderse que la Comisión aumentó ese tributo.

El señor POKLEPOVIC.—¡No, la Comisión lo rebajó! ~

El señor AMUNATEGUI.—El espíritu de la Comisión fué aplicar el 20% para el semestre. En ese entendido voté esa disposición.

El señor POKLEPOVIC.—Yo mantengo el cálculo del 20%, porque el espíritu del Gobierno es aumentarlo en ese porcentaje.

El señor AMUNATEGUI.— ¡Es decir, será un aumento de 200%!

El señor POKLEPOVIC. — Continúo, señor Presidente.

En el cuadro transcrito, he agregado a Chile una segunda columna con el recargo del 20% propuesto por el Gobierno, y que la Comisión de Hacienda fijó en 30% para el semestre.

Del cuadro anterior, se desprenden las siguientes conclusiones: a) las rentas de hasta \$ 400.000 pagan actualmente en nuestro país casi un 20% de impuesto y pasarán a pagar, con el 20% de recargo, 23,5%, en tanto que en Estados Unidos no pagan ningún impuesto, en Francia pagan la 7ª parte y, en Gran Bretaña, la 3ª parte; b) las rentas de \$ 1.000.000 pagan 25,3% en Chile y pasarán a pagar 30,3%, en tanto que en Estados Unidos sólo tributan 8,8%, en Francia, 10,5%, en Gran Bretaña, 21,7% y en Italia 15%; c) las rentas de \$ 2.000.000 pagan en nuestro país 30,7% y pasarán a pagar 36,8%; en Francia, 16,2%; en Estados Unidos, 18,6%; en Italia, 18,9% y, en Gran Bretaña, 36%. En síntesis, hasta \$ 2.000.000 de renta anual, Chile es el país que en el mundo pagará el porcentaje de tributos más alto; sobre esta cifra y hasta \$ 10.000.000, Chile paga la más alta contribución, con la sola excepción de Gran Bretaña. Como la casi totalidad de nuestras rentas no exceden de este límite, tenemos que nuestro país es el que está afecto a la imposición más elevada

del mundo, sólo superada por Inglaterra en las rentas altas.

Comparando nuestra tributación personal con la de Argentina, nos encontramos con las siguientes tasas:

Impuestos a la Renta Personales

(Casado y con 3 hijos.—3ª categ. y complementario).

Paridad: Nacional Arg. 10.

<i>Rentas</i>	<i>Chile</i>	<i>+ 20%</i>	<i>Argentina</i>
\$ 400.000	19,6%	23,5	8,6%
1.000.000	25,3	30,3	17,5
2.000.000	30,7	36,8	23
3.000.000	33,7	40,3	26,8
4.000.000	36,1	43,3	28,1
5.000.000	37,8	45,4	29,3
6.000.000	38,9	46,7	30,4
10.000.000	41,7	50	34,1

Del cuadro transcrito, se desprenden las siguientes conclusiones: a) Una renta de \$ 400.000 paga en Chile el doble que en Argentina, y casi tres veces con el recargo de 20%.

b) De \$ 2.000.000 hasta \$ 10.000.000, con el recargo de 20% el impuesto será más del 50% más alto en Chile que en Argentina.

Debo llamar la atención hacia que, en el cálculo de los impuesto en Chile, no se han tomado en cuenta los impuestos a los beneficios excesivos, ni se han considerado las numerosas exenciones que autorizan las leyes tributarias extranjeras y que no se consideran en las nuestras.

Ruego al señor Presidente que recabe el asentimiento del Senado para que se agreguen a mi discurso, como anexos, las bases de la legislación tributaria extranjera que me han servido de antecedentes para hacer los cálculos comparativos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se hará la inserción solicitada por Su Señoría.

—*Dichos documentos se insertan en los*

Anexos de esta sesión, documento N° 3, pág. 1.130.

El señor POKLEPOVIC.— Las cifras que he citado ponen en evidencia la falacia en que se incurre al sostener que nuestro país tiene tasas de tributación moderadas, y que, en consecuencia, es posible exigir a los contribuyentes una prestación mayor de la que actualmente hacen el Fisco.

Por el contrario, con un criterio económico falto de toda visión, de las necesidades y de la capacidad tributaria del País, se exige, a las empresas, a los particulares y, en general, a todos los que trabajan, un esfuerzo que no tienen energías ni reservas para soportar.

La situación actual del País es la mejor demostración de lo dicho, pues la inflación, el alto porcentaje de dinero en poder del público, la ingente cuota de contribuciones morosas y la evasión tributaria son una prueba evidente de que los impuestos exceden el margen de posibilidades de los contribuyentes del País en general.

Aumentarlos todavía más equivale a precipitar el derrumbe económico, pues no sólo significa retirar esos recursos de los capitales de las empresas y de los ingresos que los particulares necesitan para su subsistencia, sino que, además, implica traspasar esos dineros al Estado, para la mantención de un mecanismo interventor, competitivo y absorbente de la actividad particular, que frena cada día más el desarrollo de la producción y alimenta el poder comprador desproporcionado de que se nutren las alzas de precios y la desvalorización monetaria.

Los efectos de estos gravámenes exorbitantes cobran mayor gravedad si se considera, como lo ha reconocido el señor Ministro en su exposición, que la capitalización anual de la Nación no alcanza siquiera al 4%.

En una obra reciente de Raymond Laherrere, ha demostrado este autor que los capitales nuevos necesarios para incrementar en 4% al año la renta nacional

chilena, tasa que apenas es suficiente para aumentar en un 60% la renta por cabeza en 20 años, habida consideración del aumento de la población, no pueden ser inferiores al 20 por ciento de la renta nacional, que se calcula en alrededor de \$ 3.000.000.000.000, o sea, se requiere una inversión anual de \$ 60.000.000.000, suma que jamás podrá invertir la Corporación de Fomento y que sólo podríamos conseguir mediante una política de capitalización del sector particular, o atrayendo capitales foráneos.

La conclusión que de estos hechos se desprende es clara e irrefutable. No hay justificación alguna en pedir al País, a las fuentes productoras y a los contribuyentes, que continúen financiando a este especie de dios Moloch, que los devora con las mismas armas que ellos le dan para que se mantenga y siga desarrollándose.

Si el Estado no rectifica sustancialmente su política económica, esto es, si no cambia su orientación y abandona sus pretensiones de ser productor en el acero y el petróleo, comerciante en I. N. A. C. O., capitalista por intermedio de la Corporación de Fomento, constructor de aviones en la FANAERO., bonificador de importaciones y de servicios públicos, como los Ferrocarriles del Estado y los Transportes Colectivos, revisor de todos los costos y regulador omnímodo de los precios, dispensador de los beneficios de previsión, que no tiene cómo sufragar, en otras palabras, si no renuncia a ser el director único y totalitario de la economía del País, la falencia fiscal no tendrá nunca remedio.

Por el contrario, la situación irá agravándose cada vez más, y el único desenlace posible será la total quiebra de la economía, por la presión que sobre ella ejercen las exigencias estatales. Pues, si seguimos por este camino, no solamente nos encontraremos con que, en el curso del mismo año, el Presupuesto fiscal saltará de \$ 63.000.000.000 a \$ 82.000 millones y de un año a otro aumentará en 50 por ciento, sino que llegará el momento

en que no habrá recursos suficientes, en ningún sector de la economía, para costear los gastos del Estado.

¿Puede alguien asegurarnos a cuánto ascenderá el Presupuesto fiscal para 1955, que en mes y medio más debe presentarnos el Gobierno; de dónde se obtendrán \$ recursos para financiarlo, y, por fin, cuál será el déficit que registrará a los seis meses de aprobado, o al término del ejercicio?

El señor Ministro nos anuncia economías en algunos rubros de gastos, sin tocar la estructura administrativa que los produce. Ellas sólo han podido alcanzar, nominalmente, a una simple disminución de los mayores gastos propuestos, que en total es apenas del orden del 10% del Presupuesto aprobado para el año 1954, y menos del 9% de lo que resultará efectivamente gastado en este año.

Todavía más, esas economías son meramente aparentes, pues, al mismo tiempo que ellas se anunciaban, se aprobaban, en éste mismo proyecto, indicaciones del Ministro que aumentan la planta de la Dirección de Impuestos Internos, de la Tesorería, con otros nuevos gastos que suman más de \$ 645.000.000. No discuto la conveniencia o necesidad de dichas indicaciones; sólo me limito a señalar que dicho mayor gasto excede del presupuesto total del Ministerio de Relaciones Exteriores, o sea, supera los \$ 570.000.000. Por consiguiente, todas las economías que el Gobierno haya hecho en este Ministerio, o pueda hacer en lo futuro, quedan anuladas con sólo autorizarse los mayores gastos mencionados.

Estimo, señor Presidente, que este ejemplo demuestra el engaño en que se incurre al anunciar economías en algunos servicios del Estado, mientras no se llegue a la reestructuración general de nuestra Administración Pública, para encuadrarla dentro de las funciones propias de todo Estado.

Señor Presidente, he creído de mi deber plantear sinceramente estos hechos en

el presente debate, pues sería cerrar puerilmente los ojos ante la realidad, creer que una agravación de los tributos, destinada a mantener la maquinaria estatal e intervencionista en toda su plenitud, vendría a remediar la crisis económica por que atravesamos y que está llegando rápidamente a un catastrófico desenlace. Exigir a la producción que traspase mayores recursos al Estado, cuando la inflación se debe a que la primera no tiene suficientes capitales ni ingresos para mantener sus actuales niveles, es como pedirle a un enfermo de anemia aguda que done sangre para inyectársela a un apoplético. El final sería que morirían ambos.

Yo aprecio con la mejor voluntad el esfuerzo que realiza el señor Ministro de Hacienda, y me hago cargo de su inquietud al ver que la caja fiscal carece de medios para pagar sus obligaciones, que el Presupuesto revela un desfinanciamiento considerable. Nada desearía más que prestarle mi apoyo, pues creo que es obligación de todo patriota, y en especial de un Parlamentario, cooperar a cualquier sacrificio que beneficie y salve al País.

Pero considero, también, que su tratamiento es equivocado, y que la implantación de mayores impuestos, cuando ya los que hay son excesivos, no puede ser aceptada, a menos que, simultáneamente, vaya acompañada de medidas drásticas y urgentes sobre disminución de los gastos públicos. Cuando un vehículo de carga lleva más peso que el que puede soportar, no es manera de sacarlo del atasco el llenar con más bencina su estanque. Lo que debe hacerse es quitarle peso hasta que pueda reiniciar su marcha.

Si el señor Ministro quiere salvar al País, y no sólo financiar ilusoria e imaginariamente el Presupuesto por los 4 meses que faltan, lo que le corresponde es reducir sin demora y en forma enérgica los gastos que no se justifican; liquidar organismos innecesarios y perjudiciales como INACO; vender los valores que la Corporación de Fomento tiene invertidos en empresas privadas; vender las propie-

dades agrícolas de la Beneficencia, para que se incorporen al sector privado y rindan los beneficios e impuestos correspondientes; rectificar la absurda política de precios y cambios internacionales, y suprimir entidades que no tienen razón de ser. Verá, entonces, como la mayor parte de estos tributos resultan superfluos. Y esas medidas no necesitan muchas semanas para ser adoptadas, pues están al alcance del Ejecutivo. Basta un decreto suyo para que se pongan en práctica.

Porque no quiero acelerar la ruina del País y creo que ella sólo puede evitarse desmontando la artificiosa y dañina maquinaria intervencionista del Estado; porque creo que los contribuyentes no pueden pagar los tributos que se les pretende exigir, y que, en cambio, si éstos se aprueban, la presión de los gastos públicos ahogará la actividad que produce y da trabajo a millones de empleados y obreros en el territorio, y mantiene a los propios servidores fiscales; porque, en fin, estoy convencido de que la crisis en que nos hallamos es de origen estatal, y que, en consecuencia, sólo corrigiendo los vicios estatales podrá ser remediada, me siento en el deber de conciencia de declarar que no le daré mi aprobación al proyecto en debate.

He dicho.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Con la venia del señor Presidente, quiero manifestar que, conjuntamente con el Honorable señor Videla Lira, hemos presentado una indicación y deseáramos que se diera cuenta de ella.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Respecto de la indicación de Sus Señorías, que es para publicar un extracto del discurso del Honorable señor Poklepovic en varios diarios del País, debo hacer presente a los señores Senadores que este asunto no puede ser puesto en votación, pues hay un acuerdo del Senado acerca de esta materia. Este acuerdo se refiere a que no se pueden publicar discursos sino en el mismo diario en que se publica la versión extractada oficial. Siem-

pre que se han presentado indicaciones de esta índole, el Senado ha resuelto remitir el asunto en consulta a la Comisión de Policía Interior y Reglamento, y ésta, cada vez, ha ratificado su acuerdo. Más aún, se me pidió que no diera cuenta de estas indicaciones.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Lamento, señor Presidente, que exista este acuerdo, que, naturalmente, debemos respetar. Yo deseaba que el País entero, de Arica a Magallanes, conociera el discurso del Honorable señor Poklepovic para que, de una vez por todas, se supiera que Chile es el país más gravado, y para que, también de una vez por todas, aquellos espíritus simplistas que creen que en Chile no existen contribuciones, se sacaran de la mente esa idea totalmente equivocada. Lamento—repito—que exista este acuerdo, porque es de suma conveniencia que todo el País conozca la tremenda carga tributaria que pesa sobre todos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Por lo demás, ayer se acordó publicar "in extenso" todo el debate a que dé lugar la discusión de este proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Yo formulé indicación en ese sentido.

El señor VIDELA (don Hernán).—Señor Presidente:

"Lo que interesa fundamentalmente al País son los hechos. Y una política que trate de ser efectiva, debe distinguirse por las realizaciones antes que por los enunciados". Estas palabras, pronunciadas por don Jorge Prat al dar comienzo a su exposición en la Cámara —y yo lamento la ausencia del señor Ministro, pues creía que en un debate tan trascendental como éste contaríamos con su presencia en todo momento—, constituyen un certero comentario y la respuesta más adecuada a su propio discurso. Y es indispensable tenerlas presente al debatir el proyecto tributario. Los mayores recursos que se exigen al País deben servir una política po-

sitiva que signifique beneficios para la economía nacional y no sólo sean un arbitrio para saldar el déficit fiscal. La situación económico financiera debe ser afrontada con un criterio de conjunto que abarque los factores presupuestarios, las funciones productoras y las modalidades de nuestro comercio exterior.

Las personas que sucesivamente integran un Gobierno, tienen un nexo de solidaridad indivisible. Los Ministros no concurren al Congreso para exponer teorías personales, ni pueden considerar su cargo como instrumento para utilizar sus ideas particulares, sino que vienen a expresar la política del Ejecutivo y tienen que ejercer sus funciones aplicando los principios en que se basa el régimen a que pertenecen.

Para el señor Prat, no puede ser el Gobierno actual como otro cualquiera, porque a su advenimiento le atribuía capacidad para bajar los precios, para resolver todos los problemas financieros y promover en forma mágica un cambio total, un cambio que, en su totalitarismo, iba a significar una especie de panacea, un modelo y escuela de estadistas.

Al formular su exposición, el señor Ministro de Hacienda ha debido considerar su calidad de componente del régimen, y sus palabras vienen a constituir el más severo enjuiciamiento de éste. Ha tenido razón el señor Prat para negar importancia a los enunciados. Ellos sólo han conseguido fatigar y desencantar a la opinión pública por su abundancia, su vaciedad y absoluta ineficacia. Se han proclamado y repetido muchos enunciados, pero no se han mantenido los principios, como si el Gobierno careciera de ellos.

La actual Administración ha contado con cuatro Ministros de Hacienda. El primero de ellos formuló declaraciones, sobre las ventas de cobre, que no se conformaron a la realidad; y luego solicitó unas facultades extraordinarias que el Ejecutivo no supo ejercer y que tampoco originaron la política de morigeración que se

prometió al obtenerlas: El segundo anunció la fijación de un tipo de cambio único y decretó la más absurda y abundante diversidad de tipos cambiarios. El tercero agravó la situación de nuestra balanza de pagos y llevó al último extremo el nivel de las emisiones inorgánicas. Y el cuarto, el señor Prat, ha perseguido un objetivo inmediato, como es el de financiar los Presupuestos para el resto del año en curso, y se ha limitado a repetir los enunciados de la política financiera que el País requiere y que el Gobierno —nadie sabe por qué razones— no es capaz de poner en práctica.

No sería oportuno ni generoso el confrontar las afirmaciones del señor Prat con las que formularon sus antecesores respecto de las emisiones, el problema del cobre, el comercio exterior y la hipertrofia administrativa. Basta señalar que el actual Ministro ha tenido que confirmar las cifras y los conceptos que muchas veces se dieron a conocer en este recinto para demostrar los errores que el Gobierno viene cometiendo y la forma en que está agravando el actual proceso inflacionista. A través de estas cifras, los hechos se perfilan de modo inconfundible y no pueden ser refutados. Por eso, la exposición del señor Prat no arroja sobre las administraciones anteriores, sino que descarga sobre la actual, el peso de la responsabilidad de la crisis más grave que haya padecido el País.

El destino, señor Presidente, ha querido que este reconocimiento de la ineficacia gubernativa haya sido formulado por el señor Prat, quien anunciaba que el actual régimen era el único recurso de salvación que le quedaba a la República y le ha impuesto la tarea de venir a solicitar la cooperación de los partidos políticos, al abandonado de una campaña en que se esgrimieron todos los recursos, inclusive los no permitidos, porque no se consideraron dignos de respeto ni los partidos ni las personas.

Durante esa campaña, se pretendía des-

arraigar todos los hábitos nacionales, desplazar a todos los funcionarios, barrer con todo el pasado de la República. Como Ministro de Hacienda, el propio señor Prat ha tenido que pronunciar estas palabras en la Cámara de Diputados: "Nuestra administración es en suma muy poco más que un agregado de organismos dispersos, en el que si se produce el milagro de un mínimo de cohesión y organicidad, es porque todavía se conserva felizmente algo de la tradición de honestidad y trabajo que en el pasado hizo grande a nuestro país". Es decir, Señor Presidente, que a juicio del señor Ministro de Hacienda, lo bueno que resta en la Administración es lo poco que queda del pasado, lo único que el actual régimen no ha podido destruir.

Es lamentable que después de verificar estas confrontaciones y de reconocer la importancia fundamental que revisten los hechos, el señor Ministro no se haya preocupado de proporcionárselos al País y haya incurrido en el mismo error que critica: el de formular enunciados desprovistos de significación real.

Así resulta inexplicable la posición que ha asumido respecto del problema cambiario. En esta materia, el señor Prat ha reconocido los graves daños que la política del Gobierno actual ha ocasionado al País. Sus palabras textuales son las siguientes: "No es fácil tarea describir la situación actual que representa evidentemente una deformación de lo que en un comienzo se concibió como un régimen de cambio único. La fijación del tipo de cambio a \$ 110 para el dólar norteamericano ha traído la desviación de las exportaciones a las monedas blandas, cuyas cotizaciones tienen un premio sobre el dólar norteamericano y ha colocado a un apreciable sector en la categoría de exportaciones marginales. Se ha creado prácticamente un tipo de cambio para cada operación. En esta forma se ha llegado más o menos a diez regímenes diferentes".

El señor Prat se ha hecho cargo de las graves consecuencias que este procedimiento ocasiona al País. Ha tenido que

contradecir fundamentalmente a su antecesor, que, en la sesión celebrada por el Senado el 4 de mayo último, afirmó que "por la dificultad de obtener monedas duras, tendrá que aplicarse tal sistema y seguirá aplicándose en nuestro país en mayor proporción cada vez"; y luego declaró, en nombre del Gobierno, que no se variará por motivo alguno el tipo de cambio de \$ 110 por dólar.

La contradicción entre los puntos de vista sustentados por el señor Prat y los defendidos por el señor Del Pedregal, se hace aún más evidente si se comparan los términos de la exposición formulada por el actual Ministro con las siguientes palabras de su antecesor: "la paridad del peso chileno está mucho más cerca de los \$ 110 por dólar que cualquier otro tipo de cambio que se conozca en el País; y esa paridad debe ser defendida por el Gobierno, debe ser defendida por el Congreso y debe serlo por todo Chile".

Por haber mantenido este criterio, que, en mi concepto, es antagónico con las necesidades y el interés del País, se ha llegado a los extremos que el señor Prat reconoce ahora, puesto que se ha creado, prácticamente, un tipo de cambio para cada operación, y el dólar norteamericano ha quedado subvaluado con respecto a las monedas blandas.

Por otra parte, el señor Ministro de Hacienda ha expresado que: "El desarrollo económico del País a una tasa razonable exige, en las circunstancias actuales y en las que prevalecerán en los próximos años, una distribución racional de las muy escasas disponibilidades de moneda extranjeras que permita satisfacer las necesidades más imprescindibles de bienes de consumo y de materias primas, para destinar los escasos excedentes a la importación de bienes de capital".

Estas declaraciones se producen en circunstancias que contradicen completamente sus términos. Y al comprobar la diversidad de criterio que ha existido entre las declaraciones del señor Del Pedregal y las del señor Prat, me pregunto: ¿cuál de los

dos señores Ministros interpreta la política cambiaria de Su Excelencia el Presidente de la República? ¿El señor Del Pedregal, al afirmar que no debería modificarse la paridad monetaria por motivo alguno, o el señor Prat, al formular las declaraciones que ahora comento? ¿No cree, acaso, el País que ha llegado el momento de saber qué piensa Su Excelencia el Presidente de la República sobre un problema de tanta trascendencia?

La necesidad de una revisión total del régimen cambiario viene a verla el señor Prat muy pocos días después que una destacada personalidad se encontró impedida para aceptar la presidencia del CONDÉCOR, precisamente porque el Gobierno no se disponía a modificar el sistema de cambios.

En la Comisión de Hacienda, expresó el señor Ministro que el fracaso del señor Vinagre se debió a que éste quería imponer una política drástica, mientras que el Ejecutivo es partidario de una política acompasada. La verdad es, señor Presidente, que por ser tan acompasada la acción gubernativa frente al problema cambiario, se ha convertido en una completa inacción y ha perdido todas las características de una política, para convertirse en un engorroso conjunto de disposiciones contradictorias. No se advierten los riesgos de una transformación drástica, porque el problema cambiario viene discutiéndose desde hace muchos años, y se han recordado, hasta la saciedad, los métodos del régimen intermedio que se pueden utilizar para evitar los trastornos y poner fin al desastroso sistema actual.

Y como no hay razones positivas para desechar las medidas que se han propuesto para resolver el problema, se ha llegado a afirmar, señor Presidente, que, durante una discusión en el Consejo de Gabinete, se dió como la razón más poderosa para no tomar una decisión con respecto al problema cambiario, la de que era preferible esperar la llegada de la primavera. A mí no me extraña tal concepto, porque, hace sólo dos días, un Ministro de Esta-

do dijo que no se preocuparan tanto del problema de la leche, porque cuando ella se acabara, se terminaría el problema.

El señor MARTONES.—¡Ese fué un chiste! Hay que tener sentido del humor.

El señor VIDELA (don Hernán).—Con porfiada insistencia, he debido referirme a la gravedad de nuestra situación cambiaria y a los daños que está ocasionando a nuestro comercio exterior.

Mi reiterada insistencia sirvió para dar a conocer al Senado el informe que, por la unanimidad y con la firma de quien es actualmente Ministro de Educación, el Consejo Nacional de Comercio Exterior creyó del caso entregar a la consideración del Gobierno, para manifestarle que era lesiva la actual política cambiaria y que estaba perturbando los intereses de la economía nacional. Ese informe fué conocido por el Senado en la sesión del 3 de junio y, según entiendo, llegó a manos del Ejecutivo a fines del mes de abril. O sea, ya ha transcurrido un tiempo más o menos prudencial para que el Gobierno se hubiera decidido tomar una resolución sobre tan importante materia. Pero nada se ha hecho hasta ahora. Y ha quedado de manifiesto la absurda situación que existe en nuestro régimen cambiario, con lo que sucedió a un distinguido representante de Chile en una de las últimas sesiones plenarias del Consejo Interamericano del Comercio y de la Producción. En uno de los Comités de esa asamblea, que debía tratar el problema cambiario, el delegado de Chile creyó del caso exponer los inconvenientes que se presentaban en algunos países por la disparidad de sus tasas de cambio, pero tuvo buen cuidado de ocultar el nombre del país, o sea, de Chile, en que esto sucedía. La incredulidad con que fueron recibidas sus palabras, permitió al Presidente del Comité interrumpirle y decirle: "Señor delegado, ¿no cree usted que es mejor referirse a hechos concretos y no a cosas inconcebibles?". Así se estima en el extranjero lo absurdo de la situación cambiaria existente en nuestro país.

Tampoco resulta explicable que el señor Ministro de Hacienda declare que es necesario hacer una distribución racional de nuestras escasas divisas, cuando ni siquiera se han adoptado las medidas necesarias para reducir razonablemente el enorme volumen de moneda extranjera, que consume el sector gubernativo.

He tenido oportunidad de demostrar, en mis anteriores observaciones, que los compromisos del sector público, después de hechas las rebajas del presupuesto que se vió en la necesidad de introducir el CONDECOR, ascienden a 107 millones de dólares norteamericanos y a un equivalente de 31 millones de dólares en otras monedas. Esto significa un total de 138 millones, que representa más del 50% de las disponibilidades de cambio que se tendrán en 1954. En la sesión de ayer, mi estimado amigo el Honorable señor Prieto se refirió a los compromisos del Estado que figuran en los Presupuestos de la Nación; pero mis cifras abarcan todos los compromisos que tiene el Estado y que están incluidos en el Presupuesto de Divisas.

No hay duda alguna de que deben distribuirse racionalmente los fondos en moneda extranjera, para aumentar, en lo posible, la importación de bienes de capital; pero lo inmediato, lo que no admite espera, es introducir en los gastos del sector público economías proporcionales a la merma que ha experimentado nuestra producción de divisas.

La escasez de moneda extranjera ha provocado una grave situación a los productores y al comercio; pero ella parece no existir para el sector público, que continúa consumiendo un enorme porcentaje de divisas, sin realizar esos "sacrificios compartidos" que el señor Ministro de Hacienda invoca como necesarios al solicitar nuevos y mayores tributos.

En cuanto al problema central, constituido por las paridades artificiales, me limito a citar las palabras del actual Ministro de Economía, quien, hace muy pocos meses, expresó textualmente: "La Cá-

mara Central de Comercio, en un acabado estudio sobre el régimen de cambios, había demostrado ya al Gobierno que el requisito previo, indispensable, para normalizar la economía nacional, era implantar el cambio único y libre, con importación libre. Probó, también, en forma irrefutable que esa modificación no traería alteraciones sensibles en el costo de la vida, si los cuantiosos recursos de que el Estado iba a disponer al liquidar sus divisas a mayor precio, los devolvía a los consumidores, rebajando impuestos a la producción nacional de artículos de primera necesidad. Ello habría estimulado el consumo de artículos internos, reduciendo el de los importados, lo que es doblemente ventajoso para el país".

La situación actual fué luego analizada por el señor Silva Guerra en los siguientes términos: "El régimen de previas seguirá dificultando las operaciones y exigirá pérdidas de tiempo, gastos inútiles y sacrificios de oportunidades que han imposibilitado la normalización de nuestros intercambios y son causa del déficit de nuestra balanza de pagos. Pres-tándose a favoritismos indebidos, no permitirán tampoco desterrar las inmoralidades y corruptelas que en todas partes las acompañan".

Y todos estos males, enunciados por el actual Ministro de Economía, han sido subrayados al saberse que INACO pretendía obligar a los importadores a utilizar sus líneas de crédito y sus propios recursos, sin permitirles vender libremente más del 20% de sus importaciones. El 80% restante, quedaría entregado al manejo e intervención de INACO. Afortunadamente, esa proposición inadmisible encontró la tenaz resistencia de los importadores, que, naturalmente, no pueden aceptar que una institución estatal que sólo sirve para el timbraje de las previas, les arrebatase sus negocios y la dirección de sus actividades. Sólo así pudo lograrse que a INACO se destinara el 10% del producto obtenido con el esfuerzo particular

El caso del Perú, al que me he referido

en diversas oportunidades, confirma plenamente las ventajas de un régimen de razonable libertad de cambios. En las notas cambiadas por el Gobierno de ese país con el Fondo Monetario Internacional, en febrero del presente año, constan los siguientes hechos: 1) que la producción ha aumentado y han aumentado también las exportaciones; 2) que, no obstante, los ingresos han disminuído, por la baja de los precios en el mercado internacional; 3) que la recuperación promovida por el sistema de cambios ha movido al Gobierno a estudiar la fijación de una paridad; y 4) que el Fondo Monetario Internacional se ha pronunciado en favor de prolongar la situación actual de libertad de cambios, sin establecer un tipo de cambio fijo.

En las comunicaciones a que aludo, se dice textualmente: "El Fondo ve con agrado al propósito de las autoridades de Perú de evitar la reintroducción de restricciones en los pagos y estimula al Perú a continuar las medidas destinadas a lograr este objetivo".

Esta es la opinión del Fondo Monetario Internacional frente a un país que hoy día afronta con éxito su desenvolvimiento económico, mientras en Chile, donde padecemos toda clase de inconvenientes en nuestro sistema económico, se nos tiene fijada una paridad, única y exclusivamente por capricho del actual Gobierno.

Hay otros antecedentes que demuestran en forma por demás elocuente los beneficios que el país vecino está recibiendo del régimen de libertad cambiaria. Las exportaciones de plomo y zinc representan más o menos el 40% de la producción de divisas con que cuenta el Perú, mientras que el cobre significa en Chile un 64% de la moneda extranjera de que disponemos. Los precios del zinc y del plomo han bajado en un 50%; los del cobre chileno han sufrido una disminución del 20% de su valor. Con todo, el Perú se ha recuperado de esas pérdidas y, como he dicho, ha logrado aumentar su producción y acrecentar el volumen de sus exporta-

ciones, porque para ello dispone de la eficaz herramienta que significa la libertad de cambios; mientras que en Chile subsiste la crisis de nuestro comercio exterior, con todas sus consecuencias, precisamente porque se mantiene inalterable un sistema que el actual Ministro de Hacienda considera perjudicial; que el actual Ministro de Economía estimaba indispensable modificar como medida previa para regularizar nuestra situación económica, y que el actual Ministro de Educación, mientras desempeñó la Presidencia de CONDECOR, pidió que fuera sustituido a la mayor brevedad posible.

La inacción del Gobierno respecto de ese problema básico resultará agravada con el proyecto tributario que se encuentra en debate, porque con éste último quedará más sacrificada una economía a la cual el régimen cambiario niega toda posibilidad de desarrollo.

Se nos reclama una ley de recursos para financiar el Presupuesto en lo que reste del año, y ella servirá para frenar de un modo más perentorio el ejercicio de las funciones económicas. Lo que se necesita hacer es, precisamente, lo contrario. Lo que se requiere es estimular, sostener y crear condiciones tonificantes de la producción, para que ésta pueda absorber los excedentes de personal y para que pueda ofrecer oportunidades ventajosas a quienes no encuentran en la actualidad otro horizonte que el de la Administración Pública, ni busca otro incentivo que el de una jubilación prematura.

En su exposición, el señor Ministro de Hacienda ha señalado algunas de las principales características de la crisis. Con su primer proyecto, no hace otra cosa que contribuir a agravarla, porque el aumento de recursos destinados al sector público, va a pesar directamente sobre quienes realizan un trabajo productivo, para beneficiar solamente a las clases pasivas, que sólo representan consumo y que, por efecto de la inflación, ni siquiera pueden disfrutar de una ventaja pro-

porcional al sacrificio que su mantención significa.

Se ha querido advertir cierta analogía entre la exposición del señor Prat y el plan propuesto por don Felipe Herrera. Sin analizar a fondo este aspecto de la cuestión, parecen, sin duda, aplicables al proyecto del actual Ministro, los juicios formulados respecto de aquel plan por la Cámara de Comercio en su Carta Quincenal: "Sin querer pecar de pesimistas, no creemos en el éxito de los arbitrios anti-inflacionistas del plan oficial. Antes al contrario, estimamos que él constituirá un nuevo y poderoso acicate de la inflación".

He dicho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cerda.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Me permite, Honorable colega, con la venia de la Mesa?

¿Cuántos Senadores hay inscritos?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Están inscritos los Honorables señores Quinteros, González (don Eugenio), González Madariaga, Frei y Marín.

El señor AMUNATEGUI.— Como el proyecto debe votarse, en general, a la una, restan sólo treinta minutos. Además, el señor Ministro había anunciado una respuesta, pero creo que ha desistido de ella, puesto que mal puede responder a los oradores si no los escucha.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Lo justo es que, si no van a alcanzar todos los oradores a expresar sus ideas, posterguemos la votación para la tarde.

El señor AMUNATEGUI.— ¿A qué hora suspenderíamos la sesión?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Podría suspenderse la sesión a la una de la tarde y reanudarse a las tres.

El señor TORRES.— Eso es más lógico.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Y a qué hora sesionarán las Comisiones?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si le parece a la Sala, podríamos suspender la sesión a la una, continuarla de tres a cinco de la tarde, y votar a esa hora. Posteriormente podrían sesionar las Comisiones.

El señor AMUNATEGUI.— Las Comisiones tendrían que reunirse en la noche. Sólo para juntar y ordenar las indicaciones se necesita bastante tiempo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El plazo para formular indicaciones vencería siempre a la una de la tarde.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Cómo se conoce que el señor Presidente no es miembro de las Comisiones! ¿Esta noche podrá disfrutar del sueño de los justos...!

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Creo que lo justo es establecer un procedimiento que permita a todos los señores Senadores inscritos expresar su opinión sobre la materia en debate. Por lo demás, el señor Ministro parece tener muy poco interés en el asunto.

El señor IZQUIERDO.— El señor Ministro vendrá en la tarde.

El señor AMUNATEGUI.— Anunció que vendría a contestar las observaciones de los Senadores que hemos hablado.

El señor IZQUIERDO.— ¿No olviden Sus Señorías que también tiene trabajo en el Ministerio!

El señor POKLEPOVIC.— ¿Qué va a contestar, si no nos ha escuchado?

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Lo más importante para el Ministro es estar presente en la Sala en estos momentos. Me extraña mucho que no esté.

El señor MARTONES.— Estuvo ayer. Seguramente, contestará las observaciones formuladas entonces.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Estuvo, pero se retiró antes de que el Honorable señor Prieto terminara su brillante exposición.

El señor IZQUIERDO.— Se retiró porque a las nueve de la noche tenía que estar en el Ministerio para atender asuntos de su despacho.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¡Este problema no tiene ninguna importancia para él...!

El señor IZQUIERDO.— ¡Ya sabe lo que van a decir Sus Señorías...!

El señor LAVANDERO.— El señor Ministro escuchó al Honorable señor Fainovich.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Lo importante para él es estar presente en la Sala.

El señor VIDELA (don Manuel). — ¿Por qué no suspendemos la sesión a la una —como se hace habitualmente en las sesiones ordinarias, que se suspenden a las seis de la tarde— y la continuamos luego a las dos?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el Honorable señor Aguirre Doolan, en orden a que se dé opción a hablar a todos los oradores inscritos.

El señor AMUNATEGUI.— Pero debemos fijar la hora de la votación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Me permito insinuar nuevamente a la Sala el temperamento que antes propuse: suspender la sesión a la una, continuarla de tres a cinco, y votar a esa hora.

El señor MARTINEZ.— A las seis.

El señor AMUNATEGUI.— Votemos a las seis, y la Comisión se reunirá en la noche.

El señor RIVERA.— La Comisión de Gobierno está citada de tres a cuatro, para tratar asuntos de verdadera urgencia. Además, las de Gobierno y Defensa Nacional, unidas, deben sesionar de cuatro a siete para tratar el proyecto de encasillamiento de las Fuerzas Armadas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se podría autorizar a las Comisiones para que, sin perjuicio de que

simultáneamente lo haga el Senado, celebren sus sesiones de esta tarde.

El señor RIVERA.— Siempre que se fije una hora para la votación.

El señor AMUNATEGUI.— Las seis de la tarde.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Continuaríamos la sesión a las tres de la tarde, y la votación se efectuaría a las seis.

El señor AMUNATEGUI.— En ese caso, me permito manifestar, desde luego, que la Comisión de Hacienda queda citada para las diez de la noche. Lo digo en la Sala, en vista de que está citada para las cuatro de la tarde, y a fin de advertir tanto a los señores Senadores que la integran como a los que tengan interés por asistir a la sesión.

El señor CERDA.— ¿Por qué no se cita a la Comisión para las seis y media, ya que se votará a las seis?

El señor AMUNATEGUI.— ¡Si he propuesto las diez de la noche, es porque es más conveniente que así sea!

El señor MARTONES.— En todo caso, hablarían los Senadores inscritos y el señor Ministro de Hacienda.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Habría acuerdo para proceder en la forma propuesta.

Acordado.

Además, quedarían autorizadas las Comisiones para sesionar esta tarde a la hora en que lo haga el Senado.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Cerda.

El señor CERDA.— Señor Presidente: Tenemos ante la consideración y estudio del Honorable Senado, el proyecto de reforma tributaria que tiende principalmente a proporcionar recursos al Ejecutivo, para resolver en parte, y en forma eminentemente transitoria, el déficit del Presupuesto actual, déficit que, según los datos proporcionados, tanto por el señor Ministro de Hacienda como por los

diversos informes de las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, llegará, al 31 de diciembre de este año, a una suma aproximada de 18.636 millones de pesos.

Si bien es cierto que la atención y estudio de la Cámara de Diputados y del Senado se han pedido, principalmente, para el análisis y despacho del proyecto de ley de reforma tributaria en especial, no lo es menos que en esta ocasión se quieren echar las bases de una organización general tributaria y de una adecuada política financiera que dirigirá los rumbos de nuestro país en el futuro.

Sería restarle mérito e importancia a la grave situación económica y financiera por que atravesamos, si se pretendiera resolver sólo transitoriamente un problema que cada día se hace más patente en sus funestas consecuencias y cuyas repercusiones se hacen sentir hondamente en todos los sectores del País.

Creo necesario, en estos momentos, señor Presidente, hacer resaltar, en su justo valor, el hecho de que, en los momentos por que atraviesa la situación económica de la República, no podemos admitir ni propugnar soluciones a medias, que no encararan en toda su amplitud el problema ni proponen medidas que tiendan en definitiva y para el futuro a darle una adecuada enmienda a un problema de tan vastas proporciones. Si sólo nos contentáramos con el despacho del proyecto de ley que en esta ocasión nos ocupa, sentiríamos que traicionamos los más caros intereses del País, ya que estaríamos conjurando y resolviendo en diversa forma los efectos del mal, mas no estaríamos conjurando el mal en sí, cuyas causas es necesario analizar, estudiar y reformar. El informe de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado dice claramente, al referirse al proyecto de ley en estudio, que éste debería ser sólo parte de un conjunto de medidas simultáneas, tendientes a atacar las causas mismas del proceso de inflación. Creemos, por nuestra parte, que lo demás sería arar en el mar y que

lo que ahora consideramos como una solución al mal que nos aqueja, en lo futuro llegaría a ser nuestro principal motivo de lamentación.

De todos los estudios que se han hecho de la situación por que atraviesa el País, se ha llegado a comprobar simplemente un efecto, por demás desastroso, como lo es la creciente inflación que nos apremia y el tremendo déficit presupuestario, que ha llegado a ser un fantasma que nos sale al paso en todo momento. Pero yo pregunto, señor Presidente: ¿dónde está la causa de este creciente mal? ¿En qué forma se conjura, por medio de este proyecto de reforma tributaria, el origen mismo del efecto, cuya existencia se nos hace patente con su feroz acervo de calamidades? Si estas preguntas no nos las hemos hecho, si no pretendemos darle una solución definitiva e integral al problema, estaremos escribiendo en el aire, y el viento de nuestro devenir económico se encargará en corto tiempo de borrar todas nuestras iniciativas, por laudables que nos parezcan en este momento.

Señor Presidente, creo que todos nos hemos formulado estas preguntas; todos sabemos que el mal es más hondo de lo que parece a primera vista. Tanto el Poder Ejecutivo —cuyas soluciones al problema han llegado hasta nosotros por medio de la exposición que el señor Ministro de Hacienda hizo en la Honorable Cámara de Diputados y por medio de sus diversas y efectivas intervenciones, en el estudio del proyecto en la Comisión de Hacienda del Senado— como el Poder Legislativo se han planteado el problema en su verdadero sentido, sin restarle la gravedad que, de por sí, tiene.

Sin embargo, no basta un planteamiento de carácter meramente académico, sino que es necesario disponer los medios y proponer las soluciones que, en diversos aspectos, servirán para lanzar un plan que abarque todas las facetas de la situación que se nos manifiesta como una triste realidad.

Abordar el problema en forma integral

y verdadera es la meta que debemos proponernos, si queremos que la marcha de nuestro país se encamine a un futuro mejor y más satisfactorio.

Medidas transitorias, cuya duración es eminentemente limitada, dada la naturaleza de las mismas, no bastan para extirpar el mal. Todos los sectores del País deben colaborar en este sentido, y, dentro de este orden de cosas, el Ejecutivo debe ayudar al Poder Legislativo, en el esfuerzo común para resolver definitivamente la situación. Una ley no supera el problema; es una sana política, de común apoyo y de común comprensión de los problemas, por medio de un plan orgánicamente previsto y estudiado, la que dará el toque final a esta situación.

Este es el cuadro general que tenemos ante la vista: un mal cuyas consecuencias y efectos comprobamos, y una causa de este mal, cuya solución integral queremos buscar y conjurar.

Frente a esto, señor Presidente, creo de interés para esta Honorable Corporación, entrar a analizar, aunque en forma somera y a base de lo ya manifestado en la Cámara de Diputados por el Ministro de Hacienda y por los Honorables Diputados, las causas mismas del mal que ha traído como consecuencia funesta el desquiciamiento de nuestra política económico-financiera.

En primer término, de la exposición que hizo el señor Ministro en la Cámara de Diputados, inspirada en sanos propósitos de mejorar en forma efectiva y sincera la realidad angustiosa de nuestro estado económico-financiero, se desprende que la responsabilidad que existe para el futuro, en la solución del problema que hemos detallado anteriormente, es conjunta; debemos colaborar todos en la labor que tenemos por delante y aunar todos nuestros esfuerzos en una marcha paralela.

Los Poderes Ejecutivo y Legislativo, dentro de esta común colaboración, deben conocer cuál es el aporte efectivo que le corresponde a cada uno. "Una política que

trate de ser efectiva debe distinguirse por las realizaciones antes que por los enunciados", agrega más adelante. Entra, a continuación, a analizar los problemas que gravitan principalmente sobre nuestro proceso económico, y sostiene que el desequilibrio económico obedece a las dificultades de intercambio exterior y a la lentitud de la capitalización y desarrollo internos. Agrega que el desequilibrio económico se ha acentuado, como consecuencia de una responsabilidad que, desde largos años, comparten los dos Poderes que tienen la dirección superior del Estado: Ejecutivo y Legislativo; y que los estímulos que han agravado el desorden y acelerado el proceso inflacionista, se originan en numerosas disposiciones dictadas en los últimos años. En este sentido, señor Presidente, no creo que pueda hacerse responsable, en general, al Poder Legislativo, ya que las disposiciones a que se refiere el señor Ministro se han obtenido y dictado merced a iniciativas del Ejecutivo, apoyadas y hechas realidad por una mayoría del Parlamento, pero no por el Poder Legislativo. En estas disposiciones de carácter inflacionista, no ha estado expresada la común orientación que informa las decisiones del Legislativo, sino la opinión de ciertos sectores del Parlamento, los cuales, en esas ocasiones, constituían mayoría. Queda totalmente exento de esta responsabilidad el Partido Conservador Unido.

El señor Ministro expresa que las soluciones al grave problema económico-financiero de nuestro país y al proceso cada vez más creciente de inflación, no admiten dilación; y agrega que los estímulos al mal inflacionario se multiplican e intensifican, y que están constituidos, principalmente, por el desequilibrio progresivo y crónico del financiamiento fiscal, por la expansión exagerada de los medios de pago, la implantación de un régimen de cambios artificial y anárquico, el desarrollo inarmónico de las diversas actividades productivas, etc., etc. Estima,

además, que el desfinanciamiento del Presupuesto de la Nación y los defectos estructurales del sistema fiscal, constituyen los principales estímulos al proceso inflacionista; y que el desfinanciamiento se ha ido agravando cada vez más en los últimos años, por lo que el déficit registrado en el año 1950, de 1.751 millones de pesos, o sea, de un 11,2% del total del Presupuesto, ha aumentado progresivamente, de manera que el ejercicio de 1953 cerró con un déficit de 19.589 millones. Agrega que al desfinanciamiento presupuestario, se suman dos defectuosas características estructurales de nuestro sistema fiscal: por una parte, la insensata composición de los gastos públicos, pues la mayor parte de los ingresos se destinan a fines de carácter no productivo, como salarios, sueldos, remuneraciones, jubilaciones, subvenciones, etc., etc., en tal forma que su monto, para el Presupuesto de 1954, alcanza al 82,2% del Presupuesto; y, por otra parte, la composición de los ingresos fiscales, cuyo efecto ha sido el desplazamiento, en el financiamiento público, hacia los tributos que son susceptibles de traslación sobre los precios, con la consiguiente rebaja de los intrasladables.

En lo relativo a la situación fiscal, declara el señor Ministro de Hacienda que la ley 11.498 estableció un Presupuesto de Gastos del orden de los 62.951 millones de pesos, en circunstancias de que, como quedó establecido, los gastos efectivos necesarios para la marcha de la Administración Pública y servicios fiscales y semifiscales, superaban en 5.206 millones de pesos al Presupuesto aprobado para este año. A esto habría que agregarle la suma de 18.990 millones, por concepto de los gastos que significará el encasillamiento de las Fuerzas Armadas, la nueva planta de Investigaciones, el aumento a la Administración Civil, suplemento del ítem de reajuste automático, aporte a la Corporación de Fomento, a los Ferrocarriles y a la Empresa de Transportes Colectivos del Estado. Según esto, se estima que los gastos ascenderían a la suma de

87.147 millones de pesos, de los que habría que deducir 1.000 millones por concepto de la baja del cobre y 6.560 por concepto de rebajas, tanto en los gastos como en los aportes de los diferentes Ministerios.

En consecuencia, de lo anterior, desprende que la ley de suplementos que se solicitará del Congreso Nacional se reducirá, de 25.196 millones de pesos, a 18.636 millones, de manera que el Presupuesto para este año llegaría a la suma de 81.587 millones de pesos.

Frente a las entradas de 61.951 millones de pesos, existiría un gasto de 81.587 millones, lo que dejaría un déficit de más o menos 19.636 millones de pesos.

Según datos proporcionados por el señor Ministro en la Comisión de Hacienda del Senado, habría un saldo de arrastre anterior del orden de los 19.589 millones de pesos, el cual, junto al déficit de 22.236 millones para 1954 y al de la Caja Fiscal de 3.725 millones, haría un total de 45.550 millones de pesos. El señor Prat expresó, en su exposición de la Cámara de Diputados, que la primera meta que se ha propuesto el Ministro de Hacienda es cerrar el ejercicio financiero del presente año con un Presupuesto equilibrado.

De acuerdo con esto, señor Presidente, y porque estimo que éste es el sentir de todos los Honorables Senadores, me pregunto: ¿será suficiente, para conjurar el grave problema presupuestario y la creciente inflación que nos aqueja, la solución única que se la ha propuesto al Congreso, al pedirle que despache el proyecto en estudio en esta Alta Corporación? Si en la reforma tributaria se obtendrán, en el mejor de los casos y siempre que se cumplan los presupuestos y condiciones a que está sujeto, alrededor de 18.640 millones de pesos, ¿cómo vamos a saldar el déficit restante, de más o menos 26.860 millones de pesos? Según los antecedentes que nos ha proporcionado el informe de la Comisión de Hacienda del Senado, datos que concuerdan globalmente con lo expresado, en números, anteriormente, el déficit de este año, más el déficit de arras-

tre que soportamos, llegará, en diciembre de este año, más o menos, a la suma de 40.000 millones de pesos. Agrega, textualmente, el informe de la Comisión de Hacienda: "si a la cantidad anterior se suma el aumento que experimentará el Presupuesto del año próximo que, si no se sigue un estricto ordenamiento de las finanzas, sobrepasará en 30.000 millones al actual, llegaremos a un déficit total de 70 u 80.000 millones".

Frente a la elocuencia de los datos numéricos, señor Presidente, todo comentario está de más. Sin embargo, cabría hacer la siguiente pregunta: ¿basta, para salir del caos en que nos encontramos sumidos, el despacho del proyecto tributario en actual estudio y discusión?

No. No basta, porque se necesita una solución que abarque en su totalidad el problema.

Señor Presidente, tres puntos principales quiero analizar y someter a la consideración de los Honorables Senadores en este momento. El primero de ellos se refiere, principalmente, a las causas que han originado tanto el déficit de arrastre de más o menos 20.000 millones de pesos, como el del presente año, de 18.636 millones de pesos.

Entre las fundamentales causas de este mal, se encuentra, en primer término, la insensata composición de los gastos públicos, expresamente reconocida por el señor Ministro de Hacienda en la exposición que ya hemos citado, y, en segundo término, el creciente y progresivo aumento de los mismos.

De acuerdo con los antecedentes que nos proporciona la exposición que hizo en la Honorable Cámara el Diputado don Bernardo Larraín Vial, se calcularon, por el Departamento de Estudios Financieros del Ministerio de Hacienda, los gastos del sector público en un 29,9% del producto nacional bruto para 1953, y se recomienda no sobrepasar este límite para 1954.

Agrega el informe de dicho Departamento, que para que los gastos del Gobier-

no Central no sean inflacionarios, siempre que se mantengan las mismas relaciones de 1953, éstos deberán llegar, como máximo, a 57.479 millones de pesos para este año. Los gastos de las instituciones deberían ascender a la suma de 40.944 millones, en total, lo que hace que los gastos del Gobierno Central, como los de las instituciones, lleguen a la suma de 98.423 millones de pesos.

Agrega don Bernardo Larraín que con la aprobación del proyecto de reforma tributaria en estudio, los gastos de Gobierno, para éste año, llegarán a la suma de 80.000 millones de pesos. Añade que, en el hecho, llegaremos a los 140.000 millones de pesos. De la comparación que hace de los gastos del sector público con la renta nacional, que estima en 340.000 millones de pesos, se llega a la conclusión de que el 40% de dicha renta se destina a gastos públicos. Según las conclusiones de este estudio, se establece que los gastos públicos, entre el período que media entre el año 1938 y 1953, han subido en 33 veces.

Esta es la causa principal de que existan los déficit de arrastre y el efectivo que soportamos para este año y el futuro, y que pesan en forma efectiva sobre nuestra economía nacional. Los crecientes y desmedidos gastos públicos no pueden menos que socavar en sus bases mismas el sistema de nuestra organización económico-financiera.

Así se desprende, claramente, de las palabras del informe emitido por la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, al decir que nuestra inflación tiene su origen, fundamentalmente, en la imposibilidad que tiene el Estado de hacer frente a gastos del sector público con el aumento vegetativo de sus entradas, pues aquellos los sobrepasan año a año en cuantiosas sumas, que es preciso financiar con nuevos tributos o con emisiones del Banco Central.

Ambos arbitrios aceleran la inflación. A su vez, estos hechos traen consigo nue-

vos desfinanciamientos que mueven al Ejecutivo, periódicamente, y cada vez en menor lapso, a iniciar proyectos de ley de aumento de las tasas de impuestos.

No es necesario volver a llamar la atención de los señores Senadores acerca de lo peligros que entraña, para el desarrollo industrial, una tributación excesiva, en relación con la renta nacional.

Si bien, pues, esta Comisión no puede menos que apoyar cualquier propósito serio de ordenación presupuestaria, no es menos cierto que todo será una ilusión si, por uno u otro medio, no se limitan los gastos públicos a la capacidad real que tenga el Estado para hacerles frente.

Creo, señor Presidente, que si no se inicia una política de franca reducción de los gastos y no se pone un tope a esta situación, no bastaría ni siquiera despachar semestralmente proyectos de reforma tributaria. Existe, por otra parte, un dato elocuente al respecto, que establece que el Presupuesto de la Nación para el año 1939 era de 1.666 millones de pesos; para 1943, de 3.185 millones; para 1946, de 5.878 millones; para 1947, de 6.293 millones; para 1949, de 12.941 millones; para 1951, de 23.259 millones; para 1952, de 29.072 millones; para 1953, de 47.463 millones; y para 1954, de más de 84.000 millones de pesos. Según estos datos, se puede apreciar cómo, de 1946 a 1947, subió el Presupuesto, más o menos, en la suma de 415 millones de pesos; de 1951 a 1952, subió en la suma de 5.513 millones. No obstante esto, de 1952 a 1953, subió en 18.391 millones de pesos; y desde 1953 a 1954, subió, de 47.463, a más de 84.000 millones de pesos. Esto es un índice que corrobora lo dicho anteriormente.

Con respecto al segundo punto que quiero tratar y que se refiere a la reforma tributaria en discusión en el Honorable Senado, me parece adecuado indicar que es simplemente una política de tipo parcial, que no obedece a un plan general y preconcebido de acuerdo con nuestra realidad económico-financiera.

En efecto, con el despacho del proyecto mencionado, se soluciona sólo en parte el déficit presupuestario-financiero por que atravesamos, ya que los déficit anteriores de arrastre, como los que en el futuro tienen que producirse, no encuentran solución en esta medida. La consolidación de la deuda con el Banco Central de Chile es una utopía, en lo relativo a saldar los déficit, ya que, postergado el crédito en el tiempo, éste continúa con todo su vigor, con posibilidades de agravarse en un futuro no lejano.

Una posible solución a la situación presupuestaria, solución transitoria y no la única y más importante, sería el estudio, por el Ejecutivo, de una posible contratación de empréstitos en el extranjero, lo que serviría para aliviar en parte la apremiante situación actual. Esta medida, por supuesto, supone una anterior reestructuración de nuestra política económico-financiera, que diera seguridad a los Gobiernos extranjeros.

En lo relativo al tercer punto que deseo tratar, sería de desear que el Ejecutivo propusiera al Parlamento un plan integral, para paliar, en alguna forma, los funestos efectos de las situaciones presupuestarias y de inflación que hemos señalado a lo largo de esta exposición. No es posible disponer medios a última hora, cuando ya el desastre se ha producido. Una reestructuración de la Administración Pública, en forma orgánica y eficiente, como modo de vencer la incapacidad de nuestra organización administrativa para responder a las necesidades del momento, como lo expresa el Ministro de Hacienda, sería desde todo punto de vista conveniente y de necesidad imperiosa. Suprimir la verdadera proliferación institucional, caracterizada por la "interferencia", duplicación y dispersión de funciones similares, amalgamando algunas instituciones, suprimiendo otras y adecuando las funciones de los diversos funcionarios públicos.

Nuestra Administración no debe consis-

tir en el agregado de organismos dispersos de que nos habla el señor Ministro de Hacienda en su exposición citada en párrafos anteriores. El Parlamento no puede menos que mirar con buenos ojos y encomiar una futura proposición del Ejecutivo tendiente a proponer un plan integral para la solución de los problemas que están socavando nuestra organización político-económica, ya que los contribuyentes no están en situación de seguir soportando más cargas tributarias, y no es ésta la fuente de ingresos adecuada, sino una efectiva organización de la producción, por una parte, y fuertes economías por la otra.

No puedo entrar a analizar más detenidamente el problema, ya que en especial me referiré, a continuación, a la reforma tributaria en materia agrícola, por lo cual creo que esto es suficiente para mostrar, a grandes rasgos, la pavorosa realidad de la situación actual de nuestro País.

Señor Presidente, antes la multiplicidad de materias que componen el presente proyecto, a muchas de las cuales se han referido algunos Honorables Senadores, me limitaré a profundizar la situación de la agricultura, cuyo régimen tributario ha sufrido modificaciones de la mayor trascendencia.

Situación económica de la Agricultura

La industria agrícola atraviesa por un período de franca postración, debido a la carencia de un plan adecuado de fomento agrícola y a la errada política seguida por los últimos Gobiernos en materia tributaria y de fijación de precios. No se trata de una opinión personal o interesada, sino de un hecho concreto, demostrado palpablemente por la insuficiencia de la producción agrícola nacional, por la escasez de los productos más esenciales y por la creciente necesidad de importar alimentos. Así lo ha reconocido el informe de la FAO, solicitado por el Gobierno del

señor González Videla y recibido por el actual, en diciembre de 1952, de cuya imparcialidad y objetividad es imposible dudar. Dicho informe dice: "Durante más de 10 años, Chile ha estado pasando por un período de desarrollo rápido y se ha hecho mucho para aumentar las disponibilidades de su equipo de producción y para subir el nivel de la renta nacional. El progreso realizado ha sido efectivo, pero se ha dado tanta importancia a la expansión de la industria que se ha creado una seria condición de desequilibrio que ha sido agravada por una continua inflación. La agricultura, socio productivo de la industria, ha quedado tan atrás, que no puede desempeñar su función adecuadamente. Es necesaria una acción positiva para estimular la producción de alimentos y así restaurar el equilibrio económico".

Esa acción positiva, desgraciadamente, no ha existido para la agricultura, como tampoco para encarar el mal económico nacional, que no es mal monetario, sino insuficiencia de producción frente a un poder consumidor cada vez mayor. Mientras el aumento vegetativo de la población sigue un ritmo creciente, la producción en general, y especialmente la agrícola, han quedado estancadas. No existe una política agrícola adecuada que permita producir más y más barato. No ha habido ningún esfuerzo serio por modernizar la explotación agraria, mediante la implantación de métodos modernos y la importación de maquinarias; no ha existido una política crediticia racional de fomento agrícola; pero, más aún: por desgracia, ha pesado sobre la agricultura un factor profundamente negativo: la política gubernativa en materia tributaria y de fijación de precios.

Los impuestos directos sobre la agricultura han sido sucesivamente aumentados en los últimos años, tanto por su inclusión en la tercera categoría, como por los reavalúos ordenados por diversas leyes; a esto se une el aumento que había

experimentado la presunción de renta del impuesto global complementario, que alcanza al presente, para los predios agrícolas, al 9% del avalúo. La FAO, refiriéndose exclusivamente al impuesto territorial, expresa: "El impuesto directo más importante sobre la agricultura, es el que grava a los bienes raíces, y si las tasaciones no se mantuvieran muy por debajo de los valores efectivos, éste llegaría a convertirse en una verdadera carga". Es preciso considerar que el informe citado es de 1952, cuando existía una tributación mucho menor.

Pero la agricultura no sólo paga los tributos que figuran como tales en las leyes, sino uno indirecto de la mayor importancia que se deriva de las fijaciones de precios. En efecto, al alza de costo proveniente de la creciente inflación, de los nuevos impuestos y de las leyes sociales, muy justas, por lo demás, no se ha unido un alza proporcional de los precios, que los últimos gobiernos han fijado con verdadera arbitrariedad. En el hecho, esta situación significa un enorme impuesto, que ha dado origen a la fuga de la producción agrícola hacia las especies no "controladas". Sobre el particular, expresa la FAO: "Los precios de los productos agrícolas principalmente el trigo y el ganado vacuno, se han mantenido bajos en comparación con los niveles respectivos de postguerra"; y agrega: "... los precios que los agricultores pagan han aumentado con la inflación progresiva y los controles de precios han contribuido muy poco a mantener los costos de producción de los agricultores".

Esta errada política ha provocado la escasez de productos alimenticios y su corolario inevitable: la importación, con el consiguiente efecto negativo en la balanza de pagos. Hay insuficiencia enorme de producción, y las importaciones apenas bastan para cubrirla en una mínima parte. Y no hay suficiente producción, por la descapitalización y la incertidumbre que han provocado las medidas inter-

vencionistas y negativas de los últimos gobiernos. El informe mencionado expresa, refiriéndose a la agricultura, que "las utilidades brutas pueden estimarse en un 6,8% del capital invertido, cifra que sería muy satisfactoria dentro de una economía estable, pero que resulta inadecuada y aún negativa considerando un 10% a 20% de desvalorización anual de la moneda". Hay que considerar que la renta del 6,8% la estimaba la FAO como "inadecuada y aun negativa", con una inflación máxima de un 20%, en circunstancias de que en el año 1953 llegó aproximadamente a un 60%, y puede estimarse para el actual en un 80%.

La industria agrícola está, pues, descapitalizada, como efecto de la política equivocada de los Gobiernos de Izquierda; y padece de una verdadera asfixia tributaria, tanto por los impuestos directos como por las fijaciones de precios. En consecuencia, no soporta un nuevo impacto tributario de la envergadura del que se le pretende imponer. Es preciso considerar que la verdadera postración económica en que se halla la agricultura no sólo perjudica a los agricultores, sino a todo el País, que está sufriendo sus consecuencias.

Entro a analizar las variaciones que al régimen tributario agrícola introduce la nueva ley.

Los impuestos existentes

Actualmente el agricultor está afecto a los siguientes impuestos:

1º.—*Impuesto territorial*, que afecta a todos los bienes raíces y que, por ser un impuesto de carácter mixto —fiscal y municipal—, tiene una tasa variable a través de las diversas comunas, que oscila entre el 10 0|00 y el 18 0|00 del avalúo del predio. Podemos, en consecuencia, estimar su tasa media en un 14 0|00 del avalúo.

2º.—*Impuesto de tercera categoría*.— El Ministro Vial introdujo a la agricultura en la categoría de la industria y del

comercio, cuya tasa actual, con los diversos recargos a la base del 13,2%, es del 18%. La agricultura tributa sobre una presunción de renta del 9% del avalúo, pero el artículo 26 de la ley de Impuesto a la Renta, autoriza para descontar un 7% de dicho avalúo por concepto del pago del impuesto territorial. En consecuencia, sobre una renta del 2% (9% - 7%) del avalúo, se paga el 18%. En otras palabras, el 3,6 por mil del avalúo. Pero el artículo 27 autoriza descontar como gasto el sueldo patronal, lo que determina que, en la realidad, se pague efectivamente, por tercera categoría, entre un 2,7 0|00 y un 3 0|00 del avalúo.

3º.—*Impuesto de 6ª Categoría.* Excepcionalmente tributa en él el sueldo patronal.

4º.—*Impuesto Global Complementario.* Se paga sobre una presunción de renta que transitoriamente es del 9% del actual avalúo; volvería a ser del 8 por ciento del mismo, de no aprobarse el presente proyecto.

Las innovaciones

En el proyecto de Reforma Tributaria, en la forma en que fué despachado por la Comisión de Hacienda de esta Corporación, hay que distinguir dos situaciones claramente distintas: los impuestos transitorios que se establecen para el presente año, y los definitivos, que entran en vigor desde 1955 en adelante.

A) *Impuestos transitorios para el 2º semestre de 1954.* Se introducen las siguientes modificaciones a la situación tributaria actual: 1º *El impuesto territorial* sufre un recargo del 100% para este 2º semestre, con excepción de los bienes raíces cuyos avalúos hayan sido fijados o alzados con posterioridad al 1º de enero de 1953 (Art. 22); y 2º, *los impuestos de tercera y de sexta categorías y el global complementario* se alzan en un 30% por el mismo período, de acuerdo con lo previsto en el primer artículo transitorio.

B) *Impuestos definitivos, que regirán desde el 1º de enero de 1955.*

1º *El impuesto territorial* queda tal como existe hoy día, o sea, con una tasa variable cuyo promedio hemos establecido en un 14 por mil del avalúo.

2º *El impuesto de tercera categoría* se suprime para la agricultura, con excepción de las Sociedades Anónimas que efectúen explotación agrícola (Art. 1º, Nº 5), lo que trae como lógica consecuencia la supresión de la tributación del sueldo patronal en la sexta categoría.

3º *El impuesto global complementario* sufre una serie de modificaciones de las cuales la más importante para el agricultor es la presunción de renta imponible que se fija en un 10% del avalúo. Además, se establece una presunción de renta para el arrendatario de predios agrícolas del 2% del avalúo (Art. 1º, Nº 3).

El proyecto establece dos novedades de importancia:

1º Crea un impuesto adicional del 4 por mil del avalúo para los predios agrícolas, con excepción de los que pertenezcan a Sociedades Anónimas, que siguen tributando en la tercera categoría (Art. 16).

2º Establece un reavalúo general, en la siguiente forma:

a) Se ordena el reavalúo de todas las propiedades del País en la forma indicada en los artículos 7º a 10º. Estos avalúos entrarán en vigor el 1º de enero de 1957 y serán reajustados cada año por el Presidente de la República, a propuesta de la Dirección General de Impuestos Internos, considerando la utilidad neta general de la agricultura.

b) Se establece un aumento general de 100% en los avalúos de los bienes raíces para los años 1955 y 1956, más un 10% por cada año transcurrido desde la vigencia del último avalúo general comunal hasta el 31 de diciembre de 1954. Los que hubieren tenido alzas por transferencias o revalorizaciones, quedarán con el avalúo más alto entre el modificado y el que hubieren teni-

do conforme al procedimiento anterior (Art. 21).

En resumen, para el segundo semestre de 1954, el impuesto territorial sube al doble, y el de tercera categoría y el global complementario, en un 30%. En forma definitiva, de 1955 en adelante, el impuesto de bienes raíces se alza a más del doble, debido al reavalúo; el de tercera categoría, estimable en un máximo del 3 por mil del avalúo, según lo comprobamos, es reemplazado por un impuesto adicional del 4 por mil, pagado sobre los nuevos avalúos; y el impuesto global complementario, que se pagaba a base de una presunción de renta del 9% del antiguo avalúo, pasa a pagarse con una presunción del 10% del nuevo.

La gravedad que encierra esta modificación tributaria, verdaderamente discriminatoria para la agricultura, ya agobiada de tributos, según lo demostré anteriormente, la analizaré mediante algunos ejemplos.

Estos ejemplos están concebidos sobre las siguientes bases:

1º Se trata de un agricultor que tiene como renta única la proveniente de su propiedad agrícola;

2º Es casado y tiene dos hijos menores, o sea, 3 cargas para los efectos del impuesto global complementario;

3º El impuesto de la tercera categoría se ha estimado en un 3 por mil, sin considerar la tributación del sueldo patronal en la 6ª categoría;

4º El reavalúo para los años 1955 y 1956 se estima en un 90% sobre el actual, considerando que el último avalúo comunal general es de 1950, lo que determinaría un alza de 140%; pero como las leyes de bonificación y de agua potable de Antofagasta han elevado el avalúo de los predios agrícolas en un 30% y en un 20% respectivamente, el aumento efectivo del avalúo sería del 90%.

5º El sueldo vital anual se estima en \$ 140.000.

Primer ejemplo:

Fundo avaluado en un millón de pesos.

a) Pagaba:

1) Impuesto territorial (14 por mil)	\$ 14.000.—
2) " 3ª categoría (3 por mil)	3.000.—
3) " global complementario (Pres. 9%)	exento
	<hr/>
Total	\$ 17.000.—

b) Paga en el 2º semestre de 1954:

1) Impuesto territorial (28 por mil)	\$ 28.000.—
2) " 3ª categoría (3 por mil más recargo del 30%)	3.900.—
3) " global complementario. (Pres. 9% más recargo) ..	exento
	<hr/>
Total anual	\$ 31.900.—
Total semestral	15.950.—

c) Pagará desde 1955:

Queda con un avalúo de \$ 1.900.000.—

1) Impuesto territorial (14 por mil)	\$ 26.600.—
--	-------------

2)	"	adicional (4 por mil)	7.600.—
3)	"	global complementario Pres. 10%)	exento
Total			\$ 34.200.—

Segundo ejemplo:

Fundo avaluado en 5 millones.

a) Pagaba:			
1)		Impuesto territorial (14 por mil)	\$ 70.000.—
2)	"	3ª categoría (3 por mil)	15.000.—
3)		Impuesto global complementario (Pres. 9%)	25.200.—
Total			\$ 110.200.—
b) Paga el segundo semestre de 1954:			
1)		Impuesto territorial (28 por mil)	\$ 140.000.—
2)	"	3ª categoría (recargo 30%)	19.500.—
3)	"	global complementario (recargo 30%)	82.760.—
Total anual			\$ 192.260.—
Total semestral			96.130.—
c) Pagará desde 1955:			
El nuevo avalúo será de \$ 9.500.000.—			
1)		Impuesto territorial (14 por mil)	\$ 133.000.—
2)	"	adicional (4 por mil)	38.000.—
3)	"	global complementario (Pres. 10%)	87.200.—
Total			\$ 258.200.—

Tercer ejemplo:

Fundo avaluado en 20 millones:

a) Pagaba:			
1)		Impuesto territorial (14 por mil)	\$ 280.000.—
2)	"	3ª categoría (3 por mil)	60.000.—
3)		Global complementario (Pres. 9%)	355.000.—
Total			\$ 695.000.—
b) Paga el 2º semestre de 1954:			
1)		Impuesto territorial (28 por mil)	\$ 560.000.—
2)	"	3ª categoría (30% recargo)	78.000.—
3)	"	global complementario (30% recargo)	561.500.—
Total anual			\$ 1.199.500.—
Total semestral			599.750.—

c) Pagará desde 1955:

El avalúo será de 38 millones de pesos.

1) Impuesto territorial (14 por mil)	\$ 532.000.—
2) " adicional (4 por mil)	152.000.—
3) " global complementario (Pres. 10%)	975.600.—
Total	\$ 1.659.600.—

Conclusiones

De los ejemplos estudiados en forma aproximada, podemos deducir interesantes conclusiones. El primer ejemplo, una propiedad avaluada en un millón de pesos, es, en realidad, el caso de una pequeña parcela de unas diez hectáreas, que pagaba, conforme con el actual sistema, \$ 17.000 anuales y pasará a pagar el año 1955, aproximadamente \$ 34.200, o sea, poco más del doble. El pequeño propietario sufre un impacto que difícilmente podrá soportar.

El segundo ejemplo, una propiedad avaluada en cinco millones de pesos, es un fundo muy reducido; como nos pusimos en el caso de que la única renta del propietario es la agrícola, estamos ante un típico pequeño agricultor. Pues bien, sus contribuciones, asimismo, se duplican y le hacen extraordinariamente difícil seguir explotando su propiedad.

Por último, el tercer ejemplo se pone en el caso de un fundo mediano, que de pagar poco más de \$ 600.000 pasa a pagar más de \$ 1.600.000. Si estimamos la renta comercial del agricultor en un 6% del nuevo avalúo, lo que es exagerado, concluiremos que el agricultor recibe de la explotación del fundo \$ 2.400.000, de los cuales el Fisco lo priva de \$ 1.600.000, o sea, aproximadamente, un 70%.

El mismo cálculo podemos hacer con respecto a la renta agrícola nacional. Según datos de la Comisión de Hacienda, el avalúo total de los predios agrícolas del País es de 195 mil millones de pesos. Presuponiendo para 1955 un alza que, por las razones vistas en los ejemplos, es de 90%, tenemos un avalúo total de 370 mil millones de pesos.

Podemos estudiar el efecto de los impuestos mediante el siguiente cálculo estimativo:

	<i>Millones</i>
Avalúo propiedad agrícola	\$ 370.000
Impuesto territorial 14 por mil	5.180
Impuesto adicional 4 por mil	1.480
Impuesto global complementario. (Estimable en un 25% de la presunción del 10%	9.000
Total	\$ 15.660

Aproximadamente, 15 mil millones. Si obtenemos del mismo total de avalúos la renta del 6%, tendremos poco más de 22 mil millones, de lo que se desprende que el Fisco percibiría el 70% de las rentas agrícolas, dentro de un cálculo estimativo global como el que hemos hecho.

En consecuencia, es imposible que la agricultura soporte el inmenso gravamen que se le impone. Existe un absurdo manifiesto en fijar los avalúos en un valor cercano al comercial y establecer una presunción de renta para el global complementario del 10%. O se fija un avalúo más bajo, o se establece una presunción concorde con la renta real. En su oportunidad, formularé indicaciones para rebajar en parte fuertes tributos proyectados.

Por último, si se aceptan los gravámenes a la agricultura, el Gobierno debiera también permitir el alza de los precios de los productos agrícolas, porque de lo contrario, no podrá subsistir la industria agrícola, ya que las fijaciones de precios para productos como el trigo, la maravilla, la carne, la leche, etc., han sido insuficientes, aun para cubrir los costos, según lo han demostrado instituciones gremiales y la experiencia misma.

Señor Presidente: no puedo votar fa-

vorablemente este proyecto, por el impacto nefasto que él tendrá sobre la economía del País y por el exceso de gastos públicos y el desorden financiero de que es consecuencia; tampoco puedo votarlo en contra, porque, de no aprobarse, significaría la quiebra del Fisco. Por consiguiente, me abstendré.

Termino haciendo un llamado a la cordura, tanto al Poder Ejecutivo como al Legislativo, para que se aboquen a la brevedad posible a un estudio serio y completo de la situación del País, con el objeto de llegar a una solución total y definitiva del mal que nos aqueja. Sólo una política seria, de economía, de sacrificios compartidos, puede salvar al País de la ruina. El Partido Conservador Unido siempre la ha propiciado, pues lo inspira un espíritu nacional y patriótico, que es el mismo que me ha movido a pronunciar estas breves palabras. Confío en que el País volverá a la tradición portaliana, que jamás debió abandonar.

He dicho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.—Se va a suspender la sesión a la una. Como yo, por lo menos, hablaré durante diez minutos, ¿le parece procedente al señor Presidente que lo haga en seguida?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Podemos prorrogar la hora hasta que termine sus observaciones el señor Senador.

El señor QUINTEROS.—No tengo inconveniente.

El señor CORREA.—Es preferible que Su Señoría hable a las tres de la tarde.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si Su Señoría prefiere, puede hacerlo a las tres de la tarde.

El señor QUINTEROS.—Lo preferiría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, antes de que se suspenda la sesión, quiero recordar que se ha fijado la una de la tarde como término del

tiempo en que pueden admitirse indicaciones. ¿No sería conveniente prorrogar también ese plazo hasta, por ejemplo, las cuatro de la tarde?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si al Senado le parece, se prorrogaría el plazo para la presentación de indicaciones, hasta las cuatro de la tarde.

Acordado.

Se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

—Se suspendió la sesión a las 12.55.

—Continuó la sesión a las 15.15.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, el Senador que habla es, en este momento, un solidario, diríamos, representante del Partido Socialista y del Frente del Pueblo ante esta Honorable Corporación, y quiere, en tal carácter, precisar el punto de vista de las organizaciones políticas que representa, respecto del proyecto sobre reforma tributaria, que en este instante se debate.

Quiero adelantar que el Senador que habla, sin perjuicio de las observaciones o indicaciones que formulará o ha formulado o apoyará respecto del articulado del proyecto, lo va a votar en general favorablemente.

El Senador que habla, señor Presidente, está, diríamos, abrumado, no sólo por la verificación del tremendo estado económico del País, sino por otra comprobación: la insignificancia de sus conocimientos financieros y tributarios, en relación a la sabiduría que han demostrado generosa y ampliamente los señores Senadores que han intervenido antes que él en el debate. Sin embargo, votaré afirmativamente en general este proyecto, porque creo que un déficit de Presupuesto sólo se puede y se debe financiar con impuestos y no con emisiones. . .

El señor RIVERA.—Con economías, señor Senador.

El señor QUINTEROS.—..., inercánicas, que son un factor decisivo en el ritmo de la inflación.

El señor RIVERA.—¿El factor economías no se considera?

El señor QUINTEROS.—Yo he oído las intervenciones de los otros señores Senadores con mucha atención, porque de ellas tenía mucho que aprender. Puedo decir, como Senador de Oposición, que adhiero a las críticas que otros Senadores han formulado contra la gestión financiera del actual Gobierno, pero tengo la impresión, no sé si equivocadamente, a juzgar por la recomendación que hace la Comisión de Hacienda del Senado en el sentido de aprobar el proyecto; tengo la impresión —repito— de que la iniciativa en debate será aprobada. Y si va a serlo —he dicho ya que, en general, le daré mi voto favorable—, creo que vale la pena— yo por lo menos, como Senador de oposición, insisto en ello— señalar un hecho: una vez más, la Oposición, en el Senado, en el Congreso Nacional, demuestra su plena y leal cooperación con el Ejecutivo cuando se trata de resolver los problemas nacionales.

Si el Senado, con sacrificio de muchos sectores de la producción y del consumo, va a dar al Ejecutivo nuevos tributos para financiar el déficit del Presupuesto, yo pienso que, frente a los constantes, reiterados y, a veces, procaces ataques que ha recibido esta Corporación y el Parlamento en general, vale la pena destacar la colaboración leal, patriótica e inteligente que el Congreso Nacional, en estos momentos, presta al Ejecutivo.

El señor RIVERA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Ello, sin perjuicio de que el Ejecutivo, posteriormente, cuando se enfrente a las desastrosas consecuencias que derivarán de la aplicación del proyecto, nos diga que él contó con la aprobación del Congreso.

El señor QUINTEROS.—Seguramente lo dirá, Honorable colega.

Repito que, de la lectura del informe de la Comisión de Hacienda, me he formado la impresión de que el proyecto sobre reforma tributaria será aprobado. Puedo equivocarme. No obstante, por lo menos para el que habla, Senador de Oposición, es de interés responder a los cargos que, en forma más o menos permanente, se hacen al Congreso Nacional en orden a que en él encuentra asilo una oposición que ha sido calificada aun de sediciosa. En el caso del proyecto de que se trata, una vez más el Ejecutivo, por así decirlo, no encuentra oposición en el Congreso, y sí espíritu de colaborar en la solución de los grandes problemas nacionales.

Este es un hecho de alcance político que, justamente en mi calidad de Senador de Oposición, me interesa destacar. Espero que la actitud patriótica de algunos o de todos los sectores de la Oposición sea reconocida paladinamente por el señor Ministro de Hacienda. Si así no lo hace, deseo que, por lo menos, quede constancia de este hecho, por intermedio de mis palabras, en la versión de este debate, y también en la publicación que de él se hace, a fin de que lo conozca todo el País.

Sé, señor Presidente, como lo sabe cualquiera, sin presumir de financista, que el proyecto de reforma tributaria que se nos propone —difícilmente puede merecer tal calificativo, pues, en el fondo, sólo significa imponer nuevos y mayores tributos— no es, en manera alguna, un remedio ni total ni definitivo para el problema económico de Chile. Sé que si no se hacen las debidas reducciones en el personal de los servicios públicos, las profundas reducciones que son indispensables, no se suprimirá, como debería suprimirse, otro de los graves factores que influyen en la inflación que soporta el País.

Creo, señor Presidente —y lo digo aun a riesgo de incurrir en la mención de lugares comunes—, que hay exceso de burocracia. Y pienso que el exceso de burocracia se ha acentuado durante el actual Gobierno. Aun más, estimo, lo que es peor, que la nueva burocracia surgida durante

el actual Gobierno está integrada por elementos muchas veces incompetentes, e, incluso, algunas veces, deshonestos.

Pero, en este sentido, deseo hacer una reflexión. Tal vez la existencia de una excesiva burocracia en Chile pueda corresponder a razones más profundas y de otro orden: puede corresponder a un defecto en la estructura económica del País. Al respecto, quiero decir lo siguiente: prácticamente no hay en Chile un solo empleado público, y me atrevería a decir ningún empleado particular que no tenga como ideal poderoso, a la vez que inalcanzable para ellos dedicarse a una actividad productiva de tipo industrial o agrícola. Sin embargo, no basta aspirar a ello para poderlo realizar. No se puede ser agricultor sin un pedazo de tierra, como tampoco se puede ser industrial sin capital, sin créditos, sin condiciones económicas que hagan posible la industria, sin mercados.

Creo un hecho indiscutible que el exceso de burocracia en el País corresponde también a condiciones económicas o a defectos en la estructura económica chilena. Sin embargo —insisto— no por eso dejo de reconocer, con los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, que esta excesiva burocracia existe.

En lo concreto, el Partido Socialista cree que la reforma tributaria, o el proyecto así llamado, tiene un aspecto fundamental: el reemplazo del llamado impuesto sobre la base por un impuesto sobre las compraventas. El Senador socialista que habla, en este instante, piensa y teme que este impuesto sobre las compraventas, que a veces y en definitiva puede llegar a gravar cinco veces el mismo artículo de consumo, se traduzca, desde luego, en un alza desmedida del costo de la vida.

Doctrinariamente debo recordar que, en el programa de mi partido, figura la necesidad de ir al impuesto directo, que es el único que admite la proporción y la progresión, que constituyen la forma de

hacer justicia y realidad el principio de la igualdad ante el impuesto. En efecto, ésta no consiste en una igualdad de tipo objetivo, en la suma que el impuesto debe proporcionar, sino igualdad en el sacrificio que el impuesto significa a los contribuyentes.

El impuesto a las compraventas gravará, en definitiva, a los artículos de consumo, de alimentación, de subsistencias. A la postre, el peso de esta reforma tributaria, sin desconocer la incidencia que tiene en el impuesto directo, agravará especialmente la situación económica de la gente que no es productora, o sea, del asalariado, del empleado y del obrero.

Yo, como socialista, hago hincapié —repite— en que habría sido mucho mejor, pensar en impuestos directos —no sé cuáles; no soy capaz de formular una indicación en ese sentido—, en vez de agravar más el alza del costo de la vida con este impuesto sobre las compraventas.

Señor Presidente, hubo un candidato a Senador por esta provincia que empleó un "slogan" contra las alzas y el engaño, y yo, como Senador por la ciudad de Santiago, me siento en la responsabilidad de repetir ese "slogan": protesto porque este proyecto de reforma tributaria consista casi exclusivamente en impuestos sobre las compraventas, que —repite una vez más— recaerán sobre las clases asalariadas, tanto públicas como privadas.

El Partido Socialista, señor Presidente, cree que la solución definitiva y profunda —definitiva hasta donde sea dable esperar— del problema económico de Chile, no se alcanza con soluciones de emergencia como las que consigna este proyecto de reforma tributaria. Cree, por supuesto —y también es un lugar común—, que esto proviene de un déficit de producción, especialmente agropecuaria; cree que la inflación se combate con una mayor producción; cree que ella ha afectado, en especial, a los precios de los artículos de

primera necesidad, y cree que, sin una reestructuración de nuestra industria agropecuaria, si no se conceden créditos, si no se adoptan medidas adecuadas, legislativas y técnicas, a fin de obtener que la tierra de Chile produzca lo necesario para alimentar a todos los chilenos, no se va a resolver nunca el problema de la inflación en nuestro país.

Si el nombre de reforma agraria alarma, yo suprimiría el nombre. El Partido Socialista sostiene que frente al problema en que se encuentra Chile en cuanto a la situación de penurias, de escasez y de inflación, que sufre especialmente la clase asalariada, la solución es una reforma agraria —yo no insisto en el término—. Se debe ir a una reestructuración de nuestra economía agraria, a fin de que, como dije, la tierra de Chile produzca lo necesario para la alimentación de los chilenos.

El señor CURTI.—Señor Senador, yo participo enteramente de la opinión que sustenta Su Señoría. Creo que no se va a poder suprimir nunca la inflación en nuestro país si no se procura el aumento de la producción de artículos alimenticios, a fin de satisfacer plenamente las necesidades de consumo de la población.

Pero yo difiero de las palabras emitidas por Su Señoría en el sentido de creer que la solución se halle en una reforma agraria. La reforma que habría que efectuar es la de evitar que se sigan estableciendo precios políticos, que son los que entraban a los productores de artículos alimenticios.

Cuando se compra trigo en el exterior a un precio mayor que el que se paga al productor chileno, se está impidiendo el desarrollo de nuestra producción agropecuaria, aparte estar sacrificando divisas de que el País carece y que le hacen falta para resolver el problema de la escasez de alimentos.

De manera que participo enteramente de la opinión de Su Señoría en el sentido de que mientras no se consiga la total y

abundante alimentación del pueblo, será imposible suprimir la inflación. Pero difiero, en cambio, de la opinión de Su Señoría en cuanto a que una reforma agraria sea la solución del problema que estamos abordando. Creo que hay que reformar el pensamiento del Gobierno en el sentido de estimular verdaderamente a las personas que se dedican a trabajar la tierra, darles crédito adecuado y traer las hembras bovinas necesarias para que haya carne abundante.

El señor QUINTEROS.—Señor Senador, en un momento más me voy a referir a los mismos puntos que ha señalado Su Señoría. Y deseo recordar que he hablado de las medidas legislativas y técnicas destinadas simplemente a obtener que la tierra de Chile produzca lo necesario. Yo comparto la idea del señor Senador en el sentido de estimular especialmente la producción agrícola. Pero a ello me voy a referir en unos momentos más, como también a la necesidad de que se atiendan otros intereses también relacionados con ese estímulo a la producción.

De manera que en el curso de mi intervención daré una respuesta más completa al Honorable señor Curti.

Y fuera de esta necesidad que podríamos llamar de reforma agraria, o con cualquier otro nombre si ése produce inquietudes, el Senador que habla, en representación del partido a que pertenece, necesita establecer también que mientras este país no disfrute plenamente de la propiedad de sus industrias extractivas de exportación, tampoco se resolverá el problema, no sólo de la inflación, sino de la miseria y del hambre en que viven los trabajadores de Chile.

Señor Presidente, somos un país económicamente subdesarrollado, y mientras esas situaciones no sean superadas —no quiero emplear palabras que pueden despertar enconos— y mientras Chile no sea dueño de las riquezas extractivas de exportación, conservará siempre, respecto de otras naciones, el triste y desmedrado

papel de país subdesarrollado en lo económico y dependiente, incluso en lo político, de otras economías y de otras potencias.

El señor Ministro de Hacienda anunció, en el seno de la Comisión de Hacienda —y su concepto fué recogido por algunos señores Senadores— la necesidad de suprimir en un plazo más o menos breve los reajustes automáticos de sueldos de que gozan ahora los sectores asalariados tanto público como de las industrias privadas. Y esto, según el señor Ministro de Hacienda y algunos señores Senadores, como una medida indispensable para detener la inflación.

Al respecto, yo me hago la siguiente pregunta: si los reajustes automáticos autorizados por la ley para todos los funcionarios públicos y para los asalariados del sector privado son sólo la consecuencia del alza del costo de la vida y del encarecimiento de los precios, ¿no parece más lógico, entonces, empezar por el principio, o sea, precisamente, por la "congelación" de los precios? Porque, señor Presidente, una vez obtenida la "congelación" de los precios, dejaría de funcionar el reajuste automático de los sueldos y salarios. Anunciar, simplemente, la supresión de esta conquista de los empleados y obreros, tanto del sector privado como del sector público, sin mencionar, al mismo tiempo, medidas igualmente duras para detener las alzas de los precios, me parece que es sentar un punto de vista injusto.

Comprendo perfectamente la necesidad de evitar lo que se llama la descapitalización de los empresarios y productores, pero también comprendo que la capitalización de la producción no puede hacerse a costa de la descapitalización humana, de la descapitalización física y de la vida misma de los obreros y empleados.

Los empleados y obreros, tanto del sector privado como del público, no son los responsables de que, de año en año, sea necesario reajustar sus remuneraciones y sus emolumentos. Repito que dicho reajuste es sólo la consecuencia del alza de

los precios, de manera que anticipo mi oposición y la del partido político a que pertenezco a toda medida tendiente a suprimir el reajuste automático de sueldos y salarios, si no se adopta antes una medida tendiente a la efectiva y definitiva estabilización de los precios.

Señor Presidente, éstas son, repito, muy brevemente expresadas, dentro de mi falta de capacidad para abordar este tema, las reflexiones que deseaba hacer con respecto del proyecto de ley sobre reforma tributaria.

Repito, también, que lo votaré favorablemente —como pienso que lo harán la mayoría de los Honorables Senadores, a juzgar por el informe de la Comisión de Hacienda—, porque creo que el Presupuesto de la Nación debe ser financiado con impuestos y no con emisiones inorgánicas, como se ha venido haciendo hasta ahora.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Videla Ibáñez.

El señor VIDELA (don Manuel).—Los Senadores del Movimiento Nacional Independiente queremos dejar constancia de nuestro pensamiento frente a esta ley de reforma tributaria que votaremos en pocos momentos más, y lo haremos en forma sobria, con criterio sereno, sin aportar acopio de datos numéricos, porque ya, tanto en la Comisión de Hacienda como en el Senado, el señor Ministro de Hacienda, con ruda franqueza y acopio de datos, ha expuesto la gravedad de nuestro problema presupuestario y de sus derivaciones en la economía general, e igual cosa han hecho los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra, y quienes, con la preparación y agilidad parlamentaria que me complazco en reconocerles, han aportado todos los antecedentes y cifras que se relacionan con el problema, y han aprovechado también esta oportunidad para cargar sobre los hombros del

actual Ejecutivo toda la responsabilidad de la situación.

Nosotros queremos juzgar los hechos nacionales con estricto espíritu de imparcialidad y sin pasión alguna; pero colocando las cosas en el terreno de la justicia, dando al César lo que es del César y analizando fríamente cómo estamos y por qué estamos en esta trágica situación económica.

Nadie ignora en Chile que el proceso de nuestra devaluación monetaria viene arrastrándose desde hace largos años, produciendo paulatinamente la inflación, la que ha tomado, a partir del año 1952, un ritmo acelerado que alarma.

El Gobierno actual recibió el País en desastrosas condiciones económicas, con una burocracia en absoluta desproporción con nuestras necesidades administrativas y con nuestra potencialidad económica, y que representa un gasto del 80% de nuestro Presupuesto. Con leyes que año a año debían producir un aumento obligado de los gastos públicos. A esto debemos agregar la crisis mundial del cobre y del salitre, que naturalmente debían producir mermas en nuestras entradas, disminución de divisas, y que fatalmente tenían que acentuar el problema.

A esta situación de orden presupuestario, tenemos que agregar otras que afectan gravemente a nuestra economía y que contribuyen a aumentar la inflación y la crisis de escasez de determinados artículos y productos de que estamos padeciendo.

Los Gobiernos de Chile, desde hace cerca de treinta años, se han preocupado, como era de lógica y de justicia, en mejorar las condiciones de vida de la masa trabajadora, llámense empleados u obreros, y en proporcionarles el sueldo o el jornal adecuado que merecía su trabajo; si a estas medidas —que, vuelvo a repetirlo, considero de elemental justicia—, se hubiera sumado un incremento equivalente de la producción, no habría escasez, de la que naturalmente se queja la población. Pe-

ro, desgraciadamente, frente a las mayores necesidades de vida, al aumento de la población y al mayor consumo, esta producción se ha mantenido estacionaria o ha marchado hacia atrás, y para ello basta enunciar dos alimentos indispensables: la carne y la leche. Y creo que nadie podrá sostener que hoy se produce en Chile más leche y más carne que ayer.

Los factores que acabo de enunciar son reales, son verdaderos, y no parece, por lo tanto, que sea de justicia imputar al actual Gobierno las responsabilidades de la difícil situación por que atraviesa el País. No creo que nadie en Chile, ni siquiera sus más encarnizados enemigos, desconozcan el espíritu de alto patriotismo que anima al Presidente de la República, y sus deseos fervientes de poner todas las fuerzas de su voluntad y de su energía para traer al País mejores días. Pero yo me pregunto, Honorable Senado: ¿cómo en un año y medio de gobierno podría realizar sus anhelos, con los medios de que dispone? Se hace gran hincapié en que, respecto a la Administración Pública, se le dieron facultades extraordinarias para reorganizarla; pero se olvida que leyes dictadas por el Congreso y anteriores gobiernos hacen imposible tomar las medidas de supresión de puestos en la forma que sería lógico y necesario hacerlo, porque ellas significan una cantidad de cientos y, tal vez, de miles de millones de pesos que tendría que pagar el Fisco por concepto de indemnizaciones y jubilaciones, que han imposibilitado estas medidas. Y, como si estas leyes fueran pocas, la de facultades extraordinarias agregó, además, que cada empleado dejado cesante tendría ocho meses de indemnización extraordinaria.

Yo soy un hombre modesto, que ha desarrollado gran parte de su vida en la Administración Pública, y, como ya lo dije en otra ocasión en este Senado, comprendo, por lo tanto, la angustia financiera del hogar del empleado y del obrero, y me doy cuenta cabal de sus necesidades. Pero no

cabe en mi mente que se paguen desahucios superiores a un millón de pesos, y que muchas jubilaciones sean superiores a los 130 ó 140 mil pesos mensuales. No puedo concebir que existan jubilados en la flor de la edad, con todas sus aptitudes, que estén percibiendo jubilaciones del Estado que deben estar destinadas a aquellos a quienes los años de servicio o la imposibilidad física haga acreedores a este beneficio.

Ninguno de los factores que acabo de enunciar puede ser imputado como de culpa del actual Gobierno, sino que, al revés, es víctima de ellos.

Se ha hecho enorme caudal de que la carestía del costo de la vida ha tomado un ritmo alarmante con el actual Gobierno, pero yo también voy a analizar esta parte del problema a la luz de la razón y de la lógica. Los gobiernos anteriores siguieron la política de las bonificaciones y abataron en esta forma numerosos artículos para el consumo. Esta política, si mis datos no son errados, significó para el erario nacional miles de millones de pesos que, por lo tanto, ha debido pagar el Estado imponiendo nuevos tributos por miles de millones de pesos, que ha pagado, a la postre, el mismo consumidor a quien se aparentaba favorecer. El Gobierno actual, con plena conciencia de sus deberes, ha suprimido las bonificaciones, que eran simplemente un narcótico engañoso para el pueblo, y, al obrar en esta forma, ha procedido con entereza cívica, pues al tomar esta medida el Presidente de la República, el Presidente de los cuatrocientos y tantos mil votos del pueblo, ha arriesgado perder lo que defiende más un estadista y un político: su popularidad.

Esta medida era necesaria porque el País debe encarar la situación real y efectiva, y con tanto mayor motivo cuanto que todos nuestros conciudadanos sienten la tragedia económica que estamos viviendo, pero yo no veo desgraciadamente ninguna manifestación de esfuerzo colectivo para remediarla: ni el productor ni el co-

merciante piensan en moderar sus utilidades con sentido nacionalista y patriótico, ni tampoco la masa consumidora pone nada de su parte para defenderse de comerciantes inescrupulosos y moderar sus gastos.

El señor QUINTEROS.—¡Tendrán que comer menos!

El señor VIDELA (don Manuel).—En este país, donde, según se dice, hay hambre, si recorremos teatros, restaurantes, clubes e hipódromos los encontramos repletos, y el comercio de ventas a plazo de artículos no indispensables y a veces no necesarios está haciendo enormes utilidades.

Este cuadro de nuestra vida ciudadana indica que es necesario hacer prédica permanente, a fin de que penetre en la mente de nuestro pueblo que todos deben colaborar en la acción conjunta de salvación, y que las leyes que se dicten y las medidas que se tomen serán estériles, si no comprendemos todos que hay que desarrollar un esfuerzo común, un esfuerzo nacional de sacrificio y abnegación.

Antes de terminar, debo refutar algunas observaciones hechas por algunos de mis Honorablees colegas y que envuelven cargos para la gestión administrativa del actual Gobierno.

El Honorable señor Faivovich expresó ayer que en este Gobierno se habían sucedido los Ministros de Hacienda trayendo cada cual ideas y propósitos diversos, y no me parece que esto refleje la verdad. Y para prueba de ello, bastará recordar la fijación del precio del dólar a ciento diez pesos. La medida fué tomada por el Ministro señor Herrera y la han mantenido los señores del Pedregal y Prat; el actual proyecto tributario fué presentado por el ex Ministro señor del Pedregal, y es el mismo, con sólo modificaciones del actual Ministro, que estamos discutiendo.

Yo me pregunto ¿cómo es posible que de los bancos radicales partan cargos de esta naturaleza, cuando está tan fresca la historia de ayer? Recordemos que el Go-

bierno del Excelentísimo señor Gabriel González Videla se inauguró con el señor Roberto Wachholtz, cuyas medidas de restricción de crédito produjeron verdadera tempestad en el campo capitalista. A este Ministro sucedió el señor Jorge Alessandri, que sustentaba ideas económicas totalmente distintas y una línea rígida e inquebrantable para no aumentar los gastos públicos sino en la medida en que él entendía que podría soportar el erario. Al señor Alessandri sucedió el señor Carlos Vial Espantoso, con la política que se llamó de sensibilidad social.

El señor Amunátegui ha hecho referencia a los enormes gastos que representan las Fuerzas Armadas destacadas en el extranjero. Parece que se creyera que en las legaciones hay militares a montones, haciendo vida social, y se olvida que hay solamente los adictos indispensables para el normal desenvolvimiento de nuestras actividades internacionales; que hay muchos oficiales, llámense militares, navales o aviadores, que están desempeñando misiones muy diversas y absolutamente ineludibles; que hay oficiales que siguen cursos para el perfeccionamiento de nuestras Fuerzas Armadas; que hay marinos que han debido ir a buscar a España el buque escuela que acabamos de comprar, y se olvida, por último, que hay muchos aviadores enviados a buscar las máquinas adquiridas por el Gobierno en el último tiempo.

La ley tributaria que vamos a votar en pocos momentos más la consideramos nosotros también como una simple medida de emergencia, para salvar el problema presupuestario del presente año; pero estimamos, asimismo, que el pavoroso problema de la inflación es necesario encauzarlo y detenerlo, y estamos seguros de que Su Excelencia el Presidente de la República así lo aprecia también y de que muy en breve se presentará a la consideración del Parlamento, las leyes necesarias, ya anunciadas por el señor Ministro de Hacienda.

Esperamos, también, del patriotismo que nos anima a todos, que el Congreso Nacional despachará las leyes que la situación requiere, que deberán ser drásticas, si queremos en realidad conjurar la crisis, que faltamente habrá de herir intereses de arriba y de abajo.

He dicho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, me he inscrito para intervenir en este debate con el propósito de hacer algunas observaciones respecto a la protección que merecen ciertas industrias que el Estado ofreció respetar y que el proyecto llamado "de reforma tributaria" deja de mano, comprometiendo así el prestigio de las autoridades gubernativas.

Pero el discurso que acaba de pronunciar mi Honorable colega el señor Videla Ibáñez me obliga a decir algunas palabras, aunque sean brevísimas. El Honorable señor Videla sigue culpando a los gobiernos anteriores, del estado calamitoso por que atraviesa el País. Me parece que, después de dos años de gobierno, no cabe seguir con esta misma disculpa ante la ciudadanía. El nuevo Gobierno hizo toda su propaganda en función de rectificar rumbos y métodos y anunció el abaratamiento del costo de la vida, así como una política de austeridad. Y la verdad es que no la ha cumplido, y que los recursos que ha sometido al Poder Legislativo han sido generalmente de carácter arbitraria, como ha quedado demostrado a lo largo de las exposiciones hechas por diversos Senadores, en especial, por el Honorable señor Faivovich, que habló en nombre de mi partido.

El Honorable señor Videla Ibáñez lo olvida. No se acuerda, por ejemplo, de que el costo de la vida, calculado entre el mes de mayo del año pasado y el mismo mes del presente año, llega a un recargo de más del 80%, lo que jamás había ocurri-

do aquí y no admite comparación alguna con lo sucedido en gobiernos anteriores. De manera, pues, que el señor Senador es injusto en sus apreciaciones.

El Gobierno actual nos pidió facultades extraordinarias para reorganizar la administración pública y se las hemos otorgado, amplísimas, por seis meses; en el plano económico, se las dimos por un año. Pues bien; haciendo uso de tales facultades ¿qué hizo el Gobierno? Aumentó los gastos, en especial los del sector público; ahondó el desequilibrio financiero en que se venía ya la República arrastrando, con lo cual intensificó, en forma extraordinaria, el proceso inflacionista. Y en estos mismos momentos, no hace otra cosa con el proyecto en debate que aumentar desmesuradamente el alza del costo de la vida y la inquietud en las fuentes productoras del País.

Estas cosas son irrefutables, señor Presidente. ¿Cómo es posible, entonces; que volvamos sobre un asunto que la opinión pública considera ya como cosa juzgada? No, Honorable colega. Su Señoría sufre un profundo error. No es ése el camino que debe tomarse para corregir el mal que a todos nos afecta.

Citaba también el Honorable colega en son de crítica que los gobiernos anteriores habían hecho uso del sistema de bonificaciones estatales. Sí, efectivamente, y yo recuerdo que, siendo Diputado informante de cierto proyecto con relación al transporte, dije expresamente, en la Cámara de Diputados, que la bonificación que se autorizaba la recomendábamos sólo hasta el 31 de diciembre del año entonces en curso, porque al nuevo Gobierno correspondería señalar qué política seguiría sobre el particular. Y bien, ¿cuál ha sido su política? Vean Sus Señorías. Ha recargado el agua potable, artículo de consumo popular indispensable a la civilización, en cerca de un 400%, que en estos instantes causa angustia en todos los pueblos del territorio. ¿No habría sido preferible, señor Presidente, haber segui-

do esa política, tan criticada, de las bonificaciones? El buen sentido aconseja que en aspectos de la naturaleza del que me preocupa ello habría sido mil veces preferible, señor Presidente, y no dejar caer sobre el pueblo recargos que son irritantes.

En seguida, en virtud del uso hecho por el Gobierno de las facultades que le concedimos, como lo dijo ayer aquí el Honorable señor Faivovich, los empleados de la Administración Pública aumentan, de 196 mil en 1952, a 210 mil en 1954. Y en cuanto a los jubilados, el año 52 había 66.551, y en el año último, nueve mil individuos ingresaron a la categoría de jubilados de la Administración Pública, por resoluciones del Gobierno que se anunció como restaurador de buenas prácticas y que aparece eliminando o facilitando el retiro de gente joven y necesaria en el servicio público.

Señor Presidente, no puedo comprender el propósito que ha tenido en vista mi Honorable colega señor Videla Ibáñez para hacer sus aseveraciones. Podría extenderme en algunas consideraciones para hacerle presente que, con las facultades extraordinarias concedidas al Ejecutivo para que introdujera economías, abusó de la confianza del Poder Legislativo, pues no sólo no hizo las economías que había ofrecido para encuadrarse en los rubros fijos del Presupuesto vigente de la Nación, sino que se extendió hasta abarcar rubros de "variables"; los que por separado volvió a reponer aprovechándose de sus facultades como administrador, para proponer las partidas de gastos variables del Presupuesto.

Recuerdo que esa actitud dió lugar a la designación de una comisión especial de la Comisión Mixta de Presupuestos que me cupo presidir para ver modo de dar una salida a este "impasse" que se había producido, porque, en el fondo, no se había cumplido con los propósitos que el legislador tuvo en vista al dictar la ley de facultades.

Señor Presidente, lamento una vez más, como expresé al comienzo de mi intervención, que el señor Ministro de Hacienda haya salido del hemiciclo, pues quería dirigirme especialmente a él para llamar la atención del Gobierno sobre algunos aspectos. Confío en que el señor Ministro se impondrá de mis observaciones por la versión que aparecerá en los diarios.

El Gobierno, en uso de las facultades extraordinarias de orden económico que le otorgamos por la ley N° 11.151, dictó el decreto con fuerza de ley N° 375, de agosto de 1953. ¿Cuáles fueron los propósitos del Ejecutivo al dictar dicho decreto con fuerza de ley? En realidad, y tal como lo expresa en los considerandos de la respectiva resolución, tenía un fin encomiable: propender a la descentralización, para dar mayor auge a las provincias.

El señor IZQUIERDO.—¿Me permite, Honorable Senador? Ya en oportunidad anterior hice comentarios a ese respecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Sí lo recuerdo y por eso lamento la ausencia del señor Ministro. Creo que esa medida ha constituido una de las pocas resoluciones acertadas que el Gobierno ha adoptado.

El señor IZQUIERDO.—Exactamente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Dicen los considerandos del referido decreto con fuerza de ley: "Que una manera de lograr ese objetivo la constituye la promoción de las actividades productoras industriales a base de la concesión de determinadas franquicias tributarias;

"Que el interés del público consumidor exige la producción de artículos industriales de calidad;

"Que, en consecuencia, corresponde al Supremo Gobierno adoptar las medidas conducentes a ayudar a la obtención del objetivo propuesto".

Los considerandos son admirables, y lo importante es que, si éstos merecen el calificativo de encomiables que les da el sentido común, sean mantenidos y se per-

severe en los propósitos en ellos contenidos.

Pues bien, precedido de los considerandos que acabo de dar a conocer al Honorable Senado, se dictan las disposiciones del decreto con fuerza de ley N° 375, destinado a facilitar la instalación de nuevas industrias y a propender al traslado o ampliación de las existentes siempre que cumplan con determinadas condiciones técnicas. El propósito es que algunas industrias sean llevadas a otras ciudades. En la Capital hay una situación que, por desgracia, no ha desaparecido, y es la falta de fuerza industrial, por razones relacionadas con la Compañía Chilena de Electricidad. Ante tal situación, el Gobierno ha tratado de trasladar algunas actividades de Santiago al extremo del territorio.

Pues bien, junto con atender al cumplimiento de las finalidades que he dado a conocer, se conceden también otros beneficios a aquellas industrias que en mayor escala ocupan materia prima nacional. Ojalá que nuestras industrias no necesitaran importar materias primas y pudieran emplear las producidas en el País. A este respecto, por medio del referido decreto con fuerza de ley, el Gobierno dió facilidades a esos establecimientos y les rebajó el impuesto de tercera categoría y el impuesto a la producción.

Pero en estos instantes me interesa particularmente lo que abordó hace pocos días el Honorable señor Izquierdo en un discurso que le escuchó la Corporación. En esa ocasión aproveché una interrupción que el señor Senador tuvo la bondad de concederme, para hacerle presente que, en compañía de otros colegas, había formulado una indicación destinada a mantener esas mismas facilidades. Creí que eso era suficiente. Pero, como ocurrió que la Comisión de Hacienda, con excepción del voto favorable del Honorable señor Faivovich, rechazó tal indicación, probablemente por alguna insistencia prove-

niente del Ejecutivo, yo insisto en la idea que he expuesto, y le atribuyo tal importancia, que llego a decir que el Gobierno no se respeta a sí mismo; porque, si no hace un año dictó una resolución por la cual concedía facilidades a las fábricas instaladas en Santiago para que se trasladaran a los extremos del territorio nacional, y antes del año suspende esas franquicias, les causa un daño considerable, puesto que aquellas industrias que han salido de la Capital lo han hecho basadas en esas rebajas tributarias y porque tienen recargos en sus costos de producción mayores que otras.

Al establecerse una industria, lo primero que contempla es su situación respecto de los costos de las materias primas que debe utilizar, de modo que cuanto más distante se halle de las fuentes que las producen, tanto más se le recargan sus costos de elaboración. Asimismo, otro rubro de importancia para cualquiera industria es el que radica en la atención de los centros de consumo de sus productos, de manera que cuanto más se aleje de ellos, tanto mayor recargo deberá soportar para efectuar su colocación. En la satisfacción de estas exigencias descansa el éxito de una industria.

Pues bien, para compensarlas de tales desventajas, se estimuló a las industrias para que salieran de la Capital. Es así como el artículo 4º del decreto con fuerza de ley que estoy comentando establece la liberación de derechos aduaneros y, especialmente, dice:

“Artículo 4º.—Las industrias fabriles o manufactureras que se establezcan en las provincias de Tarapacá, Chiloé, Aisén y Magallanes, tendrán derecho a las siguientes franquicias:

“a) Liberación del pago del impuesto a las utilidades extraordinarias establecidas en la ley N° 7.144 y de las obligaciones que impone la ley N° 7.747.

“b) Liberación del pago de derechos de internación, almacenaje estadístico, ad-

valorem e impuestos que se perciban por intermedio de las Aduanas, como también los derechos consulares, a la internación de maquinarias nuevas y demás elementos necesarios para la instalación de la industria.

“c) Las industrias que consuman únicamente materia prima nacional, tendrán derecho al descuento de un 80% en el pago de los impuestos de 3ª Categoría y a la producción.

“Si el consumo se refiere a materia prima importada y éste es inferior al 50% del valor total de la materia prima, el descuento será de un 40%”.

Y aquí viene lo grave, señor Presidente. Según la disposición que acabo de leer, la industria que consuma materia prima nacional y que se haya instalado en los extremos del territorio, disfruta de 80% de rebaja en el pago del impuesto a la cifra de producción, y como esta cifra es del orden del 11,5%, prácticamente se estaba concediendo un 9,2%. ¿Puede un gobierno, después de estimular a las industrias para salir de la Capital, con certificados emitidos por el Departamento de Industrias Fabriles y por el Instituto de Tecnología, suprimir los beneficios establecidos para ellas y someterlas a las reglas comunes sobre impuestos, como a todas las demás? Considero que ello es atentatorio contra esas actividades y, además, un verdadero engaño. Sostengo que un gobierno serio, que se respete, no lo hace. De ahí que no pueda dejar de manifestar la profunda, la tremenda extrañeza que me ha causado el hecho de que la Comisión de Hacienda haya rechazado la disposición a que me he referido.

Quiero, en seguida, aludir a otro caso. Tengo la absoluta convicción, y, mientras no se me demuestre lo contrario, la seguiré manteniendo, de que el Gobierno no tiene concepto alguno del proceso de la economía regional del País. No puede un gobierno vivir de recursos arbitristas como los que, hasta aquí, ha venido em-

pleando la actual Administración, en una política simple de recargo de los impuestos y de aumento de los egresos presupuestarios. Citaré un caso. Es probable que los datos que daré a la Corporación y que ruego al señor Ministro de Hacienda tenga a bien considerar, no sean del todo exactos y adolezcan de algún error, pero estoy seguro de que, en sus líneas generales, mis informaciones son exactas, y, si esto pasa en una provincia importante del País, ¿qué no podrá decirse de las demás?

La provincia de Magallanes, considerada dentro de los gastos del Presupuesto de este año, representa, para el erario, un saldo en contra de más de 340 millones de pesos. Tengo a mano los estudios que he practicado al respecto. Por ejemplo, los impuestos de 3ª categoría pagados en las Tesorerías de la Zona alcanzan a poco más de 51 millones de pesos, y los de la misma categoría, pagados en Valparaíso, suman 54 millones de pesos. Luego, los de 6ª categoría, los establecidos por la ley N° 7.600, adicional, de la ley N° 7.144 y global complementario suman, en total, \$ 164.865.780.

A esto hay que agregar los impuestos a los bienes raíces, que, sumados a los impuestos anteriores que he leído, forman una cifra total de \$ 231.936.962. Estos son los capítulos generales de ingresos de la provincia.

Paso a referirme a los egresos. Sólo por el capítulo de sueldos, deberán desembolsarse este año \$ 465.225.000, y por obras públicas establecidas en los Presupuestos como plan general de trabajos para 1954, la cantidad de \$ 110.774.000. Es decir, los egresos ascenderán a \$ 575.999.000, lo que viene a significar un déficit total de \$ 344.062.038. Esto es sencillamente catastrófico. Si un Gobierno no se da cuenta de ello y no procura buscar los remedios a este desequilibrio, quiere decir que no es capaz de conducir el País.

No hay duda de que este déficit es menor, porque el señor Ministro ha hecho

economías en los gastos de obras públicas. En efecto, se ha empeñado el señor Ministro en que no se hagan las obras establecidas en los Presupuestos, de modo que, de la referida partida de \$ 110.774.000, se habrán invertido solamente 40 ó 50 millones de pesos. Esto constituye parte del plan de economías anunciado, que descansa en la descapitalización de las provincias. Pero, en todo caso, hay un tremendo desequilibrio. Si he usado la palabra "catastrófico", es porque me estoy refiriendo a un sector del territorio de gran importancia, que el Gobierno de la República habría sabido aprovechar si hubiera tenido un concepto mejor de lo administrativo.

Mis Honorables colegas me han oído, en sesiones anteriores, quejarme como Senador de esa zona y como chileno, contra el hecho de que un sector considerable de la ciudadanía, en esas regiones, tenga que ir al país hermano para ganarse el pan. Mil quinientos obreros trabajan allá semana tras semana y cruzan permanentemente la frontera hacia uno y otro lado. No se ha aplicado una política adecuada de subdivisión de la tierra, para desarrollar allí la agricultura, la ganadería y otras industrias menores.

He insistido en forma persistente sobre un problema al cual, dadas las tendencias tan españolas nuestras, de la raza, no atribuimos la importancia que merece. En un presupuesto inglés, en un presupuesto norteamericano, al discutirse los procesos económicos, se concede la mayor importancia a los rubros de la producción, por pequeños y modestos que sean. Aquí, no. Abusamos mucho de las especulaciones de orden teórico.

Me referí a la plaga de conejos, que había provocado una disminución de las actividades productoras de la zona, ante la indiferencia del Gobierno. Y hace poco, le he enviado una carta al señor Ministro de Agricultura, porque, por las dependencias de su Ministerio, se ha dictado una resolución que suspende el tráfico de pie-

les de conejo en pleno invierno, en circunstancias de que, en esta época del año, la gente modesta, la gente pobre, no puede desarrollar otra actividad que la caza de este animal, caza que, por otra parte, ha de redundar en beneficio de la producción ganadera del territorio.

¡Paradojas, tremendas paradojas que deben ser señaladas con índice de acero, para fustigar a un Gobierno! Y estoy seguro de que mi Honorable colega el señor Videla Ibáñez, que acaba de pronunciar un discurso de apoyo al Gobierno actual, no me puede refutar.

Pues bien, ¿qué dije una vez, aquí, respecto a estas mismas materias? Haciendo un pequeño paréntesis, debo señalar que nunca he querido limitarme a la crítica: he sido un hombre que se ha entregado a la acción pública con espíritu constructivo. Puedo ser enérgico en mis observaciones, puedo llegar a la agresividad en mis palabras, pero ello, sin apartarme un instante del interés colectivo. Siempre busco la solución de los problemas y otorgo cooperación. Mi partido ha seguido siempre esta línea, encaminada a prestar ayuda al Gobierno; y la crítica de todos sus Senadores, como la que ayer mismo hacía el representante radical en la Comisión de Hacienda, no persigue sino orientar hacia caminos de rectificación el plano inclinado en que el Gobierno ha estado despeñándose.

Señor Presidente, al hacer un comentario general del proceso económico, dije textualmente, en la sesión del 9 de marzo de este año:

“El Senador que habla no desea quedarse en el plano de la crítica. Por lo que llevo dicho, bien podrá colegirse que no la formulo por el arte de hacerla. Siento sencillamente temor por la desorientación con que se está dirigiendo el País. Los más de los Ministros de Estado son llamados a desempeñar funciones para las cuales no han revelado especialidad de aquellas que inspiran confianza a la opinión públi-

ca. Así, se ve que el Jefe del Gabinete se desempeñó en un principio como Ministro de Economía; después, de Justicia; más adelante, cooperó en Tierras, y ahora actúa en el Ministerio del Interior”.

Y dije más adelante, después de hacer un largo comentario sobre otros aspectos de orden administrativo: “Lo que falta para sacudir este marasmo, en mi modesta opinión, es dar con un organismo técnico asesor que, situado por encima de las influencias políticas naturales, se desenvuelva más como administrador que como técnico, pero que tenga a su cargo la orientación de la economía nacional, congregando provincias que por su clima y producción guardan armonía. Estos administradores, al estilo de la obra del General Lyautey, que aseguró a Francia, por sus calidades de organizador, el imperio colonial que tiene en Africa, deberían ser designados en condiciones parecidas a las del Contralor General de la República, asegurándoseles la misma inamovilidad. Lo que importa es que haya un departamento que conserve la tradición administrativa chilena, se haga cargo del clamor de los habitantes apartados del Poder Central y coopere con cierta autoridad moral cerca de los Poderes Públicos para el estudio de las leyes y la dictación de los reglamentos que constituyen potestad del Presidente de la República”.

Sí, señor Presidente, lo decía y lo reitero, porque muchos agentes del Ejecutivo, Intendentes y Gobernadores, no son eficientes; son elementos de orden político, algunos de los cuales han debido retirarse porque la opinión pública los ha señalado como absolutamente ineptos, como el Gobernador de Arica y otro pequeño Gobernador de Porvenir.

Pero lo que me interesa es demostrar que los problemas regionales no son debidamente considerados por las autoridades de Gobierno. ¡Cuánta importancia tendría que elementos con experiencia administrativa y competencia se preocuparan de

estos problemas, asesoraran efectivamente al Gobierno y le señalaran el camino adecuado! Y no sólo debo decirlo en el caso del sector público de la provincia de Magallanes, respecto de la cual el Estado tiene un déficit, sino que debo aludir a las propias economías privadas, que han venido disminuyendo en actividad en el último tiempo. Algunos frigoríficos, incluso, han debido suspender su funcionamiento porque no han contado con las divisas necesarias para traer de Argentina el ganado que beneficiaban. Hace pocos años, se beneficiaban, en Magallanes, alrededor de 1.300.000 cabezas; hoy, el beneficio está estancado en cifras que no sobrepasan las 400 ó 500 mil cabezas.

Advierto al señor Ministro que, en mis observaciones, no tomo en cuenta los gastos extraordinarios que ha estado haciendo el Estado en la industria del petróleo, y tampoco tomo en cuenta el presupuesto especial de la Línea Aérea Nacional. De tal manera que los gastos con que concurre el Estado son todavía mucho mayores. Y hay allí extensiones de terrenos, posibilidades carboníferas, fauna pesquera, etc., que, de ser aprovechadas de manera conveniente para el interés público, como podría hacerlo cualquiera Administración previsoras, podría ésta obtener grandes beneficios de lo que actualmente permanece improductivo.

Todo eso fué lo que me movió a proponer la organización de lo que llamé delegados administrativos regionales. De estos delegados, uno debería quedar en la zona Norte, en muchos de cuyos pueblos existe un constante clamor para que se atiendan sus necesidades, y otro en el extremo Sur. La gestión de los Parlamentarios que representamos estas regiones, por grande que sea el esfuerzo que gasteamos, no es suficiente. Por desconfianza política, no se recogen nuestras expresiones. Entérese el Senado, por ejemplo, de cómo ha atendido el Gobierno las observaciones de carácter administrativo que formulé, y a las cuales acabo de referirme.

El Gobierno está estudiando una reforma constitucional; una reforma tendiente a prorrogar el mandato del Presidente de la República. Creo que, desde el ángulo del sentido común, hay bastante optimismo al pensar que este mandato pueda ser prorrogado. El Gobierno se empeña, por otra parte, en crear una Vicepresidencia de la República, recurso del todo inaplicable en un país en el cual existen tantos partidos políticos, y donde una elección de Vicepresidente quedaría librada, por así decirlo, al azar de un caleidoscopio. Es decir, el Gobierno parece vivir preocupado de los malabarismos políticos, y no del terrible proceso que está minando la vitalidad de la Nación.

Quiero citar otro aspecto que demuestra la falta de tacto de este Gobierno. Hace pocos días, la prensa informaba que uno de los pueblos de Chiloé reclamaba el traslado, desde la zona, de 70 mil quintales de papas, que no tenía medios de enviar al Norte. Un Gobierno que tenga respeto por el estímulo que debe dar a la economía, estaría atento a estos reclamos. Yo digo al Gobierno que si organizara un poder comprador de este tubérculo, que constituye la principal y casi la única producción de las islas, puesto que representa el 87% de su economía, podría servir en los centros de consumos del País y permitir que los productores de esa zona se capitalizaran.

En fin, señor Presidente, no quiero extenderme, ya que este asunto abarca muchos capítulos, y quiero darle oportunidad a mis Honorables colegas para que aborden otros aspectos del proyecto en debate. Podría dar detalles de lo que significa la vida pavorosa de esa gente humilde, que no tiene aliciente ni esperanzas para el futuro. Podría referirme a perturbaciones graves de transportes que afectan a Aisén y Chiloé, y a las necesidades urgentes que reclaman otras provincias de una circunscripción, pero ahí está el caso de Valdivia reclamando porque su puerto está amenazado de quedar inutilizado por

las arenas, lo que llegaría a comprometer el suministro de productos alimenticios importantes que se envían al centro y norte del País. En efecto, el problema del puerto de Corral tiene las características de un proceso nacional y no puede postergarse por más tiempo su solución.

¡Señor Ministro, todo lo que he dicho no tiene otro alcance que prestarle una colaboración! Su Señoría podrá tomar de ello lo que convenga al interés público. El señor Ministro es joven, activo, y lo sé, además, inteligente. Ahí tiene un amplio campo en donde podrá manifestar sus condiciones de hombre público. Un antecesor de Su Señoría abordó una nave enemiga y dió con ello una lección de sacrificios a las generaciones chilenas y también una prueba de nuestro carácter al mundo entero. ¡Que no vaya a decirse mañana que uno de sus descendientes, en funciones administrativas, ha abordado las fuentes de la producción de su país, para aniquilarlas!

He dicho.

El señor FREI.—Señor Presidente:

La discusión de este proyecto viene a plantear, nuevamente, un problema que pesa sobre el destino de Chile.

Tengo el convencimiento de que si no somos capaces de dominar el proceso inflacionista, fatalmente caminamos a la crisis política. Está en juego el saber si la democracia chilena es capaz de vivir o será destruída.

Por desgracia, la repetición a veces enerva y engendra el cansancio. No es siempre creadora de imágenes ni de voluntad.

Hemos asistido a diversas tentativas para ordenar nuestra vida económica. Todas han fracasado, porque, en el fondo, han rehuído el problema. Hoy se nos presenta una nueva alternativa.

El Fisco afronta una verdadera quiebra. El déficit de arrastre alcanza a más o menos 20.000 millones de pesos, y el del presente año, a 18.600 millones. Este pro-

yecto tiende a salvar lo inmediato y a cubrir este déficit. Pero el próximo año, el aumento total de los tributos, que puede dar 20 mil millones de pesos, cubrirá los aumentos de sueldos que se están concediendo en este mismo instante, los cuales, por este semestre, llegarán aproximadamente a los 9.000 millones, y el próximo año ascenderán a 18.000 millones; exactamente el monto de los tributos.

Pero, dentro de poco, tendremos nuevos Presupuestos que deberán reflejar, en los gastos del Estado, el aumento del costo de la vida, so pena de paralizarlo. Al mismo tiempo, deberán consignar el reajuste automático de los sueldos y jubilaciones. ¿Cuánto representarán estos nuevos gastos? ¿20 mil millones más? Esto significa que, en breve, tendremos nuevamente un déficit presupuestario que habrá que cubrir con nuevos y fuertes tributos. Por otra parte, no hemos tocado el déficit de arrastre que sigue gravitando sobre la economía entera y dislocando el régimen de muchas instituciones. Y esto, refiriéndonos solamente a los Presupuestos.

Pero se abren nuevas interrogantes: ¿podrán cubrirse los tributos que se imponen en un país de economía tan débil que basta la menor restricción en los créditos para que todo el organismo económico se vea estremecido en sus falsos cimientos? ¿Y podrán cubrirse si todos los otros factores siguen presionando?

La verdad es que otras tentativas más completas se vieron fracasadas, no porque las ideas expuestas no fueran sanas, sino porque fueron incompletas y acarrearón efectos diversos a los previstos. Así, estas medidas tributarias pueden llegar a transformarse en un nuevo impulso inflacionista que agravará el problema a sus extremos límites.

La verdad es que mientras no nos convenzamos de que éste no es sólo un problema de presupuestos; mientras no veamos que debemos, con un solo criterio,

abordar los créditos, las finanzas del Estado, el régimen de cambios (del cual dependen las exportaciones, de las que vivimos), la legislación social, los sueldos y salarios; que debemos definir y deslindar el plano de la actividad del Estado y del particular; resolver los problemas del cobre y del salitre, que se arrastran de una manera que no admite mayor prolongación, y orientar la productividad y las inversiones en busca de alimentos, seguiremos precipitándonos en este desastroso camino.

Buscar impuestos no es difícil. Pero ésta no es la solución. El Congreso, solicitado por el Ejecutivo para dar recursos, no puede negarlos sin plantear una quiebra y sin crear un conflicto político. Da así un nuevo paso y un ejemplo patriótico de que su voluntad es cooperar.

En esta hora en que algunos resentidos que no han podido obtener los votos de sus conciudadanos se unen a los aventureros para atizar una campaña que quiere silenciar la voz del Parlamento, éste prueba una vez más que su misión no ha sido obstruir, sino legislar en las mejores condiciones dentro del marco de los hechos consumados que le presentan.

Al hacer estas observaciones tan someras, sin repetir cifras conocidas, sólo nos mueve el anhelo de repetir un planteamiento que hemos sostenido a lo largo de todos estos años, y no por majadería.

Leí no, hace mucho, estas líneas que bien pueden repetirse aquí:

“Los años de inflación que siguieron a la guerra mundial señalaron el comienzo de la decadencia del Centro de Europa; los años de depresión que vinieron después, aceleraron el proceso.

“La desintegración moral y económica de la zona media de la sociedad europea provocó el proceso fatal de la polarización que hoy continúa desde los puertos del Canal hasta el Sudeste de Asia.

“Los elementos más activos de la burguesía empobrecida se convirtieron en los rebeldes de la Derecha o de la Izquierda;

los fascistas y comunistas se repartieron por partes iguales los beneficios de la migración social. El resto que no encontraba ningún consuelo en el odio, vivía como una nube de fatigadas moscas invernales que se arrastra por las turbias ventanas de Europa, miembros de una clase desplazada por la historia.

“Fueron esos años de inflación cuando la lucha por la existencia rayaba en el bandolerismo y la gente se vendía por comer y las firmas más respetables se entregaban a una orgía de especulaciones en los cambios.

“De ese sábado de las brujas que destruyó para siempre el cuerpo y el alma del Centro de Europa, surgieron los vapores de las ideologías totalitarias. Era el principio del fin para la vida civilizada junto al Danubio y al Este del Rhin”.

Y el cuerpo y el alma de los países se destruye por estos procesos. Pensemos en lo que nos sucede.

Yo sé que hay quienes creen que todo esto no importa; que Chile ha vivido desde hace muchos años en este proceso, y que éste es un país joven y rico que puede soportarlo. Algunos llegan aun a pensar que el progreso está ligado a una determinada inflación. Puede ser que ellos así piensen. Pero también hay naciones que avanzan y otras que retroceden; basta mirar el cuadro de nuestra propia América. Hay quienes no se dejan vencer y miran de frente sus problemas. Muchos países de América Latina han tenido el coraje moral de hacerlo. Este es un problema que supera el orden económico y plantea otros de orden moral y político.

Yo temo que, financiado este déficit por buena voluntad y patriotismo que hay en algunos hombres de Gobierno, sólo demos un respiro a este enfermo que se consuela con seguir viviendo; que esta aparente mejoría le haga olvidar; crea que su angustia es pasajera y, dentro de poco, el problema se nos plantee de una manera más aguda y peor.

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Marín.

El señor MARIN.—Señor Presidente:

Comprenderá fácilmente el Senado que mi deber sería votar terminantemente en contra de este proyecto que alza los tributos del País.

En un detenido discurso, creo haber demostrado, ante la opinión pública, que Chile es uno de los países más gravados por impuestos y contribuciones. Pude demostrar que el porcentaje que pasaba a arcas fiscales, del total de la renta nacional chilena, por capítulo de impuestos directos o indirectos, tanto fiscales como municipales y aportes a las cajas de previsión, llegaba a un 35%.

El Perú, país con mayores fuentes de riqueza que nosotros, entrega sólo el 15,2% a arcas fiscales, del total de la renta nacional. Argentina, país de inmensa heredad, con una política llamada "justicialista", que habríamos de presumir que es lo que da en llamarse "de avanzada", entrega sólo el 15,9%. Paraguay, país hermano, entrega el 7%; Bolivia el 4,3%. Y, como ya lo he repetido otras veces, Alemania, devastada como no ha quedado ningún otro pueblo de Europa después de la destrucción de Cartago, que ha tenido que recuperar totalmente su economía destruída, levantar ciudades y pagar a los ejércitos de ocupación que mantienen ahí los países aliados que le hicieron la guerra, entrega a arcas fiscales sólo el 27,4%. Y Estados Unidos, que echó sobre sus hombros la nobilísima responsabilidad de velar por la civilización occidental y mantenerse alerta en todos los puntos de la tierra; que ha debido reconstruir la economía de países amigos y enemigos, y que, incluso, ha contribuído a fortalecer las finanzas chilenas —porque, seamos francos, seamos sinceros y agradecidos: no existirían ni Paipote, ni Huachipato, ni la ENDESA, sin el apoyo de Estados Unidos—; Estados Unidos, digo, que tan grandes cargas se ha echado sobre sí, entrega el 24,8%.

Chile —esto es fácil calcularlo— tiene una renta que fluctúa en la actualidad entre los 280 mil y 320 mil millones de pesos, y, con los gastos anunciados, el Presupuesto del próximo año deberá superar los 100 mil millones de pesos. Aún más, no he tomado en cuenta los aportes de las leyes de previsión, que son los más altos del mundo, inclusive superiores a los de Suecia. Entonces, señor Presidente, yo no sería consecuente, habría hablado en forma inútil y no guardaría lealtad para mis propias palabras, si contribuyera con mi voto a la aprobación de este proyecto de ley, que viene a gravar más al contribuyente, al País entero.

Mi situación es —y no puedo menos de decirlo con franqueza— doblemente difícil. Por mi parte, veo que negar estos recursos al Gobierno frente al desfinanciamiento total del erario, cuando esos recursos son indispensables para que continúe la marcha de la Administración Pública, significaría situarlo en un abismo político, frente a la bancarrota del Estado, cosa que no está en nuestro ánimo hacer. Nuestra oposición siempre es consciente; antes que liberales y antes que conservadores, los que aquí nos sentamos, somos chilenos, y la situación de nuestra patria está por encima de toda razón política de oposición o de gobierno.

Por otra parte, me liga al señor Ministro de Hacienda una larga, estrecha y afectuosa amistad. Hemos compartido parte de nuestra jornada, codo a codo, en la vida; y el señor Prat, que también me conoce profundamente, sabe hasta qué punto habría sido mi deseo, al asumir él la Cartera de Hacienda, darle todo mi apoyo y colaboración más decididos.

Los aumentos presupuestarios de Chile —lo probé la vez pasada— van poniendo, sobre los hombros de los chilenos, cargas que ningún ciudadano de la tierra puede sobrellevar.

El punto básico del problema social radica, como lo he repetido infinidad de veces, en el anhelo de las poblaciones de

vivir mejor, en lo que se ha llamado el "standard" de vida. Esto —lo he dicho hasta el cansancio y deberé repetirlo en circunstancias como éstas— no es otra cosa que la renta media por habitante, la renta "per cápita", como la llaman los economistas, que depende de la renta general del País, y ésta, a su vez, depende de la mayor capitalización.

Demostre sin que nadie pudiera rectificarme, porque son premisas elementales y básicas en economía, que a mayor capitalización del País corresponde un mayor nivel de vida. Repito, pues, que la inquietud colectiva, la inquietud social, no es otra cosa que esto; y la capitalización de un país está reñida con las altas cargas tributarias.

¿Qué es lo que capitaliza el particular? El excedente, la ganancia líquida que queda después de descontar los gastos de producción y el pago de impuestos y contribuciones. A mayores contribuciones, menor cuota de capitalización. El eminente economista, hombre de extraordinario talento, Raymond Lahorrere, que he citado tantas veces en esta sala, amigo personal del señor Ministro de Hacienda y uno de sus colaboradores, ha demostrado el plano inclinado y fatal en que está Chile por su falta de capitalización. La insignificante capitalización del País, como lo prueba dicho economista, hará que el ciudadano chileno no pueda duplicar su escaso nivel de vida, al paso que vamos, sino en cien años más, en circunstancias de que el norteamericano, que tiene un alto nivel de vida, lo hace en ocho años; el noruego, en cuatro años, y en holandés, en cinco.

Estamos, pues, conscientemente, agravando el mal esencial, el mal que aqueja a cada ciudadano, la razón de la inquietud política y social.

Por otra parte, el proyecto, como lo dice el informe de la Comisión de Hacienda, eleva las cargas hasta en un 200% en algunos casos, en un país ya por demás gravado, como lo ha demostrado, con lujo

de cifras, el Honorable señor Poklepovic en su discurso de la mañana de hoy, cifras obtenidas gracias a la colaboración de personalidades tan indiscutidas, tan conscientes y cultas como el señor Julio Pistelli. Este proyecto, digo, es un mero parche para remediar la situación desastrosa a que ha llegado el País.

Se ha dicho en el informe que el déficit de arrastre, en diciembre de 1953, arrojó un total de 20 mil millones de pesos, aproximadamente. Por otra parte, el déficit del presente año llegará, en diciembre próximo, a 18.636 millones de pesos; se incluyen en esta cantidad un suplemento que deberá enviarse al Congreso Nacional, para pagar el aumento al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros, alzar las remuneraciones del personal de la Administración Pública; y, finalmente, se reducen las economías que ya ha dado a conocer el señor Ministro de Hacienda en la Cámara de Diputados. En consecuencia, si al déficit de arrastre agregamos el correspondiente al déficit de este año, llegaremos, en diciembre de 1954, a un déficit total cercano a los 40 mil millones de pesos. El proyecto en estudio tiene por único objeto financiar el Presupuesto actual; en consecuencia, continuará el déficit de arrastre de 20 mil millones de pesos y el peligro de tener que buscar nuevos recursos para 1955.

¡Qué pavoroso, señor Presidente! ¡Qué angustioso! ¡Qué situación tan incómoda es la de tener que hacer el sacrificio de dar recursos infinitamente superiores a los que el País puede soportar y que esto sea en vano! Por eso digo que el proyecto es sólo un pequeño —parche— frente al problema a que estamos abocados en estos momentos.

Desde hace muchos años —y éste es el origen del mal— los gobiernos han estado gastando lo que han creído que debían gastar, pero no lo que podían gastar, olvidando el principio tan lógico y sencillo de que no se debe gastar lo que no se puede gastar. Es el caso del padre de familia

que da a su hijo todo lo que cree debe darle: casa, automóvil, viaje a Europa. Muy loable, muy bueno que lo haga el padre; pero, si no puede hacerlo, no debe hacerlo, porque a la postre quedará en la calle. A esto ha llegado el País.

El Estado chileno ha echado sobre sí cargas y más cargas, con una inconsciencia sin igual. Como dijo Von Wisses, el famoso economista de la Universidad de Viena, hay quienes creen que como el país subsiste, como ahí están los campos, los rieles, los edificios y las ciudades, nada ha sucedido. Pero no se puede seguir gastando, restando, sin que se llegue a cero. Y ya hemos llegado a cero. ¡Esta es la situación pavorosa! Se dice: vamos llegando al abismo. Pero, como no se ve el abismo, como no hay un abismo propiamente tal, en el cual caen los países con sus montañas, sus ríos, campos y ciudades, se cree que es una ficción, una frase retórica.

¿Cuál es el abismo de los países? Es aquel en que se encuentra Chile; es aquel en que ya el ciudadano recibirá una coacción permanente del Estado; en que tendrá que entregar al Fisco el fruto de su trabajo; en que se le restará el aliciente de la vida, en que no tendrá el estímulo de poder salir de sus fronteras a conocer otros mundos, porque se lo impide el Estado; en que no podrá tener un coche, porque los gravámenes que esto le implica le impiden disfrutar de esa comodidad; en que deberá, forzosamente, limitar sus aspiraciones de mejor vivir en relación con el mayor esfuerzo que va desarrollando en la vida; en que habrá de limitar y enervar su acción de hombre de progreso. ¡Este es el abismo de los países: el aplastamiento del hombre por es Estado en un nivel de vida inferior.

Sería incompleto lo que hasta este momento ha dicho la representación liberal en el Senado si no recordara yo que las rectificaciones de la democracia proceden de sus observaciones y de sus experiencias. Y antes de terminar el debate, voy a hacer un poco de historia. En 1925,

la Misión Kemmerer, en Chile, tuvo por objeto estabilizar la moneda en seis peniques. Vino la Presidencia de don Carlos Ibáñez del Campo. Con el fin de hacer aparecer como equilibrado el Presupuesto fiscal, el Ministro de Hacienda don Pablo Ramírez suprimió los gastos asignados ordinariamente a obras públicas; así apareció el Presupuesto no sólo financiado, sino con superávit. En seguida, se contrató un empréstito en los Estados Unidos de Norteamérica, de dos mil millones de pesos de entonces, que puede calcularse perfectamente en algo así como 200.000 millones de pesos de la actual moneda. Desde 1919, por la terminación de la guerra europea, como por el aumento considerable del mercado de los abonos sintéticos, el salitre chileno, que cubría más del 60% del Presupuesto fiscal con su impuesto de exportación, fué perdiendo su importancia y afectando, así, seriamente la economía nacional. Con torpeza o con maldad, sin pensar en sus consecuencias futuras, se exigió, en 1927, a la Asociación de Productores Salitreros, encender sus faenas y exportar la mayor cantidad de salitre, sin atender a la demanda de los mercados, con el fin de aumentar los rendimientos aduaneros para el Fisco. Así se formó un gran "stock" que absorbió la producción de muchos años y que debía traer más tarde una prolongada paralización de la industria salitrera, con su consecuente repercusión social y en las arcas fiscales.

Por otra parte, la reserva en oro del Banco Central, de 405 millones de pesos que eran en 1925, en la fecha en que se declaró la convertibilidad, descendió a 230 millones de pesos en mayo de 1931, afectada fuertemente por el servicio de la deuda interna que en 1931 era, ni más ni menos, por el empréstito contraído por Pablo Ramírez, de 155 millones semestrales.

Esta política desacertada y audaz tuvo consecuencias nefastas, y —soy siempre justo— la situación se agravó inmensamente por la crisis mundial de los años

1929|30, que repercutió en Chile con mayor gravedad en 1931, como consecuencia de tan audeces y desacertadas medidas. Y le correspondió al Gobierno de don Juan Esteban Montero recibir el peso de los desaciertos y de la crisis, y, como siempre el hambre y la miseria son malas consejeras, tuvimos el 4 de junio de 1932.

Tomó el Gobierno, en diciembre de aquel año, don Arturo Alessandri, y la Cartera de Hacienda, el señor Gustavo Ross. Buen cuidado tuvo el señor Ross de que los gastos fiscales no fueran excediendo de las entradas que el País iba a tener con la recuperación de la crisis mundial, y así pudo presentar durante seis años no sólo presupuestos financiados, sino superávit reales y efectivos.

Se consolidó en tal forma la estabilidad monetaria del País durante esos seis años —¡óigalo el Senado y óigalo el País!—, que en ese lapso el dólar oficial valió 25 pesos en circunstancias de que se había recibido a \$ 68 y , cosa interesantísima, el dólar negro, por el grado de estabilidad y de confianza y el equilibrio de la balanza comercial, quedó bajo el dólar oficial, casi a 23 pesos, y hubo que tomar medidas para que no siguiera bajando. Con esto —¡óigalo el País!— se estabilizó el costo de la vida durante esos mismos seis años, y se ampliaron las obras públicas, especialmente hospitalarias, o sea, las que mejor reflejaban lo que se ha dado en llamar la sensibilidad social de los gobiernos, como jamás antes se había realizado en ninguna otra administración de la República. En efecto, se construyeron los hospitales de Iquique, Tocopilla y Mejillones; el Preventorio Antituberculoso de los Andes; y el de San Felipe y de Las Zorras, en Valparaíso; el Instituto Antituberculoso de la calle Colón, en esa misma ciudad. Se levantó el Hospital Clínico de San Vicente, en Santiago. Se reedificó casi totalmente el Hospital del Salvador, y se construyeron, además, el Preventorio para la Maternidad y la Infancia de Puente Alto y el grandioso Hospital Regional de Val-

divia. Es decir, se dió preferente atención al aspecto que más interesa al desvalido, a la parte más débil de la sociedad, al enfermo pobre.

El Presupuesto llegó, en 1938, a 1.600 millones de pesos, y dejó —repito— un superávit real y efectivo, fuera de haberse restablecido el servicio de la deuda externa. A contar de esa fecha, comenzó el desfinanciamiento presupuestario. Los gastos públicos fueron alzados sin ninguna relación con el aumento de la producción nacional. Así, en 1945, los gastos fiscales en billetes habían aumentado en un 300%, en circunstancias de que la producción sólo creció en un 14%. Fué éste el punto de partida del desfinanciamiento presupuestario en que hoy se agita el País.

Correspondió al eminente ex Senador don Héctor Rodríguez de la Sotta advertir, permanentemente a contar desde el primer día en que se tomó el mal rumbo, las horrorosas consecuencias que esta política tendría para la economía nacional. Al que habla, modesto Diputado por Coquimbo, le correspondió, desde 1941, en la Cámara de Diputados, ratificar, por cierto sin la solvencia del ex Senador a quien mencioné, sus conceptos. Por desgracia para Chile, sus advertencias se han venido cumpliendo al pie de la letra.

Los gastos presupuestarios en dólares, que en 1938 fueron de 67 millones, llegaron a 92 millones en 1942; a 157 millones en 1946; a 190 millones en 1950; a 272 millones en 1953, y a 315 millones en 1954. Esto es, señor Presidente, desde 1938 se han multiplicado por seis las cargas tributarias del País. ¡Por 6,1— Y la mayor producción del País, a contar desde entonces, lo que no deja de ser considerable para un pueblo joven, ha sido sólo de 64%. En cambio, las cargas han aumentado en 610%. Esto está fuera de toda razón económica, fuera de toda prudencia. Estamos en un proceso loco que nos lleva a un despeñadero y al abismo en que hoy nos encontramos.

Pero no puedo dejar de recordar, haciendo historia, ya que quiero subrayar el concepto de que las rectificaciones de la democracia proceden de sus observaciones y de su experiencia, que allá por 1943, en el Gobierno del señor Juan Antonio Ríos, se anunció un déficit presupuestario de 1.222 millones de pesos. Fué entonces llamado a la Cartera de Hacienda nuestro correligionario señor Arturo Matte, quien en un año saldó el déficit y financió el Presupuesto. Allá por el año 1947, se anunció un nuevo déficit de 2.000 millones de pesos y se llamó a la Cartera de Hacienda al gran ciudadano don Jorge Alessandri. Entonces el Presupuesto era, más o menos, de 8 mil millones, y se anunciaba un déficit de 2 mil millones. Ya estábamos en pleno proceso inflacionista. Como ha demostrado la experiencia en los últimos años y se ha observado en todas las economías, los países lanzados ya en el despeñadero inflacionista toman un ritmo geoméricamente acelerado. Debió corresponder al próximo año un Presupuesto de 16 mil millones; al año siguiente, 34 mil; después de dos años, 68 mil millones y así sucesivamente, como lo hemos visto en los últimos años. Pero el señor Alessandri, con medidas ingratas, duras, si se quiere, encuadrándose en lo que somos y no en lo que quisiéramos ser —lo que es diferente—, obtuvo, después de tres años, que el Presupuesto fuera sólo de 14 mil millones en 1950. Lo he recordado en otras ocasiones y lo voy a repetir ahora. Participaba yo en las labores de la Comisión Mixta de Presupuesto. Las entradas ordinarias, ese año, fueron de 17.500 millones de pesos. El señor Alessandri esperaba un superávit de 3.500 millones, para poner punto final al proceso inflacionista.

En forma inteligente y gráfica, don Gustavo Ross, en una polémica pública con don Guillermo del Pedregal, decía que un país en proceso inflacionista podía asemejarse a un vehículo que iba en velocidad vertiginosa hacia el abismo: si se lo frena súbitamente, se vuelca; si sigue,

cae al abismo. ¡Hay que disminuir lentamente la velocidad para hacer el "viraje" sin volcar el carro, antes de llegar al abismo! Esos 3.500 millones de superávit eran el trazo, eran el trecho que el Ministro de Hacienda dejaba para lo que llamaríamos el freno final. Iba a destinar dos mil millones de pesos para hacer un último reajuste a los empleados de la Administración Pública en la etapa final del proceso inflacionista e iba a destinar 1.500 millones de pesos restantes en la siguiente forma: 500 millones para continuar financiando el plan de electrificación de la ENDESA; 500 millones de pesos a la Caja de la Habitación, para construcciones obreras, cuya falta constituye el problema social más agudo del País; y 500 millones de pesos para renovar el material rodante de los Ferrocarriles del Estado.

Habría que agregar, señor Presidente, que en febrero de 1950, cuando se produjo en el País aquel transtorno que tanto ha repercutido en la finanzas nacionales, el precio del cobre chileno era de 17 ó 18 centavos la libra y que, en octubre del mismo año, llegó a 27 centavos la libra, lo que habría significado para el Estado nuevos y cuantiosos recursos que habrían permitido al Ministro de Hacienda señor Alessandri dejarnos en situación tan consolidada y tan firme como correspondía a un país pequeño como el nuestro, que, como ningún otro, estaba vendiendo en cantidades jamás vistas las materias primas que más habían subido de precio en el mercado internacional. La pasión política, la ambición de algunos, la maldad de otros, conscientes del mal que hacían y que nosotros como chilenos no podremos perdonar, produjo ese terrible vuelco político, y el Presupuesto, en vez de 14 mil millones de pesos, fué ese año de 24 mil millones, para subir después a 40, a 60, y llegar a la situación en que estamos.

He querido traer estos recuerdos, porque —vuelvo a decirlo— las rectificaciones de la democracia proceden de sus observaciones y de sus experiencias; y lla-

mo la atención de la opinión pública chilena para que vea hasta qué punto liberales y conservadores hemos hecho el bien de la República cada vez que ha pesado sobre nosotros la responsabilidad de gobernar, y que el País ha marchado siempre a la deriva, en un retroceso económico pavoroso, agravando el mal social que afecta al pueblo, cada vez que nos hemos alejado de la responsabilidad del gobierno.

El señor Ministro de Hacienda recibe una situación caótica y pavorosa, de la cual yo sé que él no es responsable.

Cuando triunfó el Excelentísimo señor Ibáñez, la opinión pública puso sus esperanzas en él. Yo también las puse. Reconociendo todas las extraordinarias virtudes de todo orden y la capacidad intelectual que adornaban a nuestro candidato, creí que sería más fácil para el señor Ibáñez poner orden en el País, especialmente en las finanzas, que para nuestro candidato. En efecto, el actual Presidente de la República fué ungido por el pueblo, por el elemento popular, en gran parte, con una considerable mayoría; además, tenía un respaldo mucho más acentuado que cualquier otro, de las Fuerzas Armadas, porque se trataba de un general; no tenía partido político ni compromisos. Nadie mejor que él, entonces, podía poner orden en la Administración Pública.

Su Ministro de Hacienda, señor Rossetti, vino a pedirnos facultades extraordinarias. Decía que el Presidente de la República tenía que responder a la ciudadanía, y nosotros, sin pequeñez política, sin pasiones y sin resquemores, otorgamos facultades omnímodas, las más amplias que se han dado a un Ministro de Hacienda.

No queríamos nosotros defraudar a la opinión pública; no queríamos que se nos culpara de que nosotros negábamos las herramientas necesarias para hacer efectiva esa confianza. ¿Cuál fué el resultado de las facultades extraordinarias para or-

denar la Administración Pública? Se aumentaron los gastos en más de 2.800 millones de pesos, en circunstancias de que ellas se habían concedido para hacer economías; se despidió a todos los empleados de la Administración Pública que fué posible echar, para substituirlos por partidarios; se creó una enormidad de organismos estatales para asfixiar más la acción individual del hombre, que, como se ha probado y lo sigue probando con elocuencia singular la Alemania actual, es el motor único de progreso, de riqueza y de acción efectiva.

Siguieron los gastos desorbitados, y hoy viene el señor Ministro de Hacienda, después que dimos esas facultades extraordinarias, a pedirnos nuevos recursos frente al caos que es imposible no reconocer.

He dicho, señor Presidente, que mi situación es confusa. He probado que este país no puede estar más gravado, que gravarlo más sería imposibilitar más aún su futura capitalización. Hemos dado, cada vez que el Ejecutivo nos los ha solicitado, nuevos y más recursos, porque se nos presentan situaciones ya producidas, en tal forma que no nos queda otra cosa que abocarnos a las soluciones, ante hechos fatalmente consumados.

Por otro lado, siento verdaderos deseos de ayudar a un amigo que está en el cargo de Ministro de Hacienda; y no se puede desconocer que el señor Ministro ha hecho algo positivo. Lo reconoció el Honorable señor Amunátegui, quien fué el primero que habló en nombre del Partido Liberal. Aún más, dijo aquí el señor Ministro que las economías ascendían no sólo a 1.500 millones de pesos. En realidad, ascienden a 6 mil millones de pesos. Es algo loable, eficaz y merece un aplauso. Porque sabemos lo difícil que es disminuir los gastos cuando uno está rodeado de partidarios del Gobierno que permanentemente piden la retribución que creen merecer por haber apoyado su triunfo en las urnas.

El señor MARTONES.—Los partidarios del Gobierno son los que menos alcanzan esas retribuciones.

El señor RIVERA.—¿Cuáles son los partidarios?

El señor AMUNATEGUI.—Sobre todo que ya no queda ninguno.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ruego a los señores Senadores no hacer interrupciones, porque queda poco tiempo para poner término al debate en la discusión general del proyecto y todavía tiene que hablar el señor Ministro de Hacienda.

El señor MARIN.—Sé hasta qué punto se deben restringir los gastos, y el señor Ministro de Hacienda ha tenido la valentía moral de hacerlo en forma bastante efectiva y por un monto que llega a los 6 mil millones de pesos.

Pero tengo que anunciar para lo porvenir que, en adelante, el modesto Senador que habla tendrá que decir, para siempre, no, respecto de aumentos de gastos. Ya el País está gravado al máximo; lo hemos probado hasta la saciedad. En adelante, el Ejecutivo debe saber esta realidad de que no se puede dar más sin matar la economía nacional.

Don Ambrosio Montt, en un memorable discurso, allá por el año 1878, cuando comenzó la inconvertibilidad de la moneda, discurso de trascendencia inmensa, porque, a contar del día en que se pronunció, el País no ha hecho otra cosa que comprobar la realidad de lo que aquel ilustre político decía, citaba al Barón de Louis, Ministro de Hacienda de Francia, quien decía al monarca: "Dadme moral política y yo os daré buenas finanzas". Creo que mientras el País no se aboque a la realidad de que está gastando lo que no debe, mientras el Gobierno no sepa que aunque ello sea ingrato e impopular, tiene que abocarse a esta realidad, llegaremos a agravar esto, que ya parecía imposible que fuera más horrendo y más sombrío.

El Ministro de Hacienda es hombre que, entre otras condiciones, tiene la de

saber decir que no. Deseo al señor Ministro que, de aquí al año que viene, en el cual tendrá que presentar el nuevo proyecto de Presupuesto, haya podido hacer cosas efectivas que yo sé pueden y deben hacerse; sin más: concluir definitivamente con aquello del reajuste de los sueldos de los empleados públicos de año en año. Esto que el señor Raimond Laherrere, como lo sabe el señor Ministro, llama la "in-diciación", que es factor permanente de la inflación en un país, es agravar y multiplicar el mal a momentos, porque está contra aquellas leyes naturales de la economía, como lo demuestra él en su último e interesantísimo libro, "El Fracaso de los Técnicos", en el que se deja ver la relación permanente que ella tiene con los fenómenos cósmicos y físicos. Esta ley está impidiendo que la economía tome el cauce normal que le corresponde frente a la realidad, que los vasos comunicantes tomen su equilibrio normal. Mientras subsista esta ley, será imposible que el señor Ministro de Hacienda, aquí presente, o el que mañana sea su sucesor, pueda presentar un Presupuesto financiado.

Es también ineludible ir a la modificación de la ley de jubilaciones. En la actualidad, la República tiene 60 mil jubilados, con un gasto de 5.100 millones de pesos. Esta es una vergüenza nacional: mientras el País está siendo gravado hasta postrar su economía, paga esa enorme suma para sostener hombres que no trabajan. El deber de trabajar debe ser imprescriptible y, al menos en esto, debemos dar muestras de severidad absoluta ante el caos económico que nos aflige. También, señor Presidente, es pavoroso cómo mes a mes salen, para jubilar, de la planta superior del Ejército, casi todos los generales y gran parte de los coroneles, con goce de sueldo íntegro, y se agrava terriblemente el peso muerto de la economía nacional.

El señor AMUNATEGUI.—¿Y en seguida los nombran Embajadores o Intendentes!

El señor MARIN.—Esto debe termi-

nar. Yo desearía que el Ejército de mi patria, por el cual tengo tanta devoción como por la historia nacional, con la que se confunde, fuera siempre digno de esas palabras que para él tuvo ese ilustre Presidente de Chile que fué don Manuel Montt al expresar: "El Ejército de Chile, severo consigo mismo en su conducta; ajeno a las ambiciones que, de ordinario, engendra en las almas vulgares la posesión de la fuerza; respetuoso, valiente y humano, ha hecho una religión del servicio del País".

¡Eso debe ser nuestro Ejército! Que haga una religión del servicio del País, y que no, por desgracia, se estén retirando permanentemente de la planta oficial del Ejército sus hombres para que todos puedan ser generales, con lo que se grava en forma tan terrible la economía nacional.

Para terminar, señor Presidente, sólo puedo decir que, de las condiciones de inteligencia del señor Ministro de Hacienda, de su carácter y de su gran disposición para saber decir no —magnífica virtud en un Ministro de Hacienda—, tenemos mucho que esperar.

¡Que ojalá él encuadre en lo futuro los gastos con las entradas del País, porque, a pesar de toda la buena voluntad y confianza que él nos puede significar, en este momento, cumplimos un deber de conciencia al decir que no votaremos en lo futuro, por ningún motivo, mayores cargas y contribuciones para Chile, y que los futuros gobiernos, ante los nuevos gastos que deban enfrentar, deberán atenerse exclusivamente al aumento vegetativo de los impuestos y contribuciones, que es el excedente que naturalmente da la economía nacional a los gobiernos para su progreso, sus obras y su bienestar.

Mientras tanto, consecuente con lo que he dicho, me abstendré de votar.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Eugenio González.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).

—Señor Presidente, no voy a hacer historia ni consideraciones marginales; tampoco repetiré cifras que son suficientemente conocidas de todos y que, por lo demás, ya han sido expuestas en forma repetida en esta sesión. Me limitaré a exponer de manera muy sucinta el punto de vista de mi partido sobre la materia en debate.

Los Socialistas Populares votaremos favorablemente, en general, el proyecto de reforma tributaria presentado por el Ejecutivo en vista de que las circunstancias lo hacen necesario para regular el funcionamiento del Estado. Compartimos íntegramente el juicio, formulado respecto de él, de que no se trata de un proyecto de reforma tributaria, hablando con propiedad, sino, en lo esencial, de un conjunto de arbitrios, de validez circunstancial, destinados a saldar el déficit presupuestario del presente año. Esperamos que se emprenda, a corto plazo, una verdadera reforma de nuestro sistema impositivo en términos que, junto con establecer mecanismos adecuados para asegurar un equilibrio armónico del Presupuesto nacional, de acuerdo con las progresivas necesidades del Estado, sirvan a la vez para favorecer el desarrollo de nuestras fuerzas productivas y un reparto de las cargas públicas que contribuya a una equitativa distribución de la renta nacional.

Es evidente que cualquiera política antiinflacionista requiere, entre otras medidas fundamentales, el ordenamiento de las finanzas fiscales; pero, siendo éste sólo uno de los factores que determinan el proceso inflacionista, resultaría ineficaz y los recursos a que se recurre incluso perniciosos, si no se elabora un plan de conjunto que abarque todos los aspectos de la economía nacional. Esperamos el Plan del Gobierno a este respecto y tenemos la satisfacción de dejar constancia de que, dentro de la cual administración, la única tentativa sería de planificación económica, concebida con criterio técnico

y espíritu realista, ha sido la que apenas pudo comenzar a realizarse bajo la dirección de don Felipe Herrera, Ministro de nuestro partido.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Señor Presidente, voy a tratar de plantear los puntos de vista del Gobierno y los míos propios, ante el proyecto que será votado en unos minutos más; y también ante el debate general que acaba de verificarse.

Para una de las partes de mi cometido, la que se refiere a la discusión legislativa, mi tarea será fácil. No así para la otra, la que se refiere al debate general, ya que mi inexperiencia y mi carácter totalmente ajeno a los hábitos de los políticos, me hacen pisar sobre un terreno que no me es fácil.

Debo confesar que el tono general de algunas de las intervenciones del debate producido en esta Alta Corporación, me ha sorprendido, ya que en ellas los señores Senadores han aprovechado la ocasión para hacer polémica partidista, agrandando el tamaño de hechos pequeños y episódicos, antes que para plantear una clara posición económica de la cual la opinión pública, el Gobierno y, especialmente, el Ministro que habla —que no desea otra cosa que escuchar opiniones—, hubieran podido encontrar luces, soluciones concretas y factibles.

Yo comprendo que, por razones de estrategia política, se hagan, en esta tribuna, que es pública, objeciones que en la Comisión habían sido ya ventiladas y aclaradas. Comprendo, también, que, cuando no se tiene la responsabilidad del mando, sea más fácil juzgar los hechos con intolerancia; y que cuando se ha interrumpido una larga sucesión en el mando por parte de un sector político, se produzca una reacción, que calificaría de obsesiva, en contra del hombre que supo inspirar a una gran parte del electorado del País ese gesto de rebeldía que significó la elección del 4 de septiembre.

Todo esto lo comprendo y lo explico, señor Presidente.

Pero, tal vez debido a mi carácter poco adaptado al medio político, hay cosas que, en cambio, no logro comprender, y que surgen precisas a raíz del debate que acabamos de presenciar.

En primer lugar, veo, a través de él, que la gravedad del momento económico que vive el País no es apreciada en su verdadero alcance por algunos de los Honorables señores Senadores. Esa gravedad obligaría, en mi concepto, a una deposición de las armas de ataque, para entrar derechamente en una tarea grande de colaboración nacional en busca de las soluciones adecuadas. No es éste, sin embargo, el temperamento aquí demostrado en esas intervenciones, ya que la médula de ellas consiste en un intento de echar sobre los hombros del actual Gobierno una responsabilidad que es hereditaria y compartida; y reside en la tarea fácil, pero estéril, del alfilerazo brillante contra hechos y personas, y hasta contra instituciones, cuyo resultado único es el de dificultar la obra de éste o de cualquier gobierno y el de causar heridas lamentables, cuyas consecuencias, a veces, son desgraciadas.

Esos alfilerazos se hunden especialmente en los gastos de las Fuerzas Armadas y en los del Servicio Exterior. Yo creo que, en parte, hasta hace poco, algunas de esas críticas tenían fundamento, y así lo estimó el propio Gobierno, que llamó al País a gran número de funcionarios del Servicio Exterior y de las Fuerzas Armadas. También reconoce el Gobierno que el régimen emanado de la ley que asigna pagos en oro o en dólares para todas las prestaciones que se originen respecto de funcionarios que prestan servicios fuera del País, ofrece inconvenientes y crea privilegios, y, por ello, tiene preparados proyectos de ley enmendatorios, algunas de cuyas disposiciones se han adelantado en la discusión, ante la Comisión de Hacienda, del proyecto de reforma tributaria.

Pero no es justo, señor Presidente, que se acuda a ese tema como pretexto para denigrar al Gobierno y a las principales instituciones del Estado. Las Fuerzas Armadas constituyen nuestro mayor orgullo de República civilizada. En estos momentos en que el comunismo, en medio de la indiferencia general, incluso de instituciones culturales del Estado, penetra certera, eficaz y solapadamente en todos los ámbitos, sólo las Fuerzas Armadas constituyen una valla insalvable para los ataques de la antipatria. La defensa del territorio del País está confiada a buenas manos; y sólo esa convicción hace posibles las expresiones bélicas de algunos señores Parlamentarios que creen que se puede hacer política jugando con las relaciones exteriores del País...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cómo dice, señor Ministro? Permítame...

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—..., debilitando el equilibrio indispensable ahora y siempre en nuestras relaciones con las naciones vecinas...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Permítame, señor Ministro. Su Señoría hace unos alcances que en el Senado no es costumbre escuchar. Afirma que estamos jugando con las relaciones exteriores del País, en circunstancias de que, en materia de política internacional, siempre ha habido en el Senado el más profundo patriotismo, como lo demuestra el despacho de todas las leyes que sobre el particular el Ejecutivo ha solicitado.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Por otra parte, tampoco corresponde que se venga a hacer la defensa de las Fuerzas Armadas, porque con ello se deja la impresión de que aquí en el Senado se las ha atacado, y eso es total y absolutamente inexacto, equivocado y tendencioso.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—He considerado, en mi alusión, a aquellos señores Senadores que, permanentemente, se están refiriendo a los viajes de Oficiales de las Fuerzas Armadas,

como si esos viajes no fueran justificados y sólo constituyeran un privilegio o prebenda propios de los miembros de esas instituciones.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Eso es una apreciación antojadiza de Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI.—Es la primera vez que Su Señoría viene al Senado; mal puede decir, por lo tanto, que se está refiriendo a algo que ocurre permanentemente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El señor Ministro reclama su derecho.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—El prestigio mismo de Chile se ha acrecentado gracias a esos mismos oficiales chilenos que, como consecuencia del Pacto Militar, viajan al extranjero...

El señor IZQUIERDO.—Tienen que viajar.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—..., donde han ocupado habitualmente las primeras posiciones en cursos y responsabilidades técnicas. Y hasta para la conservación de nuestras tradiciones de honradez han servido las Fuerzas Armadas de refugio, ya que en ellas no ha penetrado el espíritu venal y la corrupción, que, al generalizarse, hacen tan difícil la tarea de cualquier gobierno de hombres honrados.

2.—Igualmente, me parece extemporánea la pretensión de descargar sobre el Gobierno del General Ibáñez la responsabilidad del proceso inflacionista y del desfinanciamiento fiscal.

No voy a referirme a la política económica del partido que en los últimos 15 años gobernó al País y que, al decir del Honorable Senador señor Faivovich, podría dictarnos cátedra sobre política de gastos públicos moderados, sobre política de cambios sana y realista, sobre política de estímulo a la producción del cobre, etc. Creo que en esta materia hay la posibilidad de serias divergencias.

Sin embargo, como estimo que es obligación del Congreso Nacional, como Po-

der legislador, entregar al Ejecutivo las herramientas necesarias para la marcha del País, considero indispensable detenerme en la afirmación acerca de la *responsabilidad exclusiva* del actual Gobierno en el desfinanciamiento fiscal y en el ritmo pavoroso de la inflación.

El proceso inflacionista ha venido desarrollándose en este país con ritmo creciente, en especial desde los últimos 15 años, con sólo muy contadas excepciones, que se han producido precisamente cuando ha existido una política de créditos "controlados" y de financiamiento fiscal. Ese ritmo se autoacelera, como fácilmente puede demostrarse y como más de una vez lo escribí en la revista *Estanquero*, que el Honorable Senador Amunátegui citó tan justificadamente ayer. En más de una oportunidad, esa publicación debió hacer el vaticinio, en la época de la anterior Administración, de cuál sería el ritmo de nuestra inflación en los años venideros, cuál sería el índice de precio y cuál sería el sueldo vital en algunas decenas de años más.

Para hacer estos vaticinios no tenía más que analizar los efectos del sistema de reajustes automáticos instaurados en nuestra legislación, con respecto de las remuneraciones, y el sistema de conflictos colectivos en uso, en virtud del cual el aumento de las remuneraciones se produce siempre mediante la huelga, es decir, mediante la disminución de la producción. Esta paradoja habitual no podía sino hacer fácil la estimación anticipada de los hechos.

Pero como el mayor motor inflacionista lo constituye la expansión del circulante monetario, no unida a un aumento de la producción, al dictarse, por el Parlamento, bajo la iniciativa del anterior Gobierno, una serie de leyes desfinanciadas que iban a forzar la emisión inorgánica, el vaticinio de lo que sería el ritmo inflacionario era absolutamente certero.

Este Parlamento, en el que algunos de sus miembros tratan de sacudir la respon-

sabilidad que yo sostengo que es compartida siempre entre el Ejecutivo y el Legislativo, ha dictado algunas leyes totalmente desfinanciadas o con financiamientos engañosos, abultados.

Puedo citar, entre otras, la ley 10.223, sobre Estatuto del Médico Funcionario, que financió las rentas exageradas de un servicio burocratizado, que no cumple su misión ante el sufrido pueblo de Chile, con los "mayores recursos de la tributación del cobre", recursos que estaban destinados, por otra parte —y también en forma absurda—, a financiar el presupuesto ordinario. Sólo por ese concepto, el desfinanciamiento de ese año era de 700 millones de pesos; las leyes 10.338, sobre ayuda a las Municipalidades, y 10.119, sobre quinquenios del Poder Judicial, también resultaron gastos efectivos contra entradas ilusorias que evidentemente no se iban a producir, como entonces se dijo, y que efectivamente no se produjeron. La ley sobre el reajuste automático de los servidores municipales, N° 10.583, creó, asimismo, un mecanismo legal de aumento de gastos sin crear el mecanismo correspondiente de aumento de las entradas. No se extrañe, entonces, el Poder Legislativo, si hoy tienen que conceder recursos municipales para un déficit de 1.250 millones de pesos y si en unas semanas más tiene que conocer nuevos proyectos que den financiamiento reajutable a las Municipalidades, para las que se han aprobado gastos reajustables.

¿Y qué decir de la ley 10.343, sobre remuneraciones de los empleados públicos, que instauró también el sistema del reajuste automático de las remuneraciones y jubilaciones y, por tanto, de los gastos, sin dar financiamiento a esos gastos ni para ese año, ni para lo futuro? Por este solo concepto, en el presente año, el desfinanciamiento es de 8.000 millones.

En esta materia, señor Presidente, el Parlamento procedió con pleno conocimiento de causa. Tengo en mi mano la historia fidedigna del establecimiento de

esa disposición del artículo 132 de la ley Nº 10.343, de la que se desprende que ese artículo tuvo origen en una indicación del Ejecutivo, presentada por el entonces Ministro de Hacienda don Germán Picó Cañas a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y durante la discusión del proyecto en segundo trámite constitucional. Al votarse, en la Cámara, tal artículo, el resultado fué de 37 votos por la afirmativa y 3 por la negativa.

Imagino, y tengo derecho a hacerlo, que en esos 37 votos afirmativos estaban representados todos los sectores políticos que existían en la Cámara de Diputados.

Aquí, en el Senado, al conocerse esa misma disposición, el entonces Senador don Francisco Bulnes formuló indicación para suprimir tanto el artículo aprobado por la Cámara como el que proponían las Comisiones unidas del Senado, por considerar que sus disposiciones eran inconstitucionales, ya que significarían consignar, en el Presupuesto de la Nación, un gasto fijo, sin el debido financiamiento. El mismo señor Senador formuló extensas observaciones acerca de su planteamiento, las cuales fundó en lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado, que dice que no debe establecerse ningún gasto fijo con cargo al Presupuesto de la Nación sin señalar su financiamiento.

Por su parte, el Senador don Fernando Aldunate, en aquella oportunidad, coincidió con lo expuesto por el Honorable señor Bulnes, en cuanto a la inconstitucionalidad de tales disposiciones, para lo cual también se basó en el artículo pertinente de la Constitución Política, y argumentó que si se aceptaba el artículo, el Senado —dijo textualmente— “rompería con ello todo el mecanismo que la Constitución establece en materia de autorizaciones para gastos públicos, en la elaboración de la Ley de Presupuestos y su financiamiento”. Sostuvo, en sus extensas observaciones, que, de aprobarse el artículo 132 del proyecto, sería absolutamente imposible

cumplir las disposiciones legales y constitucionales que obligan a aprobar el Presupuesto debidamente financiado, ya que los gastos fijos aumentarían automáticamente y, en tales condiciones, se produciría siempre un déficit que no podría ser financiado en el momento de la aprobación del Presupuesto, pues no habría tiempo, al final del mes de diciembre, para despachar una ley de nuevos tributos, única manera de poder presentar financiado el proyecto.

Agregó que las disposiciones constitucionales no podían conjugarse con las contenidas en ese artículo, por cuanto la iniciativa para aumentar los gastos debía corresponder al Presidente de la República.

El Senador señor Prieto también impugnó las referidas disposiciones del artículo, y el Senador señor Maza consideró que dichas disposiciones revestían una extrema gravedad, por cuanto ellas significaban innovar fundamentalmente en los procedimientos constitucionales en materia de gastos públicos.

El resultado de la votación en el Senado fué de 21 votos por la afirmativa y cinco por la negativa. Tengo también derecho a estimar que estos cinco votos fueron de los Senadores que se pronunciaron públicamente en contra de este gasto sin financiamiento y que, en los 21 votos por la afirmativa, estuvieron representados todos los sectores políticos de esta Corporación.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Y por qué no ha pedido la derogación del artículo 132, si lo encuentra tan malo?

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Se va a pedir, Honorable Senador.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Debió hacerlo conjuntamente con los sacrificios que se piden a los contribuyentes.

El señor RIVERA.—Tuvieron un año facultades extraordinarias y no lo hicieron.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Cuando los señores Senadores señalan con el dedo el aumento del ritmo de la inflación, ¿han pensado alguna vez que, justamente 57 días después de asumir el mando el Excelentísimo señor Ibáñez, comenzaron a regir por primera vez los reajustes automáticos de sueldos de los empleados públicos y semifiscales y de las pensiones de jubilación, pues se aprobó una ley con fines electorales que lleva el N° 10.343?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Y cómo calificaríamos la gratificación de estímulo?

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—A mí también me produce extrañeza que esa asignación de estímulo que se aprobó el año pasado, en el mes de noviembre, haya sido la ley que con más rapidez se despachó en este Parlamento: la famosa bonificación a los empleados públicos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Debido al excesivo aumento del costo de la vida.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Sin embargo, las otras leyes que dan tributos y recursos demoran 6 y 7 meses para ser aprobadas; en cambio, las que producen gastos, sólo demoran, en su tramitación, 15 días o un mes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero el Congreso no puede despachar ningún gasto público sin la iniciativa del Poder que Su Señoría representa.

El señor RIVERA.—Y se despachan aun más rápidamente los decretos con fuerza de ley.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—¿Han pensado entonces los Honorables Senadores lo que ha significado agregar a los costos del reajuste del sueldo vital de los empleados particulares—que afecta, en el sector privado, a más o menos 100.000 personas y que fué el único tipo de reajustes que existió en la anterior administración— un nuevo siste-

ma de reajustes que afecta a más de 300.000 personas del sector público? ¿Se ha pensado en lo que este tremendo y nuevo caudal de rentas sometidas a reajustes ha significado para el proceso inflacionista, a partir del año 1953?

Esta fué, Honorables Senadores, una verdadera bomba de tiempo que se presentó en los años 1953 y 1954 y que no se conocía con anterioridad, y esto es justo decirlo.

Si se une este desfinanciamiento, con los de las leyes anteriores y con los de las leyes previsionales que se dictaron en una verdadera lluvia de beneficios desfinanciados, al extremo de establecer legalmente el mecanismo de la desafiliación—esto es, la previsión costeada por el Fisco de los períodos en que no se ha trabajado para el Fisco—, se comprenderá que nos encontramos ante una herencia legal, ante una catástrofe financiera prefabricada inevitable, si el mismo poder que participó en la creación de los gastos y entronizó los vicios no acepta el remedio, financiándolos como se pide ahora y acabando con los abusos de la previsión y de la reajustabilidad automática, como se pedirá mañana.

Ya en mi exposición ante la Cámara de Diputados hice presente que el Fisco está financiando, por mandato de diversas leyes, más de 8.000 millones de pesos de la previsión, que debían corresponder directamente y genuinamente a las Cajas de Previsión.

¿Y quieren convencerse los señores Senadores de la responsabilidad de este Poder respecto del desorden imperante? Ya que aludo a la previsión, a la que muy lamento me referí en la Honorable Cámara de Diputados, debo declarar que el Ejecutivo acaba de conocer y vetar una de las leyes más extraordinarias y absurdas, en el orden previsional, veto en contra del cual, según me he impuesto hoy, acaba de insistir la Cámara. Me refiero a la ley que transforma al Banco del Estado en una Caja de Previsión de los

empleados de los Servicios de Utilidad Pública, como ferroviarios, empleados de Compañías de Gas, de Electricidad, de la ENDESA. etc., y traspasa a esa institución de crédito para la producción, la prestación de mutuos hipotecarios a largo plazo para la adquisición de propiedades de esos empleados.

Hace 25 años se creó para esta previsión el sistema de Cajas de Previsión. Leyes de dictación apresurada han transformado al Fisco en una nueva Caja de Previsión que financia todo lo que aquellas no pueden financiar, porque la previsión se ha hecho excesiva y abusiva. Y hoy, por una ley vetada por el Ejecutivo, se crea una nueva Caja de Previsión: el Banco del Estado, para un gremio que tiene su Caja de Previsión propia, que es la Caja de Empleados Particulares.

¿Y hay aquí alguien que rasgue sus vestiduras y se atreva a lanzar la primera piedra en esta responsabilidad compartida que nos tiene en la actual situación de bancarrota e inflación "descontrolada"?

3.—Yo no niego, al hablar de "responsabilidad compartida", la responsabilidad del Ejecutivo en este año y medio transcurrido. Pero le encuentro mucho más explicación a su conducta que a la de este Poder Legislativo fiscalizador. Encuentro explicable que este nuevo régimen que se instaura, con gente sin experiencia, cometa errores. Yo estuve recientemente en la Conferencia de Caracas, y me sentí allí impresionado con la actitud de los delegados norteamericanos que, en lo económico, comenzaban siempre previniendo que sus opiniones tenían la desventaja de la inexperiencia, que se les excusara de los errores que pudieran cometer, porque ellos eran nuevos en la Administración, ya que el Partido Republicano hacía sólo un año y fracción que tenía la responsabilidad del Poder. Esa franqueza, que aquí no poseemos, corresponde a un hecho que aquí tenemos: la inexperiencia de los que acaban de asumir el mando, que conoció también el Partido Radical en los primeros

años de su gestión, cuando recibía la crítica sarcástica y hasta revolucionaria de la Oposición de entonces.

Y no sólo se pueden cometer errores por inexperiencia. También el deseo de rectificar situaciones injustas lleva, muchas veces, a agravar males existentes. Es cierto que en 1953 se dictaron disposiciones de orden social de efectos posiblemente inflacionistas. Pero, ¿habría habido otro régimen basado en partidos políticos que, mientras observaba cómo la Administración Pública había arreglado su problema de remuneraciones mediante sistemas reajustables, asignaciones familiares, previsión, etc., al igual que los empleados particulares, con el sueldo vital, y cómo sectores obreros poderosos habían obtenido, mediante huelgas, mejoramientos económicos, a veces a expensas de todo el País, siguieran subsistiendo sectores obreros paupérrimos, que no conocían un salario justo, ni el beneficio, tanto más merecido, de una mayor ayuda por sus cargas más numerosas de familia? A eso obedecieron los decretos con fuerza de ley que, durante el Ministerio Koch-Herrera, crearon la asignación familiar obrera y el salario vital campesino; y yo estoy cierto de que, en el terreno de la justicia, no habrá nadie que pueda hacer un cargo responsable por ello.

4.—En el orden orgánico, el Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez usó de las facultades extraordinarias administrativas con un sentido más de creación que de economía, es cierto. Colocados en la oportunidad del tiempo, ello puede haber sido un error; pero, colocados en la oportunidad de la historia, yo estoy seguro de que tendrá el Presidente Ibáñez un lugar superior, como organizador y rectificador. Sólo la creación del Banco del Estado, aquel organismo que soñó el Presidente Balmaceda y que tuvieron en su programa todos los partidos progresistas, pero que siempre se estrelló contra los intereses creados, dará a la obra de Ibáñez un lugar destacado. Y también la Corpora-

ción de Inversiones, destinada a dar un sentido coordinado a nuestras inversiones derivadas del ahorro previsional —esas inversiones cuantiosas, del orden de los 10 mil millones de pesos anuales, que habrían podido construir Huachipato, financiar la Corporación de Fomento de la Producción y multiplicar la producción nacional y que se han invertido, con honrosas excepciones, hasta en edificios para “garzonieros”, en acciones de compañías de seguros y en teatros de bataclán—, es una de las creaciones institucionales que, cuando el egoísmo gremial desaparezca, estará llamada a constituir, dirigiendo coordinadamente las inversiones, una revolución en nuestra capitalización y en nuestro progreso, y, por tanto, en el nivel real de vida de los imponentes de las cajas. En esta misma línea está el Instituto de Seguros del Estado, que ofrecerá luego el seguro reajutable, que evitará la expoliación actual que, en beneficio de unos pocos, defrauda al cabo de los años al presunto “beneficiado”. También está la Corporación de la Vivienda, que fusionó y perfeccionó organismos anticuados. Y, por último, el Instituto Nacional de Comercio, que, usado con estricta sujeción a sus objetivos, puede llegar a constituir la despensa de la Nación, que evite los déficit estacionales, prevenga los acaparamientos y sea un poder regulador de precios, en beneficio tanto del consumidor como del productor. Todo esto que se ha hecho no será perdido, y el País lo agradecerá.

5.—Pero en este momento la urgencia es otra.

Yo he entrado en el anterior análisis, porque los discursos de algunos señores Senadores me han hecho ver la necesidad de despejar cargos.

Creo, sin embargo, que el momento no es ni para recriminaciones recíprocas ni para revisiones retrospectivas. El patriotismo nos debe conducir a la búsqueda exclusiva de la solución de los problemas presentes, derivados de una responsabilidad largo tiempo compartida.

Que este momento de rectificación económica ha llegado y que reviste caracteres de urgencia, nadie lo niega ya. Estamos ante hechos consumados, que se concretan en una inflación con el mayor ritmo actual en el mundo, después de dos países; y en un desfinanciamiento presupuestario gravísimo, que, entre déficit de arrastre y del actual ejercicio, suma aproximadamente 40.000 millones de pesos.

La imposibilidad de pensar en otra cosa que en arreglar esta situación, en lo que se refiere al terreno económico-social, la dejé establecida recientemente, tanto en la exposición de la hacienda pública que hice, durante dos y media horas, ante la Honorable Cámara, como en una carta al Partido Agrario Laborista que, en su parte pertinente, dice:

“En todo caso, creo preciso manifestarle que el criterio actual del Ministro de Hacienda es que no existe la más remota posibilidad de trazar líneas serias y realista de una política económico-social a corto plazo, sin un mínimo de ordenación financiera que permita, mediante un financiamiento adecuado de nuestros gastos públicos contar, por lo menos, con un signo monetario estable que sirva de base a cualquier planteamiento o discusión en el terreno ideológico o doctrinario”.

No quiero cansar al Honorable Senado refiriéndome a la situación económica que ya tan extensamente señalé en la Honorable Cámara de Diputados, ni a las medidas paulatinas que el Gobierno está aplicando y que estima llevarán al “control” de nuestros problemas.

6.—La inflación actual es de costos y es monetaria, según lo ha reconocido el mismo Honorable señor Faivovich en su discurso de ayer.

Para atacar la primera —la inflación de costos—, debemos encarar la reforma de nuestro sistema de regulación de las remuneraciones y el costo excesivo de la previsión. Así lo he hecho presente, y el Gobierno, sobre la base de los principios que taxativamente enuncié en la exposi-

ción económica, presentará las correspondientes soluciones al Congreso Nacional.

También es indispensable, para atacar esta inflación de costos, agravada por la escasez, estimular la producción.

El planteamiento del Supremo Gobierno contempla esta parte esencial de un programa antiinflacionista, y, aunque algunos sectores quieran ignorarlo, el Ejecutivo ha demostrado estar encarando con hechos tal política. Así, ha puesto especial urgencia en el despacho de la ley del cobre, que permitirá aumentar nuestra producción, y cuya discusión debe quedar terminada hoy en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados; está estudiando en forma seria, sin aceptar la presión de los intereses del capital, el problema salitrero, y ha anunciado un cambio fundamental en la política del petróleo, que traerá positivos beneficios al País. En materia de producción interna, ha conseguido ir imponiendo líneas sobre "control" de precios de aquellos artículos en que el sistema estaba actuando en forma negativa, como se ha demostrado con la reciente solución dada al problema de la producción de leche, que ha hecho aumentar ya en diez mil litros diarios la llegada de ese alimento a las plantas lecheras de Santiago.

El Gobierno prepara, además, un proyecto de ley tendiente a estimular la capitalización, en lugar del consumo, el que reportará, no lo dudo, positivos beneficios a nuestro proceso productor.

En materia de régimen de cambios, pese a lo que, con obstinación y contradicción, se ha sostenido aquí en algunos discursos, el Gobierno está estudiando soluciones serias y pallatinas, ya que, como lo establecí en la exposición ante la Honorable Cámara de Diputados, no es posible, con el actual déficit existente, ir a un cambio total del sistema.

Y cuando hablo de aseveraciones contradictorias, estoy pensando, señor Presidente, en los señores Senadores que han criticado el régimen de cambios actual y,

sin embargo, han aprobado, en la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, una tributación indirecta a los artículos no esenciales, por conducto del impuesto de las previas, que constituye una alteración del régimen de cambios, pero que no es en beneficio de la producción exportable, sino en beneficio del Fisco. Como Vuestras Señorías lo saben, el Gobierno, por mi intermedio, propuso un impuesto directo a los importadores, que ha sido reducido grandemente; aceptó el impuesto a las autorizaciones de importación, sólo por su carácter transitorio, y obtuvo que la Comisión reviera su primera votación, que lo había fijado en una suma más alta. Este recurso da financiamiento y no es gravoso, ya que el comercio importador está operando con una apreciación de cambio mucho mayor, pero dificulta, indudablemente, el arreglo del régimen de cambios, como tuve la oportunidad de decirlo, y ahora lo repito, a propósito de las críticas de algunos de los Honorables Senadores.

El señor FAIVOVICH.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Con todo gusto, señor Senador.

El señor FAIVOVICH.— Yo me complazco, en primer lugar, de que el señor Ministro reconozca la aseveración que yo hice ayer, de la anarquía, del desorden que hay en nuestro sistema cambiario, porque no otro alcance tienen sus palabras cuando dice que el Gobierno va a encarar la solución de este problema en forma seria.

En segundo lugar, quiero decir que el Senador que formuló la indicación destinada a gravar con determinada suma el dólar que se concede por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, ha sido el que habla. El señor Ministro ha concordado conmigo, y sólo ha discrepado en la cuantía. He formulado tal indicación por considerar que, si hay un sector nacional que recibe beneficios extraordinarios en el País, en estos momentos, en que el dólar tiene el precio que todo el mundo co-

noce, es el sector de los importadores, quienes, al precio de \$ 110 el dólar, pueden disponer de esa moneda, que más adelante, para vender sus productos, cotizan al valor que ella tiene en la "bolsa negra". Así, pues, recargar a ese sector con tal gravamen no significa ni fomentar ni desfigurarse el régimen de nuestro sistema cambiario, porque su vigencia es de cuatro meses y porque constituye, por lo menos, una manera de compensar o restringir los extraordinarios beneficios que dicho sector obtiene en los negocios de importación. El señor Ministro, como lo he dicho, ha discrepado conmigo sólo en la cuantía: mientras yo estimaba que podía gravarse con \$ 20 el dólar, el señor Ministro insistía en la cuantía por él preferida.

El señor MARIN.—¿Me permite, señor Ministro?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Pido el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora hasta que termine su exposición el señor Ministro.

Acordado.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Lo que ha dicho el Senador señor Faivovich es exacto. Pero, tal como él lo ha expresado, el plazo de cuatro meses que dure tal tributación a las autorizaciones de exportación, dificultará la solución inmediata del problema de cambios.

El señor FAIVOVICH.—Ojalá, señor Ministro, que el Gobierno resuelva el problema de cambios antes del 31 de diciembre,....

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Por lo demás, esta solución tiene que ser paulatina.

El señor FAIVOVICH.—.... porque éste no será jamás un elemento que pueda entorpecer la solución del problema.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Continúo, señor Presidente.

7.—Pero también nos encontramos ante una inflación monetaria gravísima, que es preciso atacar con prelación, ya que nadie podría consentir en estabilizar remuneraciones, haciendo recaer el peso del sa-

crificio sobre el sector del trabajo, si no se ha puesto punto final a la fabricación de dinero en las emisiones del Banco Central y en las de los bancos comerciales por conducto del dinero giral. Otra cosa equivaldría a congelar remuneraciones que se habrían de pagar con monedas de valor cada vez menor, al aumentar el número de las mismas en circulación; lo que constituiría, más que una estabilización, un reajuste hacia atrás de las remuneraciones, al hacerlas cada vez más insuficientes en poder adquisitivo. Innecesario me parece decir que esta pretensión no es aceptable y que estaría destinada al fracaso.

Siendo, pues, previo el poner término a la inflación monetaria, el Gobierno estima que no hay contradicción en comenzar, ante todo, con medidas tendientes al financiamiento presupuestario y al "control" de la expansión crediticia.

Yo me pregunto si es posible o no exigir que un gobierno deje de usar los recursos emisionistas legales para financiar gastos efectivos, inevitables, si un parlamento rechazá su financiamiento o se lo otorga con retardo excesivo. Por una parte, todo gobierno tiene la obligación de mantener su autoridad y su solvencia, incluso para defender el orden social; y, por la otra, debe velar por el interés económico general; se produce, entonces, una verdadera riña entre los serios conceptos económicos y el deber del Estado. Tal conflicto lo han resuelto los gobernantes que han sido además políticos, sacrificando las sanas convicciones económicas y dando al Estado los recursos que requiere con urgencia, aun a costa de la economía general. Yo planteo el problema, aunque para mi interior lo tengo resuelto, pues creo que siempre que se me produzca esa alternativa dolorosa entre la conciencia y la oportunidad, optaré por la primera. Yo no soy político y no tengo la obligación de sacrificar ninguna convicción personal a las exigencias circunstanciales y políticas.

Por eso, esta Honorable Corporación

me ha visto insistir con desagradable obstinación en el financiamiento presupuestario. Sin financiamiento presupuestario y, por lo tanto, mientras subsista la emisión inorgánica, no hay solución posible ni, al revés de lo que piensan algunos señores Senadores, se puede poner en marcha ninguno de los otros correctivos económicos.

En el mismo plano de la expansión de los medios de pago, el Ministro de Hacienda estima igualmente indispensable el "control" de la expansión del crédito.

Yo sé que ésta es la tarea más difícil. Han caído derrotados muchos Ministros de Hacienda que la impusieron, pues siempre el egoísmo logra ventajas y los intereses afectados resultan más poderosos que la medida y su propulsor, en esta materia. Sin embargo, yo tengo fe en que esta vez los afectados entenderán que la medida es en beneficio colectivo y, por lo tanto, de ellos mismos; y que, en consecuencia, no será patriótico hacer de ella un motivo de lucha y resistencia. Cuenta el Gobierno a su favor, en la actualidad, con el hecho de que, estando el País en los extremos de la espiral inflacionista, son muchos los sectores que ven con claridad, comprenden que ésta es la verdadera línea económica y están dispuestos a defenderla a todo trance, máxime si ahora se la ha rodeado de toda clase de garantías y elasticidad.

Yo he visto ya los ataques de la prensa de Derecha contra dicha medida, que dicen apunta contra la producción. Yo soy productor y, por mandato del Presidente de la República, he sido banquero, y sé, por lo tanto, al conocer las dos caras de la moneda, que, sin mediar sabotaje de los que seleccionan el crédito, la medida no afecta a la producción.

Aquí mismo se ha hecho alusión, con escepticismo, al "control" crediticio; pero aquí también se ha leído un documento que revela que los organismos internacionales económicos dan a esta materia un interés superlativo. El Honorable Sena-

dor señor Amunátegui leyó el informe del Fondo Monetario y concluyó expresamente que, de su lectura, se desprendía que lo esencial era revisar el régimen de salarios y precios. Yo lo leo y veo que, en el orden de su lectura, el Fondo Monetario comienza, tal como lo ha hecho la política del actual Ministro de Hacienda, poniendo el énfasis en el financiamiento presupuestario y en el "control" crediticio.

Aunque ya el señor Senador dió lectura a dicho documento, deseo leerlo nuevamente al Senado. Dice, en la parte pertinente:

"La inflación ha alcanzado un plano en que amenaza a la economía entera. El Fondo cree que es urgente para Chile: 1) tomar medidas para alcanzar el equilibrio fiscal y buscar financiamientos transitorios a los déficit presupuestarios —evitando así la consolidación de los préstamos del Banco Central al Gobierno—; 2) como también restringir cualquiera otra expansión indebida de otros créditos. Con el fin de fortalecer e introducir mayor flexibilidad en su economía, Chile necesita también 3) abocarse al reexamen de sus políticas fundamentales, particularmente a aquellas que se refieren a las relaciones precios-salarios, y a las que pueden afectar negativamente su producción de materias primas y su producción industrial".

De la lectura de este párrafo, me resulta claro que el Fondo Monetario Internacional, en su reciente comunicación, pone en el siguiente orden las medidas anti-inflacionistas: primero, medidas tendientes a alcanzar el equilibrio fiscal, como son las que proponemos en estos instantes. El Fondo Monetario llega, inclusive, a sostener que tales medidas deben evitar la consolidación de las deudas que el Gobierno tiene con el Banco Central; es decir, el Fondo considera, en el caso actual, que ni siquiera los 7 mil millones que se han financiado y que van a consolidar la deuda del Banco Central, debieran ser aprobados en esta forma, sino que también

deberían obtenerse, para ellos, recursos nuevos, que evitaran la consolidación de esta deuda.

Continúa el informe, en el mismo orden en que le doy lectura: "... también restringir cualquiera otra expansión indebida de otros créditos". Y agrega, textualmente: "Con el fin de fortalecer e introducir mayor flexibilidad en su economía, Chile necesita también abocarse al reexamen de sus políticas fundamentales, particularmente a aquellas que se refieren a las relaciones precios-salarios, y a las que pueden afectar negativamente su producción de materias primas y su producción industrial".

El señor AMUNATEGUI. — El señor Ministro ha leído el informe del Fondo Monetario en el mismo orden y en la misma forma en que yo lo hice. Si, después de la lectura, puse especial énfasis en los rubros estabilización de precios y salarios y en los cambios, fué porque anteriormente, en mi propia exposición, me había referido al "control" del crédito y a otras medidas. Incluso llegué a decir que, en el País, hasta los niños conocen los problemas del proceso inflacionista. Si me referí especialmente a los cambios, fué porque Su Señoría no los había tocado.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).—Y yo podría señalar los informes del mismo Fondo Monetario del año pasado y de años anteriores, en que se colocan estas dos medidas como fundamentales; además de decenas de informes técnicos internacionales semejantes y hasta toda una legislación internacional que se ha ido perfeccionando en todo cuanto se refiere al "control" selectivo y cuantitativo del crédito.

Aquí llega, pues, señor Presidente, la primera de las medidas tendientes a lograr el equilibrio económico.

Yo debo repetir que el Gobierno la estima indispensable para seguir adelante y que, tal como se hizo presente al enunciar el Ministro que habla las indicaciones de nueva tributación, considera que quie-

nes deben pagar el mayor peso tributario deben ser los que se han beneficiado con la inflación.

8.—La Honorable Comisión de Hacienda ha rechazado varias de las indicaciones del Ejecutivo que perseguían este objetivo de justicia tributaria. Ha rechazado las indicaciones que se referían al impuesto a la plusvalía, que el Gobierno estima indispensable, ya que constituye un mecanismo antiinflacionista; ha rechazado el impuesto adicional a la propiedad de grandes avalúos; ha rechazado determinadas normas de impuesto a los deudores, especialmente el que se refiere a las letras de cambio, que es la forma de emitir dinero que tienen los particulares solventes, y el que se refiere a las deudas a largo plazo; ha rechazado, finalmente, el mayor gravamen a las herencias y a los artículos de tocador, cigarrillos, apuestas mutuas, etc.

La razón para estos rechazos se fundó en el hecho de que ellos constituían recursos permanentes, y el deseo de la Comisión ha sido el de dar un financiamiento transitorio. Yo respeto este punto de vista, pero debo dejar en claro que, en mi concepto, la verdadera obligación constitucional es la de dar a los gastos permanentes entradas permanentes. Y como lo saben los señores Senadores, en los diferentes rubros del déficit fiscal, hay dos partidas, las que se refieren al reajuste de los servidores civiles del Estado y al encasillamiento de las Fuerzas Armadas, que son de carácter permanente y que, en el próximo año, que cubrirá dos semestres en lugar de uno, serán de un monto igual al doble del correspondiente a este semestre. Y del mismo modo, son permanentes los gastos reajustables sin financiamiento a que aludí al principio de esta intervención.

9.—El proyecto de reforma tributaria que llega ante esta Corporación, trae la solución a este problema primario del desfinanciamiento actual del ejercicio del año. Las cifras del déficit y las del rendimien-

to calculado para los nuevos recursos, son ya conocidas y están contenidas en el informe de la Comisión de Hacienda. Con esta Comisión, trabajó en forma acuciosa el Ministro que habla, en estrecha cooperación, que reconozco y agradezco, y en un ambiente de comprensión algo diferente del que se advierte en los discursos que he oído ayer y hoy. Ya he dicho que comprendo las circunstancias que explican este cambio y ya he hecho ver cómo la medida del financiamiento presupuestario que se obtiene con la actual reforma que votará esta Corporación, es la primera de las que, en el terreno económico, deben conducirnos paulatinamente a un "control" del proceso inflacionario.

Cada una de las disposiciones que se *someten* a vuestra consideración, han sido cuidadosamente consideradas en más de 20 sesiones de la Comisión de Hacienda. Los puntos de divergencia han sido, en buena parte, superados, y aquéllos que subsistieron, que se refieren a la necesidad de dar financiamiento permanente a gastos permanentes, y a la necesidad de aprobar recursos de incidencia *intraslabable* a los precios, serán renovados por indicaciones del Ejecutivo, a fin de que también sean considerados.

Y en este estudio de la Comisión de Hacienda, se han introducido reformas de fondo que estimo de gran interés. Ellas perfeccionan las disposiciones aprobadas por la Cámara de Diputados o agregan nuevas reformas de trascendencia. Tal es el caso de los mecanismos de avalúo y reajuste de las propiedades; de vigilancia de la evasión tributaria; de mejor organización de la Dirección de Impuestos Internos y Tesorería; de ordenación del sistema de cobranzas judiciales, en forma de dar mayor exigibilidad a los impuestos morosos y de permitir al Fisco anticipar recursos sobre dichos impuestos morosos cuando están bien garantizados. El manejo de los recursos transitorios para la Caja fiscal y para el Presupuesto de Divisas, conseguido mediante la reforma de

la ley 7.200, que permite que los pagarés fiscales vayan también al ahorro nacional y no exclusivamente al Banco Central para originar emisiones, y que, por otra parte, da cauce y limitación al uso de esos recursos, así como facilita la obtención de anticipos en dólares u otras monedas a cuenta de entradas devengadas pero no producidas, son reformas importantes que serán de enorme utilidad en lo futuro.

10.—La facilidad de estudiar en forma científica la organización de la tributación nacional y la estructura de la Administración Pública, ha sido también considerada. Para ello, se autoriza al Ejecutivo para contratar misiones técnicas. Habría sido, evidentemente, más eficaz esta reforma si, como se había propuesto por el Ejecutivo, las conclusiones de los estudios de las comisiones técnicas hubieran podido ser llevadas directamente a la práctica. La Comisión ha preferido que se presenten proyectos de ley, lo que, si bien constituye una solución, pero más lenta y eventual, impide, en cambio, que el Ejecutivo pueda hacer incidir las economías que deben realizarse, también sobre los gastos fijos, y no exclusivamente sobre los gastos variables, cuya proporción es cada vez menor, porque esto es lo único permitido actualmente.

Yo comprendo que algunas de estas disposiciones aprobadas serán incómodas y aún producirán efectos sobre los precios de los artículos. Pienso y sigo pensando, como lo recordó ayer el Honorable señor Amunátegui al aludir a una revista que tuvo el honor de fundar, que los gastos públicos, el peso de la capitalización pública, la previsión pública, deben reducirse, y que es necesario evitar la perseveración en una línea creciente de tributación. El bienestar general no se conseguirá nunca con guarismos numéricos de reajustes en el número de los pesos de las remuneraciones, si no se aumenta la producción y no se rectifica nuestra forma de consumir, dispendiosa e irracional.

Pero, en todo caso, ante el hecho de un

presupuesto desfinanciado en virtud de una cadena sucesiva de estímulos, los principales de los cuales son de orden legal, como lo he establecido. es imprescindible dar una solución inmediata. Y aquella que se presenta hoy, a base de consolidación de deudas y de nuevos recursos tributarios, es infinitamente menos inflacionista que la que significa el financiamiento por medio del Banco Central, que hemos detenido. A mí no me asusta el efecto de recargar un producto no alimenticio ni esencial en un 3% (o en un 6%, si son dos las transferencias que experimenta); pero, en cambio, encuentro, pavoroso aumentar el número de billetes en circulación en 18 mil millones de pesos, como sucedió el año pasado mediante la emisión del Banco Central y la del dinero giral de los Bancos comerciales. Esto, que estaba sucediendo también en el primer semestre de este año, ha sido detenido, y el efecto de su detención será superior al efecto del desplazamiento de algunos de los tributos aprobados.

11.—Debo recordar, antes de terminar, que, en el financiamiento propuesto, se han señalado algunos rendimientos que el Ministro de Hacienda estima que producirán menos. En especial, debo recordar la urgencia de que este proyecto sea ley a la brevedad, ya que, en él, se ha calculado que los tributos establecidos estarán en pleno funcionamiento el 15 de agosto próximo. Esto explica la prisa que me he atrevido a solicitar de esta Corporación y la necesidad en que me he visto de renovar ante la Sala algunas indicaciones que fueron desechadas, como, por ejemplo, la referente a eliminación de la exención que se ha establecido para el ganado. Se trata de una tributación mínima, de un 3%, y sigo estimando que es justo que grave a los ganaderos.

Después de "controlado" el proceso de la inflación monetaria, para lo que se requiere la colaboración general, el Gobierno tiene el deber de entrar a ver nuevamente la política de cambios, la política de estímulo a la producción, especialmen-

te de los elementos extractivos esenciales de nuestra economía, y, sobre todo, la política de ajuste de los gastos previsionales y dé término de la espiral de remuneraciones. Como he escuchado en esta Sala tantos juicios acerca de la necesidad de encarar todos estos problemas, estoy cierto de que, muy pronto, al acudir aquí a plantear las soluciones, el Gobierno encontrará una integral colaboración.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En conformidad al acuerdo adoptado por el Senado, queda cerrado el debate en la discusión general del proyecto. Corresponde votarlo en general.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite, señor Presidente?

Deseo fundar mi voto en mi nombre y en el del Partido Radical. Tengo el honor de hacerlo en el nombre de mis colegas.

En mi exposición de ayer, hice un análisis, que procuré fuera lo más completo posible, sobre la línea seguida por el Gobierno desde 1952, tanto en el manejo de nuestra economía como en su política financiera, y terminé expresando que, por encima de toda consideración, por el honrado sentido democrático que anima a nuestra colectividad, por el concepto de la responsabilidad que sentimos sobre nosotros para atender a la marcha del Estado. íbamos a votar favorablemente el proyecto.

El señor Ministro de Hacienda ha tenido, en su exposición de hoy, algunas expresiones que consideramos profundamente injustas —podría decir atrevidas— y, tal vez, no pocas equivocadas. Su discurso, evidentemente, da motivo para una réplica. Espero que, en una próxima sesión, después de leer con detenimiento sus palabras, ello podrá hacerse. Pero, desde luego, quiero destacar dos conceptos que él ha emitido en este recinto. Es conveniente que el señor Ministro, desde ya, sepa que no contará con el apoyo de nuestro partido para algunas indicaciones que ha renovado.

Ha recalcado, el señor Ministro, la ne-

cesidad de que los recursos que se conceden en este proyecto pasen a tener el carácter de permanentes. Hemos sostenido y hemos conseguido en el seno de la Honorable Comisión de Hacienda del Senado, que estos recursos, salvo los impuestos a las compraventas y a la propiedad raíz, no puedan tener sino el carácter de transitorios, porque se trata de financiar el Presupuesto del año en curso solamente. Hemos dicho que darle carácter permanente a estos tributos, es adelantarnos a financiar los Presupuestos del próximo año. La ley de Presupuestos, señor Presidente, constituye un arma económica política calificado, en un régimen democrático. Por medio de ese instrumento, el Parlamento puede y debe fiscalizar y orientar la acción del Ejecutivo.

En estas condiciones, mientras no sepamos cuál será la política económica y financiera que, en definitiva, el Gobierno imprimirá a su gestión; mientras no sepamos cuál será su política cambiaria, cuya inexistencia actual ha reconocido el propio señor Ministro; mientras no sepamos de qué modo se resolverán los problemas referentes a los dos rubros de mayor importancia en nuestro comercio de exportación, como son el cobre y el salitre; mientras no sepamos de qué manera van a funcionar los servicios de Impuestos Internos, a los cuales acabamos de conceder un aumento de personal y atribuciones que les permitan fiscalizar debidamente la aplicación de las leyes de impuestos; mientras no sepamos qué economías se introducirán en los próximos Presupuestos, y, finalmente, mientras no conozcamos el rendimiento de algunos impuestos, entre ellos el impuesto a las compraventas (porque existe una discrepancia entre la forma en que los estima el señor Ministro y la que los Senadores le hemos asignado en la Comisión de Hacienda), será absolutamente imposible que el Senado acepte transformar en rendimientos permanentes estos tributos que otorgamos hoy con el carácter de transitorios.

También, señaló el señor Ministro que la Comisión había apreciado equivocadamente el rendimiento en general de los impuestos. El señor Ministro puede reiterar, en esta Sala, lo que tantas veces expresó en la Comisión; pero tengo la certeza de que, en su fuero interno, debe comprender que las cifras que, en definitiva, se señalaron para cada uno de los tributos que en este proyecto se contienen, lejos de distar de estos rendimientos, seguramente van a producir mucho más. En consecuencia, también resulta inaceptable su planteamiento en orden a que la Comisión de Hacienda, en el nuevo estudio que hará hoy y mañana, acoja su indicación de reconsiderar lo ya acordado.

Al momento de votar, y en nombre del Partido Radical, no he querido dejar de hacer estas rectificaciones, al señor Ministro de Hacienda, para que, así, la opinión pública comprenda que nosotros, por el concepto que tenemos de nuestras responsabilidades republicanas y democráticas, votaremos, en general, favorablemente la concesión de estos recursos. La aprobación en general de este proyecto no significa otra cosa que nuestro asentimiento a la necesidad de pronunciarse sobre esta materia en forma favorable, pero nos reservamos, naturalmente, nuestra facultad para pronunciarnos en la discusión y votación particulares, sobre cada uno de los artículos de este proyecto.

En razón de lo expuesto, voto que sí.

El señor AMUNATEGUI.— El señor Ministro atribuye gran parte de los muchos errores de la actual administración a la inexperiencia del equipo gubernativo. Celebro que, por lo menos en este debate, haya quedado reconocido públicamente que los errores existen y que no son sólo producto del calor del debate. Pero me permito hacer la debida rectificación al señor Ministro: no todos los componentes del actual equipo administrativo son tan inexperimentados políticamente como él afirma. Desde luego, el Primer Mandatario fué ya Presidente de la República y

también se sentó como Senador en estos bancos. Entre sus Ministros, han figurado numerosos ex militantes de partidos políticos, donde hicieron larga y experimentada carrera política. El señor Rossetti, por ejemplo, ¿era un hombre inexperimentado políticamente? Resultaría casi infantil afirmarlo. ¿Y los señores Olavarría, Del Pedregal y el mismo señor Ministro de Hacienda, que hizo sus primeras brillantes armas en las filas del Partido Conservador, donde tuve la oportunidad de observar su acción como Presidente de la juventud de ese partido? De manera que los yerros del actual Gobierno podrán atribuirse sólo en pequeña parte a la inexperiencia de elementos nuevos que, efectivamente, han aportado su cuota de errores a los muchos yerros de los hombres ya experimentados.

Señor Presidente, de la corrección de esos yerros, dependerá la confianza que este Parlamento pueda otorgar en lo futuro al Ejecutivo. Y si esos errores se enmiendan y se cambia de política, entonces puede el señor Ministro tener la seguridad de que contará, en los proyectos que nos envíe, con más votos afirmativos que los que tendrá en el proyecto que ahora debatimos.

Voto que no.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Yo, señor Presidente, voto que no, porque considero que el proyecto de ley que en este momento se discute en el Senado, es el más inflacionista que se ha presentado en el último tiempo. Será ésta la ley que habrá de producir el impacto más violento en favor de la inflación. Producirá un trastorno grave en la economía de nuestro país. Muy pronto se verán esos efectos.

Esta iniciativa tuvo su origen en el Ministro señor Del Pedregal, que la llamó "proyecto de reforma tributaria". Los tributos que en aquel entonces solicitaba al Congreso Nacional el Ministro señor Del Pedregal eran inmensamente inferiores a los tributos que hoy se están solicitando por el Ministro señor Prat. O sea, la

intervención del actual señor Ministro de Hacienda agravará poderosamente el proceso inflacionista. Y este proceso se agravará mucho más por la política de restricción de créditos que se está llevando a cabo.

Yo comprendo perfectamente que todo Ministro de Hacienda debe presentar Presupuestos debidamente financiados. Es el papel fundamental que debe desempeñar en su función ministerial. Es también una de las maneras más evidentes y eficaces, si no para detener totalmente el ritmo de la inflación, por lo menos para disminuirlo. Pero así como el señor Ministro de Hacienda le pide hoy este inmenso sacrificio a la ciudadanía entera del País, él debiera, también, a mi juicio, haber tomado conjuntamente muchas medidas tendientes a producir siquiera la impresión de que existe el propósito de cambiar y de enmendar rumbos. Se habla de algunas economías, las cuales, según el informe, suman 6.000 millones de pesos. Desde luego, yo no acepto como tal aquella de 2.000 millones de pesos que deriva de que no se enviará en septiembre el proyecto de suplementos. En mi concepto, tal medida no constituye economía, sino, sencillamente, el propósito de no aumentar los gastos. No se puede decir propiamente, que es economía. Indiscutiblemente, envuelve el propósito, la buena intención de no gastar más; de gastar solamente lo que se tiene.

¿Qué medidas se han tomado para frenar las ruedas motrices del carro inflacionista? Ninguna. Se están tomando medidas para frenar las ruedas locas del carro, las que son fáciles, las que no demuestran gran carácter, ni gran personalidad. Entonces, digo yo: ¿qué confianza podemos tener en que, mediante el sacrificio enorme que se impondrá a la ciudadanía, se conseguirá, no digo terminar con la inflación, sino siquiera disminuir su ritmo?

Por otro lado, en este Ministerio, que se ha dado en llamar "de técnicos", venía formando parte del equipo, tal vez un verdadero técnico: el señor Manuel Vinagre.

Este técnico verdadero, en mi concepto, no alcanzó a actuar, pues en el momento mismo en que planteó su plan, se le dijo que en materia cambiaria no era acertado. Estimo que el señor Vinagre actuó como un verdadero político, y no como un politiquero, que acomoda sus actitudes a sus ambiciones personales. ¿Por qué hago esta afirmación? Porque encuadró su actitud a lo que le indicaban su conciencia y sus principios; el señor Vinagre no claudicó, ni transigió frente a una gran situación, como es la de Presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Después de este resultado, después de ver que uno de estos hombres, el más importante del equipo, no alcanza a entrar en acción, ¿qué confianza podemos tener en relación con las otras medidas que se dice se tomarán? ¿Qué confianza podemos tener en cuanto a las buenas intenciones que seguramente, que ciertamente, tiene el señor Ministro? ¡Ninguna!

Por otra parte, el señor Prat hace mucho alarde de que la responsabilidad de la situación extremadamente grave en que se encuentra actualmente el País la comparten el Ejecutivo y el Parlamento; que corresponde a aquél y también a éste. Muy bien, señor Ministro; quiero declarar, desde esta Alta Tribuna, que acepto que tal responsabilidad sea compartida. Pero, eso sí, es necesario que el señor Ministro sepa que, en lo futuro, cuando se presente al Congreso, dentro de pocos meses, a pedir financiamiento para un proyecto de ley de Presupuestos de 120 mil millones de pesos —como seguramente será el que se proponga para 1955 y que el País no tendrá como afrontar—; cuando venga de nuevo a anunciarnos economías y a advertirnos que todos debemos hacer el aporte de nuestro sacrificio; en esa oportunidad, estoy cierto, todo el Senado se pondrá de pie para decir al señor Ministro: “Se acabaron las responsabilidades compartidas. El Senado de la República no seguirá acentuando este mal y arrastrando al País a la ruina”.

He dicho, señor Presidente.

El señor POKLEPOVIC.— Voto negativamente, en atención a las razones que di en el discurso que pronuncié esta mañana.

El señor MARIN.— Me correspondería, como ya lo manifesté, votar negativamente el proyecto, porque he demostrado al País y al Senado que la Nación está infinitamente más gravada de lo que puede soportar. Sin embargo, considero que, aun cuando la responsabilidad de ello no nos corresponde, es de una gravedad inconmensurable negar recursos que son permanentes y dejar sin financiamiento el Presupuesto Nacional y en bancarrota el erario.

Por otra parte, tengo confianza en el señor Ministro de Hacienda. Quiero, porque conozco su talento y su energía, darle esta oportunidad. Declaro, sí, que, en lo futuro, en cumplimiento de razones nacionales, en resguardo del interés de la Patria, negaré rigurosamente mi voto a todo nuevo aumento que se solicite. En lo sucesivo, el País sólo debe echar mano, para su progreso, del aumento de entradas provenientes del crecimiento vegetativo de los inmensos tributos que ya tiene. Espero que el señor Ministro, que condena el reajuste automático de sueldos de la Administración Pública, presentará el proyecto correspondiente que lo derogue. De otra manera, ni él, ni nadie, podrá, en el futuro, presentar Presupuestos financiados, porque el aumento automático, en relación al ritmo del proceso inflacionista que llevamos, será superior al aumento vegetativo de los tributos. Por tanto, el País, en lo futuro, vivirá desfinanciado, mejor dicho, en bancarrota permanente.

Yo no podría dejar de recordar, ahora, las palabras que pronuncié en el Senado, en la sesión 31ª, en 13 de mayo de 1952, cuando se trató ese proyecto:

“Yo digo que, por desgracia, este proyecto de reajuste, especialmente al establecer un reajuste automático anual de los sueldos del personal de la Administración Pública y de las jubilaciones, al

igual que ocurre respecto a los sueldos de los empleados particulares, será un factor, cada día, de mayor inflación. ¡Seguiremos en la pendiente fatal! Será la morfina que se coloca al enfermo que, inconscientemente, pide más y más droga hasta llegar a la muerte. Pero no es ése el camino que debemos tomar, sino el camino ingrato que he señalado. La verdad es que si, al margen de la demagogia, como lo hizo el señor Alessandri, a quien rindo un homenaje en estos momentos, se hubiera continuado su política, ella habría culminado, en octubre de 1951, con la más expectable situación monetaria. Así los hogares modestos estarían libres de las angustias en que hoy viven, y el País no se encontraría próximo a una terrible hecatombe", que ya ha llegado, señor Presidente.

También creo que es indispensable que el señor Ministro presente un proyecto de ley que modifique el actual sistema de jubilaciones. Repito, el País tiene 60 mil jubilados...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡75 mil, Honorable colega!

El señor MARIN.— . . ., lo que es perjudicial, pues representan un gasto de 5.100 millones de pesos, para mantener este peso muerto que gravita sobre él.

Por estas razones, porque hago fe en la capacidad, en la energía y en la buena voluntad del señor Ministro de Hacienda, y porque no quiero contribuir a precipitar una hecatombe que en estos momentos adquiriría caracteres inconmensurables, no voto en contra, como mis Honorables colegas de partido, sino que me abstengo.

El señor PEREIRA.— Voy a dar mi voto afirmativo, en la inteligencia de que ello implica solamente la aprobación a la idea de legislar sobre la materia. Me reservo el derecho de votar con absoluta libertad en la discusión particular.

El señor CERDA.— Por las razones que di esta mañana en esta Corporación, me abstengo.

El señor CURTI.— Voy a fundar mi voto favorable a la iniciativa en debate.

Declaro, ante todo, que los Senadores de estos bancos que votaremos afirmativamente el proyecto, en general, lo hacemos porque comprendemos que no se puede privar al Estado de los recursos que son indispensables para evitar que quede en una situación de insolvencia y de bancarrota.

Pero quiero expresar, al mismo tiempo, la esperanza que tenemos de que el Gobierno ha de proponer y realizar las economías que, desde todos los bancos, se le han estado solicitando. Ya nosotros, por intermedio del Honorable señor Joaquín Prieto Concha, nos hemos referido a los grandes gastos que se están realizando en el sector público. Hasta aquí hemos visto a un Gobierno que, con una tenacidad infatigable, se preocupa de hacer gastos públicos, y después de efectuados, busca, con igual tenacidad, quien los pague. Esta es una de las causas fundamentales del enorme déficit fiscal, que hoy lamenta toda la Nación. Pero en el momento actual, cuando se solicitan recursos para que el Estado pueda afrontar con éxito sus compromisos y salir de la grave situación en que se encuentra, no se sabe si esos nuevos recursos permitirán resolver las dificultades o producirán un agravamiento de ellas, pues bien sabemos que todo nuevo tributo o aumento de los ya existentes sólo contribuye a hacer más agudo el problema de la inflación. Un estadista no debe encarar solamente la situación del momento, ni actuar sobre los efectos de las cosas, sino corregir las causas que los han producido; y, en el caso que nos ocupa, las causas están latentes. Es preciso hacer economías de fondo. Estimamos, desde luego, que no son tales las que se proponen en el informe de la Comisión: por ejemplo, se dice que se economizarán 6.500 millones de pesos, pero esa reducción de gastos afecta especialmente a aquellas inversiones que tienen relación con rubros básicos para el progreso y el desenvolvimiento de la economía del País, como son los aportes a la CORFO, a los Ferroca-

rriles del Estado, a diversos suplementos, etc.

Se sabe, positivamente, que se está gastando una suma exagerada en el sector público; se sabe que hay representaciones muy bien remuneradas en el exterior, tanto en la rama diplomática como en la de la Defensa Nacional; se sabe que hay jubilaciones prematuras en todos los servicios fiscales y semifiscales; se sabe que hay acumulación de jubilaciones en todas las ramas de la Administración Pública o semifiscal; se sabe que hay un exceso de organismos, los cuales muchas veces realizan idénticas funciones y se hacen fuego en las determinaciones que adoptan y en la política que quieren implantar; se sabe que hay "controles" que, lejos de "controlar" y facilitar las cosas, están entorpeciendo la producción, deteniendo todo esfuerzo creador y frenando toda la energía que es necesaria para desarrollar nuevas actividades en el País. En fin, de todos lados se ve que hay un exceso de gastos en la Administración Pública y que éstos han crecido en una forma exagerada, en relación con la capacidad económica del País.

Cuando se despachó el Presupuesto de la Nación, el señor Del Pedregal, antecesor del actual Ministro, tuvo que convenir, en la Comisión Mixta de Presupuestos, en que el Presupuesto se despachaba sin financiamiento, por cuanto los gastos que había que efectuar en el año se calculaban en 80 mil millones de pesos y los recursos alcanzaban sólo a poco más de 60 mil millones.

La Comisión Mixta de Presupuestos, por la premura del tiempo, tuvo que aceptar que se despachara un Presupuesto desfinanciado, pero el Ministro de Hacienda señor Del Pedregal, prometió enviar al Congreso un proyecto de ley destinado a obtener la reducción de los Gastos Fijos y a dar una nueva estructura a la Administración Pública.

Sé que el Ministro señor Del Pedregal dejó la Cartera de Hacienda; pero el Go-

bierno es uno, de modo que el Ejecutivo tiene la obligación de someter a revisión los Gastos Fijos del Presupuesto, pues es allí donde radica una de las causas del desequilibrio presupuestario. En consecuencia, esperamos que el actual Ministro de Hacienda introducirá economías no en las ramas que signifiquen desenvolvimiento del progreso del País, sino en aquellas que podemos llamar de consumo, pues, según oímos en la exposición que el señor Prat hizo en la Cámara la semana pasada, los gastos de consumo alcanzan porcentajes sumamente desalentadores: un ochenta y dos y medio por ciento del Presupuesto de la Nación se emplea en pagar salarios, sueldos, remuneraciones, jubilaciones, sobresueldos, gratificaciones y otros gastos de consumo, y sólo el 17,5% se invierte en atender las obras de progreso para el País.

Esperamos, pues, confiadamente que se harán economías no en sentido pequeño y estrecho, sino de fondo, y que se reorganizarán los servicios públicos en forma adecuada, para mantener una buena Administración y de acuerdo con la capacidad económica del País.

Por estas consideraciones, voto que sí, con las salvedades que dejo expresadas.

El señor QUINTEROS.— Por las mismas razones que di en el debate, voto que sí.

El señor RIVERA.— Deseo, señor Presidente, expresar que hace unos días estuve con la salud quebrantada, y el Partido Socialista Popular tuvo la gentileza de concederme un pareo con el Honorable señor Ampuero, quien no ha podido asistir a esta sesión.

Esta situación me impide emitir mi voto. Pero, como esta materia es de suma importancia y de enorme interés para el País, quiero decir dos palabras para asumir la pequeña responsabilidad que me corresponde.

El señor RODRIGUEZ.— Lo liberamos del pareo, señor Senador.

El señor RIVERA.— Muchas gracias.

Entonces, quiero fundar mi voto contrario al proyecto que se discute.

Cuando se inició este Gobierno, su primer Ministro de Hacienda, el señor Rossetti, vino al Congreso a solicitar facultades extraordinarias. Hizo una serie de promesas en el sentido de ordenar los gastos públicos y reducirlos a la capacidad financiera del País. En aquella oportunidad, yo manifesté que no tenía confianza alguna en que esas promesas se fueran a cumplir, y voté en contrario el proyecto de Facultades Extraordinarias.

Después vino el señor Del Pedregal con un Presupuesto que, dijo, sería financiado en tiempo breve, mediante economías efectivas y pidió que lo votáramos y lo despacháramos favorablemente. En esa ocasión, también voté el Presupuesto en forma negativa. ¡Tampoco se cumplieron, en aquella oportunidad, las promesas del Ejecutivo!

Hoy nos encontramos con un nuevo Ministro de Hacienda que, evidentemente, ha actuado menos que sus antecesores. Viene el señor Ministro precedido de fama de hombre de carácter, de competencia y de sinceridad en sus propósitos de normalizar la situación del País. Mucho me temo que esto no sea cuestión de hombres, sino de Gobierno. Dados los antecedentes que tenemos, creo que cualquiera sea el hombre que esté en el Gobierno en este momento, no podemos abrigar ninguna esperanza de que se vayan a cumplir las promesas que se hacen.

Creo que el déficit para el próximo año será mucho mayor y, en consecuencia, la situación mucho más grave, si se aprueba el proyecto de ley en debate. Ahora, si no lo aprobamos, sin duda, se producirán grandes dificultades, sobre todo en lo relativo al pago de los empleados públicos.

No obstante, creo que debemos afrontar de todas maneras la situación.

No ha habido el menor indicio de que se pretenda enviar a la consideración del Congreso proyectos de ley que tiendan a mejorar de raíz la situación.

Durante el debate, se han mencionado opiniones del Fondo Monetario Internacional, como la de que la primera medida para sanear la situación financiera consiste en equilibrar el Presupuesto de la Nación. Evidentemente, lo es, pero no hay opiniones del Fondo —y nadie podría sostenerlo— en orden a que los Presupuestos deban equilibrarse con mayores tributos. O sea, el Fondo Monetario Internacional no ha recomendado que se hagan todos los gastos imaginables y superfluos y que después se pida dinero para financiar esos gastos. Tal sistema constituiría una pésima política económica, y, sin embargo, es lo que estamos haciendo.

Como no quiero contribuir a fomentar esa mala política económica y financiera y, además, apoyado por las razones tan fundadas que han dado algunos señores Senadores, especialmente las emitidas por los de mi partido, voto que no.

El señor SECRETARIO. — *Resultado de la votación: 27 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 2 abstenciones.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Aprobado en general el proyecto.

En conformidad al acuerdo del Senado, se enviará el proyecto a Comisión, para segundo informe, y la discusión particular se iniciará mañana a las 11.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18.40.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 15ª, EN 27 DE JULIO DE 1954.

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 845).

Se da por aprobada el acta de la sesión 13ª, de fecha 13 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 14ª, en sus partes pública y secreta, en 20 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 845.

A indicación del señor Correa, se acuerda votar en esta sesión, a las 18,30 horas, los Mensajes sobre nombramientos diplomáticos, de cuyos informes se dió cuenta hoy.

El señor Amunátegui formula indicación para eximir del trámite de Comisión e incluir en el primer lugar del Orden del Día de esta sesión, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que autoriza el traspaso de fondos en el ítem 10|01|02|f-3 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, a los ítem que indica del Presupuesto vigente.

Así se acuerda.

Completando el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria anterior, el señor Presidente propone someter la discusión del proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre reforma tributaria, a las siguientes normas de procedimiento, acordadas por Senadores y representantes de los diferentes Partidos Políticos de esta Corporación:

1.—Dedicar todo el Orden del Día y los Incidentes de la sesión ordinaria de mañana, miércoles 28 del actual, a la discusión general del proyecto;

2.—Celebrar sesión especial el jueves 29 del presente, de 11 a 13 horas, a fin de continuar la discusión general del proyecto y votarlo en general;

3.—Aceptar indicaciones al proyecto solamente hasta las 13 horas del jueves 29 y remitirlo nuevamente, junto con las indicaciones, a la Comisión de Hacienda para un segundo informe;

4.—Celebrar sesiones especiales para la discusión particular del proyecto el día viernes 30, de 11 a 13 y de 16 a 20 horas, y el día sábado 31, de 11 a 13 horas. Se darán por aprobados, en la discusión particular, todos los artículos que no hayan sido objeto de indicaciones y cuya aprobación recomiende la Comisión; y,

5.—Celebrar, si fuere necesario para terminar la discusión del proyecto, una sesión especial el lunes 2 de agosto, de 11 a 13 horas.

Así se acuerda.

A proposición del señor Presidente, se acuerda eliminar en el inciso 6º del artículo 116 del Reglamento del Senado, que comenzará a regir el 1º de agosto próximo, los preceptos que consisten en limitar, en la discusión única, el tiempo de 10 minutos para el primer discurso y no más de cinco para el segundo, en razón de que dicha limitación se había incluido por un error.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza el traspaso de fondos en el ítem 10|01|02|f-3 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, a los ítem que indica el Presupuesto vigente.

En discusión general y particular a la

vez el proyecto enunciado en el rubro, que se acordó eximir de Comisión e incluir en el primer lugar del Orden del Día, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se aprueba en la forma en que viene formulado.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Traspásase la cantidad de cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000) del ítem 10|01|02|f-3 del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría de Marina) a los siguientes ítem y letras del mismo Presupuesto de 1954:

ITEM 10|01|04. Gastos Variables

f-2 Pasajes y fletes en empresas privadas:

Servicios Generales de la Armada \$ 1.000.000

g Materiales y artículos de consumo:

3) Para los Servicios Generales de la Armada y combustibles 21.000.000

i-3 Vestuario y equipo: 1)

Servicios Generales de la Armada 10.000.000

l Conservación y reparaciones: 3) Para los Servicios Generales de la Armada

..... 11.500.000

m Mantenimiento de vehículos motorizados: 3) Servicios Generales de la Armada

..... 1.000.000

w Adquisiciones: 3) Para los Servicios Generales de la Armada

..... 4.000.000

Item 10|01|11. Construcciones, Obras Públicas y auxilios extraordinario.

a) Obras Públicas:

4) Para construcciones y reparaciones de casas, muelles, embarcaciones, etc., de acuerdo con el plan elaborado por el Departamento de Arquitectura de la Armada 1.500.000

Total \$ 50.000.000”

A proposición del señor Presidente, y en razón de que se encuentran ausentes de la Sala algunos señores Senadores que desean intervenir en los debates, se acuerda postergar para la sesión ordinaria del martes próximo, los siguientes asuntos que figuran a continuación en la tabla:

Mensaje del Presidente de la República con el que solicita el retiro del proyecto de ley sobre bonificación a las medianas y pequeña minerías, y

Oficio de la Cámara de Diputados, con el que pide el acuerdo de esta Corporación para acceder a la solicitud del Presidente de la República, en orden a dar por retirado el Mensaje N° 11, de 16 de noviembre de 1953, por el cual se fija el monto de la jubilación concedida a un grupo de periodistas.

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente un terreno fiscal ubicado en Magallanes a la Fundación “Juan Bosco”.

En discusión general el proyecto enunciado en el rubro, usan de la palabra los señores Aguirre, Cerda, Coloma, Mora, González Madariaga y Marín.

El señor Aguirre formula indicación para enviar este proyecto a la Comisión de Agricultura y Colonización.

En votación la indicación, resulta rechazada por 9 votos por la afirmativa, 13 por la negativa y 3 pareos.

Cerrado el debate, se procede a votar

en general el proyecto y es aprobado por 15 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y 1 abstención.

Con el asentimiento unánime de la Sala, se entra a la discusión particular, al tenor del informe de la Comisión de Gobierno.

Artículo 1º

En discusión el artículo, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se pone en votación y es aprobado por 15 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y 1 abstención.

Artículo 2º

Se da por aprobado en la parte no observada, con la misma votación con que se aprobó en general, esto es, 15 por la afirmativa, 10 por la negativa y 1 abstención.

El señor Aguirre formula indicación para substituir en el inciso primero de este artículo las palabras "cinco años" por "tres años".

En discusión la indicación, usan de la palabra los señores Cerda, Coloma y Aguirre.

Cerrado el debate y en votación la indicación, es rechazada por 10 votos por la afirmativa, 17 por la negativa y 1 pareo.

Artículo 3º

El señor Martones formula indicación para reemplazar las palabras "la enajenación" por "la transferencia" y los términos "se resolverá" por "quedará sin efecto".

Posteriormente, su autor retira la indicación.

Se da, también, por aprobado el artículo, con la misma votación que se aprobó en general, o sea, 15 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y 1 abstención.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º—Autorízase al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente a la Fundación de Beneficencia "Obra de Don Bosco" el predio fiscal tipo a) lote N.º 84 del Plano 2 bis de la Comuna de Porvenir, departamento de Tierra del Fuego y provincia de Magallanes, con una superficie de dos mil doscientas hectáreas (2.200 hác.), inscrito con mayor cabida a nombre del Fisco a fojas 24, bajo el N.º 40 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Magallanes, correspondiente al año 1941 y comprendido entre los siguientes deslindes: Norte, lotes Nos. 82 y 86; Sur, lote N.º 87; Este, lote N.º 86, y Oeste, Estrecho de Magallanes.

Artículo 2º— La Fundación de Beneficencia "Obra de Don Bosco" deberá destinar a perpetuidad dicho predio para el establecimiento y funcionamiento de una Escuela Agropecuaria gratuita, que deberá empezar a funcionar en el término de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de la transferencia a nombre de la Fundación.

La enseñanza quedará bajo la tuición de la Dirección de la Enseñanza Profesional y Agrícola y la explotación agropecuaria de sus terrenos bajo la supervigilancia técnica de la Dirección Nacional de Agricultura.

Artículo 3º— La enajenación a título gratuito que se autoriza en el artículo 1º, se resolverá en cualquier tiempo, si se destinare dichos terrenos a otra finalidad que la anteriormente señalada, pasando el predio y las mejoras existentes en él a propiedad fiscal. Dicha prohibición deberá inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces".

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para permutar unos terrenos con la firma "Grace y Cía." de Antofagasta.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala, se entra a la discusión particular, al tenor del informe de la Comisión de Gobierno.

Sucesiva y tácitamente, se dan por aprobados los 4 artículos de que consta el proyecto, en la misma forma que lo hizo la Cámara de Diputados.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º— Autorízase al Presidente de la República para celebrar con Grace y Cía. (Chile) S. A. un contrato de permuta de los siguientes terrenos:

Grace y Cía. (Chile) S. A. se obligará a entregar una parte del terreno de su propiedad que comprende la manzana Nº 308 del Plano de la ciudad de Antofagasta inscrito a fs. 78, Nº 92 del Registro de Propiedad de Antofagasta del año 1939, retazo que tiene una superficie aproximada de 5.475 metros cuadrados y cuyos deslindes especiales son:

Norte: Terrenos de la ex-concesión en 60,85 metros y calle Sucre en 11 metros;

Este: Terreno que conserva en la manzana Grace y Cía. (Chile) S. A. en dos líneas perpendiculares entre sí de 63,75 y 20,50 metros y en 36,25 metros con calle Balmaceda.

Sur: Calle Arturo Prat en 78 metros, y Oeste: Pasaje Rhin en 61,20 metros.

El Fisco se obligará a entregar una parte del terreno inscrito a fs. 515 vta., Nº 627 del Registro de Propiedad de Antofagasta del año 1953, retazo que tiene una superficie aproximada de 8.450 metros cuadrados y cuyos deslindes especiales son:

Norte: Calle Tacna, en 99,50 metros;

Este: Calle Tarapacá en 66,50 metros y retazo que se reserva el Fisco, en 40 metros;

Sur: Retazo que se reserva el Fisco, en 50,50 metros y Asilo de Ancianos, en 50 metros, y

Oeste: Calle Iquique, en 102,40 metros.

Para los efectos de la permuta que se autoriza celebrar por la presente ley se considerarán ambos predios con un valor equivalente de \$ 1.500.000 cada uno.

Artículo 2º— Autorízase al Presidente de la República para que transfiera el predio que el Fisco adquiere en virtud de la permuta a que se refiere esta ley al Consorcio Hotelero de Chile S. A. o a la sociedad a que en definitiva pertenezca el Hotel de Turismo de Antofagasta. La transferencia se hará por el precio de \$ 1.500.000 pagadero en acciones del Consorcio o de la sociedad expresados en su valor nominal.

Artículo 3º— Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Municipalidad de Antofagasta las acciones que adquiriera por esta operación.

Artículo 4º— Los actos y contratos a que se refiere la presente ley estarán exentos del trámite de la insinuación y libres de toda clase de impuestos fiscales y derechos notariales”.

Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Mulchén para transferir al Fisco los terrenos municipales que se indican.

En discusión general el proyecto enunciado en el rubro, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala, se entra a la discusión particular, juntamente con el informe de la Comisión de Gobierno.

Artículo 1º

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone agregar al término del artículo, suprimiendo el punto final, la siguiente frase: “y que se encuentra inscrita a fs. 33, Nº 53 del Registro

de Propiedades del año 1912 del Conservador de Bienes Raíces de Mulchén”.

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículos 2º y 3º

Sucesiva y tácitamente, se dan por aprobados en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

Artículo 1º— Autorízase a la Municipalidad de Mulchén para transferir al Fisco, a título gratuito, los siguientes terrenos municipales ubicados en dicha ciudad:

Un retazo de terreno de cinco mil setecientos noventa y seis metros cuadrados de superficie, aproximadamente, que deslinda como sigue: Norte, con el actual Cuartel de Carabineros, predio de propiedad municipal; Sur, con terrenos de los señores Sharpe y Compañía; Este, con terrenos municipales, y Oeste, en 40 metros, con la calle Salvo.

Un retazo de terreno de cuatro mil metros cuadrados de superficie, aproximadamente, que deslinda como sigue: Norte, con propiedad municipal; Sur, con terrenos de los señores Sharpe y Compañía; Este, con propiedad municipal, canal de la Compañía Molinera “El Globo”, de por medio; y Oeste, en 40 metros con la calle Salvo.

Ambos terrenos son parte integrante de la propiedad signada con el Nº 681, del Rol de Avalúos, de la comuna y que se encuentra inscrito a fs. 33, Nº 53 del Registro de propiedades del año 1912 del Conservador de Bienes Raíces de Mulchén.

Artículo 2º—El primero de los terrenos individualizados en el artículo anterior

será destinado por el Fisco a la construcción de un edificio para el Cuartel de Carabineros; y el segundo para la construcción de viviendas del personal de tropa de dicha Unidad.

Artículo 3º— Los terrenos que se autoriza transferir por la Municipalidad al Fisco volverán a poder de la Municipalidad de Mulchén, si las obras que manda construir el artículo 2º no se iniciaren en el plazo de cinco años contados desde la publicación de esta ley.

Solicitud de amnistía de don Víctor Fierro Gutiérrez.

En discusión general y particular el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se da por aprobado el proyecto propuesto por la Comisión.

Queda terminada la discusión. El texto del proyecto aprobado es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Concédese amnistía a don Víctor Fierro Gutiérrez del delito porque fué condenado en sentencia de la Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 6 de noviembre de 1946”.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con el que absuelve la consulta de la Sala, acerca de la iniciativa constitucional de un proyecto de ley, iniciado en una moción, que concede a los funcionarios superiores de los Ferrocarriles del Estado, jubilados o por jubilar, el derecho a que sus pensiones les sean reliquidadas.

En discusión el informe enunciado en el rubro, que considera que dicho proyecto de ley debe tener origen en un Mensaje del Ejecutivo, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado.

Observación del Ejecutivo al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, que modifica el artículo 1º de la Ley 10.475, sobre jubilación de empleados particulares.

En discusión el respectivo Mensaje, juntamente con el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que recomienda aprobar la observación que consiste en substituir el punto final del artículo único del proyecto por una coma y agregar la frase que se indica: "con excepción de los afectos a las del Título VII de la Ley N° 10.223", usa de la palabra el señor Torres.

Cerrado el debate, se da por aprobada la observación.

El proyecto aprobado con la observación queda como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Agrégase al artículo 1º de la ley N° 10.475, de 8 de septiembre de 1952, sobre jubilación de empleados particulares, el siguiente inciso: Quedan sometidos a las disposiciones de esta ley, los profesionales a que se refiere la ley N° 8.377, de 3 de noviembre de 1945 con excepción de los afectos a las del Título VII de la ley N° 10.223".

Moción de los señores Alessandri, don Fernando, Figueroa y Bulnes, que deroga el artículo 1º transitorio del D.F.L. N° 76, del 29 de abril de 1953.

En discusión general y particular a la vez esta iniciativa de ley, juntamente con el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que propone aprobarla en los mismos términos en que viene formulada, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado el proyecto propuesto en la Moción.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Derógase el artículo 1º transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 76, de 29 de abril de 1953.

Oficio de la Cámara de Diputados, con el que propone el archivo de diversos proyectos de ley, originarios del Senado, por haber perdido su oportunidad

En discusión la proposición a que se refiere el oficio enunciado en el rubro, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado.

Los proyectos que se envían al Archivo son los siguientes:

El que modifica el Código Orgánico de Tribunales, en lo relativo a los trámites para el otorgamiento del título de abogado;

El que autoriza para deducir la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) de los fondos de la colecta O'Higgins, para adquirir y editar la obra de don Samuel Gajardo "Vida y Personalidad de don Bernardo O'Higgins";

El que modifica la ley N° 8.087, con respecto a las tarifas que deben pagar en los hospitales de la Beneficencia Pública, el personal de las instituciones de la Defensa Nacional, y

El que faculta al Presidente de la República para autorizar la celebración de dos reuniones hípicas extraordinarias cada año, en el "Valparaíso Sporting Club", a beneficio del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.

El señor Aguirre Doolan formula indicación para incluir en la cuenta de esta sesión, eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Nicolás para contratar un empréstito.

Usa de la palabra el señor Cerda.

A proposición del señor Presidente, se acuerda incluir este proyecto en la cuen-

ta de esta sesión y enviarlo a la Comisión de Gobierno.

INCIDENTES

El señor Torres se refiere a los ataques de que ha sido objeto Su Señoría por parte de ciertos órganos de prensa, al comentar en forma equívoca las palabras pronunciadas por el Diputado señor Alejandro Chelén Rojas, referentes a las actuaciones del señor Senador, como Consejero de la Caja de Crédito Minero.

Expresa, en seguida, que existe relación entre dichos ataques y las denuncias que ha hecho el señor Senador acerca de la forma en que el justicialismo argentino ha estado actuando en este país y alude a las personas que desempeñan los cargos de directores de los diarios "La Nación", "Los Tiempos" y de la hoja mural "La Razón".

Explica las finalidades que se tuvieron en vista al formarse la Sociedad Exploradora de Minas, proporcionando diversos informes acerca de las actividades de esta sociedad, la forma como se han distribuido sus utilidades y la trascendencia que importa el monopolio a la sociedad en referencia, para la explotación de los yacimientos de uranio.

Termina pidiendo que sus observaciones sean transmitidas a la Cámara de Diputados.

Así se acuerda.

A indicación de los señores Figueroa, Mora, González Madariaga, Aguirre Doolan, Correa y Rettig, se acuerda publicar "in extenso", dentro de la versión oficial extractada, el discurso del señor Torres.

Se constituye la Sala en sesión secreta para tratar los Mensajes sobre nombramientos diplomáticos, en conformidad al acuerdo adoptado anteriormente en esta sesión, lo cual consta en acta por separado.

Se reanuda la sesión pública y de inmediato se suspende.

Reanudada la sesión, se acuerda prorrogar la hora de Incidentes hasta que hagan uso de la palabra todos los Senadores inscritos y los que deseen hacerlo.

Usa de la palabra el señor Lavandero para referirse a la petición de desafuero solicitada en su contra, y que fué desechada por la Corte de Apelaciones de Santiago, por una persona que agitaba negocios con la firma comercial que el señor Senador mantiene en cada ciudad, y explica las causas que motivaron tal petición y otras circunstancias relacionadas con la expresada acción judicial.

El señor Martones, aludiendo a las observaciones del señor Torres, niega la participación que este señor Senador le atribuye a Su Señoría, con respecto a las denuncias que, acerca de la intromisión justicialista, se habrían formulado directamente al Presidente de la República.

Replica el señor Torres.

A indicación del señor González Madariaga, se acuerda publicar "in extenso", dentro de la versión oficial extractada, la intervención del señor Martones.

Usa de la palabra el señor Martínez y se refiere a la industria del petróleo en Chile y a los rumores en el sentido de que el Gobierno aceptaría capitales privados para su explotación, impugnando tal tentativa.

Hace, a continuación, una síntesis histórica de las investigaciones realizadas para descubrir la presencia de este mineral y alude al desarrollo que dicha industria ha alcanzado en el país y sus perspectivas para el futuro.

A indicación de los señores González (don Eugenio) y Rodríguez, se acuerda publicar "in extenso", dentro de la versión

oficial extractada, el discurso del señor Martínez.

El señor Acharán Arce expresa que en otra oportunidad se referirá a los daños causados en las provincias del Sur por el último movimiento sísmico.

Alude, más adelante, a un telegrama que ha recibido de la Comuna de Fresia, en que denuncia la alarma producida en esa localidad ante la orden que habría impartido el Gobierno de devolver los fondos depositados en la respectiva Tesorería Comunal para obras públicas en esa región.

Pide se envíe oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, solicitando se deje sin efecto el retiro de tal depósito, rogándole, asimismo, se inviertan en las provincias que forman la Novena Agrupación Provincial, los fondos consultados para ellas en el Presupuesto de la Nación.

Los señores González Madariaga y Lavandero se adhieren a las expresiones del señor Acharán Arce y solicitan se agreguen sus nombres al oficio pedido por el señor Senador.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre de los expresados señores Senadores.

Usa de la palabra el señor Aguirre Doolan y pide se envíe oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía, haciéndole presente el transtorno que existe entre los agricultores y demás elementos de la provincia de Ñuble al sur, a raíz de los rumores propalados en el sentido de que los Ferrocarriles del Estado suprimirán algunas estaciones entre Chillán y Concepción, rogándole tomar las medidas conducentes a evitar que tales supresiones se lleven a cabo.

El señor Curti se adhiere a lo expresado por el señor Aguirre y agrega que no sólo existe el propósito de tomar dichas medidas, sino que ellas se harán efectivas el 1º de agosto próximo, y pide se agregue su nombre a este oficio, expresando también en él, que si no fuera posible dejar

sin efecto tal medida, ella se postergue hasta que la Dirección de Vialidad solucione la situación producida por la falta de caminos transitables en esa región.

Se acuerda enviar el oficio, en nombre de los referidos señores Senadores.

Usa de la palabra el señor Quinteros, y expresa que hace aproximadamente 6 meses se encuentra pendiente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Corporación, una iniciativa de ley que modifica el Código del Trabajo en lo que concierne al fuero sindical, en espera de los dictámenes que la Comisión solicitó al señor Ministro del Trabajo y al señor Director General del ramo.

Solicita se envíe oficio, en su nombre, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, pidiéndole que informe sobre el referido proyecto de ley, prescindiendo de los dictámenes a que se ha hecho mención.

Así se acuerda.

El señor González Madariaga expresa que, en una sesión próxima, se referirá detenidamente al problema de la industria del petróleo y hace notar la participación de la ciudadanía de la región austral en la investigación petrolífera y realiza la labor que le cupo en el desenvolvimiento y desarrollo de esta riqueza nacional, al gobierno de don Juan Antonio Ríos.

El señor Frei se refiere a una noticia cablegráfica, procedente de Washington, y publicada en los diarios de hoy, en la que aparecen las declaraciones del señor Harold Stassen, Administrador de Operaciones Extranjeras, ante una Comisión del Senado norteamericano y refuta las apreciaciones en ellas contenidas, respecto a la ayuda a la América Latina.

Los señores Quinteros e Izquierdo se adhieren a las expresiones del señor Frei.

A indicación del señor Aguirre Doolan, se acuerda publicar "in extenso", dentro de la versión oficial extractada, las ob-

servaciones de los señores González Madariaga y Frei.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE LIBERA DE DERECHOS DE INTERNACION A ELEMENTOS DESTINADOS A LA PROVINCIA DE CHILOE

Santiago, 28 de julio de 1954.—

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

Artículo 1º.—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios, y, en general, de todo derecho a contribución, a los motores, materiales, accesorios y repuestos marinos destinados a embarcaciones de no más de 2.000 toneladas de registro, cuyo puerto de matrícula esté situado en la provincia de Chiloé.

Artículo 2º.—Las especies liberadas por el artículo anterior pagarán los derechos y contribuciones que correspondan cuando sean trasladadas definitivamente a otras provincias o cuando las respectivas embarcaciones sean utilizadas en navegación totalmente ajenas a la provincia de Chiloé.

Artículo transitorio.—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Nº 2772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción

y cifra de negocios, y, en general, de todo derecho o contribución, a los accesorios embarcados en Bremen en el buque "Essen" el día 15 de marzo de 1954, contenidos en un cajón de 270 kilogramos de peso bruto, con marca MWM 3641, Puerto Montt, Chile, consistentes en un eje cigüeñal completo para motor Diesel marino con rueda dentada y contrapesos, cuyo precio CIF fué de US\$ 1.277, de propiedad de Manuel y José del Carmen Ballesteros Muñoz".

Dios guarde a V. E. — *Baltasar Castro.*
—*Enrique Goycoolea.*

2

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE CONCEDE AMNISTIA A DON ANDRES ALEGRIA SOTO

Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Diputados tuvo a bien rechazar un proyecto de ley, aprobado por el Senado, que concede amnistía a don Andrés Alegría Soto y por este motivo habéis enviado nuevamente a vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia dicho proyecto.

En su primer informe esta Comisión os manifestó que de los antecedentes acompañados por el señor Alegría a su solicitud, consta que por sentencia del Juzgado Militar de Antofagasta, de fecha 13 de octubre de 1949, confirmada por la Ilustrísima Corte Marcial con fecha 29 de marzo de 1950, fué condenado a la pena de 79 días de presidio militar menor en su grado mínimo como autor del delito de ofensas a un superior en empleo o mando

Agregó vuestra Comisión que en su defensa el inculcado hizo presente que el hecho lo había cometido en un momento de transtorno mental, provocado por una lesión del cráneo debida a una caída del caballo que había sufrido algún tiempo atrás y que le produjo fractura de la bóveda.

Recalcamos entonces que no obstante que el señor Alegría acreditó mediante un

informe médico esta circunstancia, ella no fué estimada lo suficiente por el Tribunal, como para acoger la causal de exención de responsabilidad criminal invocada.

Os hicimos valer, finalmente, que el señor Alegría Soto, con motivo de esta condena, ha perdido todos los beneficios a que podría tener derecho en razón de sus cerca de 24 años de servicios en la ex-Policía Fiscal y en el Cuerpo de Carabineros, sanción que nos parecía desproporcionada al hecho delictual, a más de que recae no sólo en la persona del señor Alegría, sino también en sus familiares.

La Honorable Cámara de Diputados para rechazar el proyecto ha tenido presente el informe de su Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en el cual se expresa que esa Comisión para mejor resolver tuvo a la vista la hoja de servicios del ex-Vicesargento Primero de Carabineros señor Andrés Alegría Soto y que en ella figuran numerosos arrestos, lo que, en su concepto, demuestra que el hecho de que fué autor el señor Alegría, no constituyó un hecho ocasional y aislado, sino la consecuencia de su permanente mala conducta.

Vuestra Comisión considera que su congénera de la Honorable Cámara de Diputados ha sido demasiado rigurosa para apreciar este asunto y en mérito de las consideraciones que a continuación se consignan, os recomienda insistir en la aprobación del proyecto de ley de que se trata:

a) Los hechos ocurrieron, desde luego, en el año 1949, hace ya más de cinco años;

b) El señor Alegría, según se desprende de la sentencia respectiva, cumplió su condena en exceso, pues fué mayor el tiempo de su detención y prisión preventiva que el de la condena;

c) Las amonestaciones y arrestos que figuran en la hoja de vida del señor Alegría, no han sido, como pudiera pensarse a primera vista, por hechos propiamente delictuales, sino por faltas a la disciplina militar, la mayor parte de ellas leves; La Comisión de la Honorable Cámara no tomó en cuenta, en cambio, para

nada, la muy buena conducta ulterior observada por el señor Alegría y acreditada por numerosos certificados del Alcalde de la localidad, del Prefecto de Carabineros y otras autoridades y personas; y

d) Finalmente, a vuestra Comisión le ha causado mucho efecto el informe del médico especialista don Ernesto Torres Galdames, quien expresa al Tribunal, como hay constancia en el considerando 18 del fallo, que, hay relación de causa a efecto entre la lesión craneal que sufrió Alegría el año 1939 y el ataque de trastorno mental de que fué víctima en 5 de marzo de 1949 y que el hecho ocurrido en esta última fecha, a su juicio, ha sido consecuencia de la fractura originada por la caída a caballo de 10 años atrás".

Por las razones expresadas, nos parece de justicia el proyecto de ley que concede amnistía al señor Andrés Alegría Soto y, en consecuencia, tenemos a bien recomendaros insistir en su aprobación.

Sala de la Comisión, a 21 de julio de 1954.

Acordado en sesión de esta misma fecha bajo la Presidencia del señor Alvarez y con asistencia de los señores Alessandri, don Fernando, Figueroa e Izquierdo.

H. Alvarez, Presidente.—F. Alessandri.—H. Figueroa.—Enrique Ortúzar Escobar, Secretario.

3

PROYECTO QUE MODIFICA EL REGIMEN TRIBUTARIO. (ANEXO DEL DISCURSO DEL SEÑOR POKLEPOVIC, QUE SE INCORPORA AL DIARIO DE SESIONES POR ACUERDO DE LA SALA).

El impuesto a la Renta en Inglaterra (año 1952).

Consideraciones generales.

Las rentas se clasifican en 5 Categorías o Cédulas:

Categoría A.—Rentas de propiedades raíces

Categoría B.—Rentas derivadas de la ocupación de tierras (excepto explotación agrícola).

Categoría C.—Rentas de intereses de ciertos bonos fiscales.

Categoría D.—Rentas de profesionales, comercio e industria (incluso explotación agrícola).

Categoría E.—Rentas de sueldos, salarios y pensiones.

Esta clasificación de las rentas es sólo para los efectos de establecer el procedimiento o normas para calcular la renta imponible, según sea el origen, que pasará a formar la renta global total, que es lo que se grava en Inglaterra. No existe un impuesto especial para cada categoría o cédula.

Income - Tax: La renta global está sujeta a diferentes rebajas antes de aplicar la tasa del impuesto: rebaja por matrimonio y por hijos; rebaja especial, cuando se trata de rentas que no provienen

exclusivamente de capitales mobiliarios, y otras rebajas de menor importancia.

La tasa normal del income tax es actualmente de 9 ch. 6 d por £. Pero las primeras 50 £ están gravadas con sólo 3 ch. por £, y las 200 £ siguientes, con 5 ch. 6 d. por £. El resto, a razón de 9 ch. 6 d por £. La rebaja cuando se trata de rentas en que interviene el trabajo (sueldos, salarios, profesiones, comercio e industrias) es de 20% de la renta imponible (con máximo de 400 £), después de aplicar las rebajas por cargas familiares. La rebaja por matrimonio es de 190 £ y de 70 £ por hijo.

Sur-Tax:

Cuando la renta imponible excede de 2.000 £ se aplica un impuesto progresivo de acuerdo con la siguiente escala, que se acompaña con la nuestra, tomando un cambio de 600 pesos por £.

IMPUESTO COMPLEMENTARIO

Entre		Chile		Inglaterra	
\$			+ 20%		
0	a 100	0 %	0 %		
100	a 200 mil	8,8	10,56		
200	a 300 mil	12	14,40		
300	a 500 mil	14,4	17,28		
500	a 1 millón	24	28,8		
1	1,2 millones	36	43,2		
1,2	y 1,5 "	36	43,2		Entre
1,5	y 1,8 "	36	43,2		10 % 2.000 y 2.500 £
1,8	y 2,4 "	36	43,2	hasta 2 mill.	12,5 2.500 y 3.000 £
		48	57,6	de 2 a 2,4 "	17,5 3.000 y 4.000 £
2,4	y 3 "	48	57,6		22,5 4.000 y 5.000 £
3	y 3,6 "	48	57,6		27,5 5.000 y 6.000 £
3,6	y 4,8 "	48	57,6		32,5 6.000 y 8.000 £
4,8	y 6 "	48	57,6	hasta 5 mill.	37,5 8.000 y 10.000 £
		60	72	más de 5 "	
6	y 7,2 "	60	72		42,5 10.000 y 12.000 £
7,2	y 9 "	60	72		47,5 12.000 y 15.000 £
más de	9 "	60	72		60 más de 15.000 £

En income tax y el sur tax se aplican a las personas naturales solamente.

Compañías: están afectas a un impuesto especial, llamado *Profit tax*. La tasa de este impuesto es de 30% para la parte de renta que se distribuye, y de 10% para la parte no distribuida.

ANEXO 2.

EL IMPUESTO A LA RENTA EN ESTADOS UNIDOS (1953)

Consideraciones generales.

El impuesto se aplica sobre la renta global del contribuyente, como en Inglaterra y Francia.

El contribuyente tiene derecho a ciertas exenciones y deducciones, antes de aplicar las tasas. Por ejemplo: Puede rebajar, por sí y por su esposa, 600 dólares por cada uno. Esta rebaja es doble si el contribuyente es ciego, o mayor de 65 años, y es triple, si es ciego y mayor de 65 años a la vez. Este aumento de la rebaja rige también para la esposa. Por cada hijo o persona a su cargo puede rebajar 600 dólares, y siempre que la carga no tenga rentas propias mayores de 600 dólares anuales, y que el contribuyente soporte más de la mitad de los gastos de mantención.

Fuera de estas rebajas por personas a cargo del contribuyente, éste tiene derecho a otras rebajas, como por ejemplo: contribuciones a instituciones de caridad, religiosas, educacionales, científicas, literarias y de bien público, en general.

Puede rebajar también lo pagado por intereses, y lo pagado por gastos de médicos y dentistas, con ciertas limitaciones. También puede rebajar los impuestos, siempre que no sean los federales, incluyendo aún el impuesto sobre las ventas.

Para hacer la comparación con lo que paga un contribuyente en Chile, consideraremos el caso de un contribuyente casado, comerciante o industrial (3ª cat.)

con tres hijos, y prescindiremos de las demás rebajas especiales.

Impuestos a la Renta Personales.
(Casado y con 3 hijos, 3ª cat. y Complement.)

Paridad: Dollar \$ 200.

Rentas	Chile	20%	Estados Unidos
\$ 400.000	19,6 %	23,5	0 %
1.000.000	25,3	30,3	8,8
2.000.000	30,7	36,8	18,6
3.000.000	33,7	40,4	25,3
4.000.000	36,1	43,3	31,9
5.000.000	37,8	45,4	37,4
6.000.000	38,9	46,7	42
10.000.000	41,7	50	53,3

ANEXO 3.

IMPUESTO A LA RENTA EN ARGENTINA

Para los efectos de la determinación de la renta sobre la cual debe aplicarse el impuesto, las rentas se clasifican en las siguientes categorías:

- 1ª Categoría: Rentas del suelo
- 2ª Categoría: Rentas de capitales mobiliarios
- 3ª Categoría: Rentas del comercio e industria
- 4ª Categoría: Rentas del trabajo personal (sueldos, pensiones, salarios, profesiones y oficios).

Tasas:

Las personas naturales pagan la tasa básica de 7% sobre la renta neta imponible. Si ésta excede de 5.000 pesos argentinos se paga una tasa adicional progresiva, de acuerdo con la siguiente escala:

- Entre 5 y 10 mil, el exceso de 5 mil: 2%
- Entre 10 y 15 mil, el exceso de 10: 5,5%

Entre 15 y 20 mil, el exceso de 15 mil: 8%
 Entre 20 y 25 mil, el exceso de 20 mil: 11%
 Entre 25 y 50 mil, el exceso de 25 mil: 14%
 Entre 50 y 75 mil, el exceso de 50 mil: 17%
 Entre 75 y 100 mil, el exceso de 75 mil: 19%
 Entre 100 y 150 mil, el exceso de 100 mil: 21%
 Entre 150 y 200 mil, el exceso de 150 mil: 23%
 Entre 200 y 250 mil, el exceso de 200 mil: 25%
 Entre 250 y 500 mil, el exceso de 250 mil: 27%
 Entre 500 y 750 mil, el exceso de 500 mil: 29%
 Entre 750 y 1 millón, el exceso de 750 mil: 31%
 El exceso sobre 1 millón nac. 33%.

Deducciones: Las personas que obtengan rentas de 3ª ó 4ª categoría (trabajo, comercio, industrias, etc.) pueden rebajar 6.000 pesos anuales, y las que obtienen rentas de 1ª y 2ª categoría pueden rebajar 3.600 pesos. Esta rebaja se aumenta en 1.500 pesos para los contribuyentes que tienen cargas de familia.

Por cargas de familia puede rebajarse 1.500 pesos por la cónyuge, y 1.200 pesos por cada hijo o carga siempre que ésta carga no tenga renta superior a 2.400 pesos anuales.

Sociedad Anónima: Pagan una tasa de 24% sobre la renta neta imponible, y los dividendos pagan, 6%, que no se incluyen para los efectos de determinar la renta afecta al impuesto personal.

ANEXO 4

IMPUESTO A LA RENTA EN ITALIA (Año 1953).

La estructura de la ley es la misma de

la nuestra. Hay impuestos de categorías, y, además, un impuesto complementario progresivo.

Salvo en las rentas de capitales mobiliarios, en todas las demás categorías hay 240.000 libras anuales libres de impuesto, y la tasa se reduce a la mitad para las rentas comprendidas entre 240.000 y 960.000 libras anuales.

Las rentas del comercio e industrias y de las profesiones tienen una sobretasa a beneficio de las provincias y de las comunas, que pueden llegar como máximo a un 3% y 1,5% respectivamente.

Categoría A (nuestra 2ª cat.).

Grava las rentas de capitales, intereses, acciones, valores mobiliarios, en general.

TASA 22%.

En años anteriores ha sido: 1925 y 26 fué 24%; en 1927 y 28 fué 26% en 1929 al 1943 fué 20%; en 1944, 24%; en 1945, 27%; en 1946 y 1947 fué 30%; en 1948, 25% y desde 1949 para adelante, 22%.

Categoría B (nuestras 3ª y 4ª cat.).

Grava las rentas del comercio e industrias.

TASA 18%.

En años anteriores ha sido: En 1945 y 46 fué 26%; en 1947 fué 20%. Desde 1949 para adelante, 18%.

Categoría C¹ (nuestra 6ª cat.).

Grava las rentas de profesiones y ocupaciones lucrativas.

TASA 12%.

Categoría C² (nuestra 5ª cat.).

TASA 8,4% para los obreros. 9,775% para los empleados. En 1952, fueron 8,8% y 10,45%.

**IMPUESTO COMPLEMENTARIO
PROGRESIVO**

Hay 240.000 libras libres de impuesto, y 50.000 libras por cada carga de familia.

Sobre el saldo de renta global se apli-

can tasas progresivas según una escala de la cual reproducimos las correspondientes a algunas rentas. Al lado reproducimos las tasas que rigen en CHILE para las mismas rentas, considerando una equivalencia de 1 lira igual a \$ 0,50.

ITALIA

CHILE

ITALIA		CHILE	
Hasta 240.000 libras	paga 2%	1,33 %	+20% sobre 120.000 pesos
Renta de 1.000.000 libras	paga 3,7 %	10,1 "	500.000 "
2.000.000	4,12 "	16,8 "	1.000.000 "
3.000.000	4,85 "	23 "	1.500.000 "
5.000.000	6,00 "	32 "	2.500.000 "
10.000.000	8,11 "	39,8 "	5.000.000 "
20.000.000	11,08 "	50 "	10.000.000 "
30.000.000	13,34 "	53 "	15.000.000 "
100.000.000	23,43 "	58 "	50.000.000 "
300.000.000	39,34 "	59 "	150.000.000 "
500.000.000 y más	50	60	250.000.000 "

Debe hacerse notar que antes de 1950 las tasas alcanzaban hasta 75% para rentas de 60 millones de libras. Hoy para la misma renta es sólo de 18,5%. El impuesto se ha rebajado para permitir la capitalización.

Rentas de bienes inmuebles

Hay que distinguir entre: A) Rentas de terrenos y

B) Rentas de edificios y construcciones en general).

A) Rentas de terrenos: Se hace una estimación o avalúo de la renta imponible, por comisiones en que intervienen representantes de las organizaciones afectadas, sea que se trate de terrenos urbanos o agrícolas.

El último avalúo general a base del catastro, fué hecho el año 1939. En años posteriores se ha partido de la misma renta del año 1939 multiplicada por no ve-

ces. Así en 1946 la renta imponible era 3 veces la de 1939, y desde 1947 adelante es de 12 veces.

La tasa del impuesto es 10%, más las sobretasas a beneficio de las provincias y de las comunas.

B) Rentas de edificios y construcciones:

Se grava la renta efectiva, o la presunta cuando la propiedad está ocupada por el propietario. Hay exenciones generales: por 2 años todas las nuevas construcciones

por 10 años todas las viviendas

por 25 años las viviendas iniciadas desde el 1º de diciembre de 1936 y terminadas antes del 31 de diciembre de 1950.

por 25 años las viviendas iniciadas después del 10 de agosto de 1950 y terminadas antes del 31 de diciembre de 1955.

De la renta de la propiedad se rebajan los gastos de: agua, luz, calefacción, ascensores, conserjes, etc. Del saldo se rebaja un 25% para gastos de mantención y pérdidas, desocupación, etc.

La tasa de 105 m más las sobretasas a beneficio de las provincias y comunas.

ANEXO 5

EL IMPUESTO A LA RENTA EN FRANCIA

Consideraciones generales.

El impuesto a la renta, hasta hace algunos años, tuvo una estructura igual al nuestro; impuesto de categoría, con tasas diferentes según el origen de la renta, y un impuesto progresivo sobre la renta global.

Actualmente, su estructura es similar al impuesto a la renta en Inglaterra. La ley grava la renta global, con una tasa fija, que se aplica después de las rebajas por cargas familiares; y en seguida, un impuesto progresivo, de acuerdo con una escala que se aplica, en su integridad, solamente en el caso de solteros, divorciados o viudos sin cargas de familia. En los otros casos se aplica sobre una parte de la renta, tanto menor cuanto mayores son las cargas del contribuyente, y de acuerdo con una modalidad especial que veremos más adelante.

La ley contiene, naturalmente, normas para fijar la renta imponible, según el origen, que pasará a formar parte de la renta global, sobre la cual se aplica, primero, la tasa fija, y en seguida el impuesto progresivo.

En las rentas del comercio e industrias, se aplica un procedimiento "forfait" o tasación, en el caso de contribuyentes cuyo volumen de ventas no excede de 5 millones de francos anuales, evitándose así la declaración anual y la presentación de balances.

En el caso de rentas de sueldos y salarios, se descuentan además de las imposiciones a las Cajas de Previsión, los gastos inherentes al empleo. Esta deducción es del 10% para la fracción de rentas que no exceda de 500 mil fr. y de 5% para el resto.

Impuesto proporcional. La tasa es del 18%, pero se reduce a la mitad para los primeros 200 mil fr. siempre que se trate de rentas obtenidas mediante trabajo personal.

Si el monto del impuesto es inferior a 10.800 fr. no se cobra. Si resulta inferior a 43.200 fr., se rebaja un tercio de la diferencia en el impuesto y dicho monto, de 43.200 fr.

Rebajas por cargas.

El impuesto resultante se rebaja en:

15% por cada uno de los dos primeros hijos, y

45% por cada hijo a partir del tercero.

Impuesto progresivo. Se aplica sobre el monto de la renta global, según la siguiente escala:

O hasta 200 mil fr. de renta imponible

10% para la fracción entre 220 y 250 mil fr.

15% para la fracción entre 250 y 500 mil fr.

25% para la fracción entre 500 y 800 mil fr.

30% para la fracción entre 800 y 1.200.000 fr.

40% para la fracción entre 1.200.000 y 2 millones de fr.

50% para la fracción entre 2.000.000 y 3 millones de fr.

60% para la fracción entre más de 3.000.000 de fr.

En los dos últimos tramos de la escala el impuesto se eleva a 55% y 70% respectivamente, para el caso de contribuyentes solteros, divorciados o viudos sin hijos a su cargo.

Pero la escala anterior, se aplica en toda su integridad, sólo en el caso de solteros, divorciados o viudos sin hijos. En los demás casos, se aplica sólo a una parte de la renta, según la situación familiar del contribuyente, de acuerdo con la siguiente modalidad:

La renta imponible total se divide en un cierto número de partes, conforme a la tabla siguiente:

Soltero, divorciado o viudo sin hijos a cargo 1,

Casado sin hijos (después del tercer año de matrimonio) 1,5,

Casado sin hijos (antes del tercer año de matrimonio) 2,

Soltero o divorciado, con un hijo, 2,

Casado o viudo, con un hijo 2,5,

Soltero o divorciado, con un hijo 2,5,

Casado o viudo, con dos hijos 3,

Soltero o divorciado con tres hijos 3,

Casado o viudo con tres hijos 3,5,

Soltero o divorciado, con cuatro hijos

3,5, y se sigue aumentando en media parte por cada hijo a cargo del contribuyente.

El impuesto total es el que resulta de aplicar la escala al monto de una parte, multiplicando por un número de parte.

Por ejemplo, si se trata del caso que corresponde dividir la renta por 3, el impuesto total es 3 veces el que corresponde a la tercera parte de la renta (caso del soltero, divorciado o viudo, sin cargas). Tres veces el impuesto progresivo sobre 1 millón es inferior al impuesto que corresponde a una renta de 3 millones. En el primer caso es de 556.500 fr. y en el segundo es 1.065.000 fr.